Carlos Daniel Lasa
(coordinador)
La posverdad
en la Teología, la Filosofía y el Derecho

Carlos Daniel Lasa
(coordinador)
La posverdad
en la Teología, la Filosofía y el Derecho

Este libro recoge los resultados de una investigación en torno a un tema de gran actualidad: la posverdad, abordado desde tres ámbitos importantes del saber humano: la TEOLOGÍA —la posverdad como contraposición entre verdad y mentira—, la FILOSOFÍA —presencia de la posverdad en la filosofía actual— y el DERECHO —tránsito desde la posverdad a la posverdad judicial—.

El relato posverdadero, según el Oxford Dictionary, se configura, no a partir de los hechos, sino de los sentimientos y creencias de los individuos, y su fin último se ordena a modelar y determinar el rumbo de las conductas sociales.

Ya no se trata de ofrecer un discurso que tenga correspondencia con los hechos; por el contrario, la consideración de lo real deja de ser un problema. En su lugar, se construye un discurso que es el producto de un consenso de los dialogantes para lograr un criterio intrínseco que sea aceptable para todos.

De este modo, el proceso discursivo viene a reemplazar la visión directa de lo real, pero… ¿es un discurso convincente y avalado por la comunidad necesariamente verdadero? Es este uno de los más importantes desafíos que nos plantea nuestra circunstancia presente y nuestros autores dejan aquí un valioso aporte.

ESCRIBEN ESTE LIBRO:

CARLOS ALBERTO FORCATO

MARÍA LAURA PICÓN

ARMANDO S. ANDRUET (H.)

Carlos Daniel Lasa

(coordinador)

Doctor en Filosofía, Universidad Católica de Córdoba, 1993. Investigador independiente del CONICET. Profesor investigador con categoría I del Programa Nacional de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Decano del Instituto de Ciencias Humanas de la Univ. Nacional de Villa María. Períodos: 2003-2007 y 2007-2011. Profesor titular de Filosofía y profesor del Doctorado en Pedagogía (Univ. Nacional de

Villa María). Profesor de Filosofía en la Univ. Católica de Salta (UCASAL), Sede Villa María, y profesor en la Maestría en Investigación Educativa de la Univ. Católica de Córdoba.

Miembro de la Comisión Evaluadora de Humanidades de “Agencia Córdoba Ciencia”. Miembro del Comité Científico de la revista Notes et documents (Roma, Italia). Miembro del Comité Scientifique de la Bibliothèque de Philosophie Comparèe, Univ. Bordeaux Montesquieu (Francia).

Miembro del Comité Científico de la revista Studi Scciaciani, Univ. De Génova.

Miembro del Comité Científico de la revista La razón histórica (Univ. De Murcia).

Autor de ocho libros y más de sesenta artículos de filosofía publicados en revistas especializadas de Argentina, Chile, México, España, Italia, Francia y Alemania.

LA POSVERDAD

en la Teología, la Filosofía y el Derecho

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

AUTORIDADES

Rector	Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Vicerrectora Académica	Mg. Prof. Lilian Constanza Diedrich
Vicerrector Administrativo	Dr. Darío Eugenio Arias
Vicerrector de Formación	Pbro. Dr. Cristian Arnaldo Gallardo
Vicerrector de Investigación y Desarrollo	Mg. Lic. Daniel R. Sánchez Fernández
Director General del Sistema de Educación a Distancia	Ing. Lic. Daniel Torres Jiménez
Secretaria General	Lic. Silvia Milagro Álvarez

EDITORIAL EUCASA

Directora	Lic. Rosanna Caramella
Comercialización	Lic. Mariana Remaggi
Administración	Lic. Agostina Joaquín

LA POSVERDAD

en la Teología, la Filosofía y el Derecho

CARLOS DANIEL LASA

Coordinador

EUCASA
EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
SALTA - ARGENTINA

La posverdad en la Teología, la Filosofía y el Derecho / Carlos Daniel Lasa .

Para citar este libro:

Lasa, C. D. (Coord.) (2022). La posverdad en la teología, la filosofía y el derecho. Salta: EUCASA (Ediciones Universidad Católica de Salta)

© 2022, por EUCASA (EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA)

Colección: EUCASA Base / Filosofía

Resolución Rectoral 1350/2021

Diseño interior: Favio Viale (fabiocomunicadorvisual@gmail.com)

Arte de tapa: Flavio Burstein STEREOTYPO (www.stereotypo.com.ar)

Versión: 1.0

Digitalización: Proyecto 451

Primera edición en formato digital: noviembre de 2022

Domicilio editorial: Campus Universitario Castañares - 4400 Salta, Argentina

Web: www.ucasal.edu.ar/eucasa

Tel./fax: (54-387) 426 8607

e-mail: eucasa@ucasal.edu.ar

Depósito Ley 11.723

ISBN: 978-950-623-275-7

Este libro no puede ser reproducido,

total o parcialmente,

sin autorización escrita del editor.

Índice

PORTADA

PORTADILLA

LEGALES

Introducción

Carlos Daniel Lasa

¿Qué es eso de la posverdad?

Novedad de la posverdad

Primera consecuencia de la posverdad

¿No vimos venir la posverdad?

Una segunda (y más temible) consecuencia de la posverdad

Capítulo I

La teología ante la posverdad: una verdad recibida, implicatoria y personal frente a una mentira fabricada, sensible y efímera

Carlos Alberto Forcato

Verdad revelada, recibida, donada frente a la verdad (o mentira) fabricada de la posverdad

La verdad vivida y experimentada, implicatoria frente a la verdad (o mentira) sensiblera de la posverdad

La verdad permanece frente a la verdad (o mentira) de lo efímero e impersonaL

Bibliografía

Capítulo II

La presencia de la posverdad en la filosofía actual

María Laura Picón

La verdad ante el realismo y el idealismo

La verdad sospechada

Posmodernidad: el camino a la posverdad

La posverdad

¿Es una mentira la posverdad?

La disonancia cognitiva

Posverdad y psicopolítica

Posverdad y populismo

Reflexiones finales

Bibliografía

Capítulo III

El tránsito de la posverdad a la posverdad judicial

Armando S. Andruet

Introducción. Adelantando el ensayo

Mentiras de las verdades de la sociedad posmoderna

Breve noticia histórica y puesta en actualidaD

Ficciones judiciales como condición de pacificación social

De la cuasiposverdad al nobel o posverdad judicial

Posjudicialismo auténtico. La desmesura de la libertad de expresión judicial

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

CARLOS DANIEL LASA

En el 2020, la coordinadora de la sede UCASAL de Villa María, Prof.a Lic. Soledad Barbero, y el presidente del Instituto Argentino «Jacques Maritain», Dr. Julio Plaza, les solicitaron a algunos profesores de la Argentina una investigación acerca de un tema de actualidad: la posverdad.

Los resultados de dichas investigaciones son comunicados hoy a través de la presente publicación. Me enorgullece presentar este libro, que contiene tres destacados trabajos sobre el tema de la posverdad en tres ámbitos importantes del saber humano: la teología, la filosofía y el derecho.

En el capítulo I, el Pbro. Lic. Carlos Alberto Forcato se refiere —como así lo indica el título mismo— a la contraposición entre la verdad y la mentira, entre la verdad que edifica y la mentira que empobrece.

En el capítulo II, la Prof.a Dr.a María Laura Picón se ocupa del tratamiento de la presencia de la posverdad en la filosofía actual.

Finalmente, en el capítulo III, el Prof. Dr. Armando S. Andruet (h) trata la cuestión del tránsito desde la posverdad a la posverdad judicial.

Me permito, antes de pasar al capítulo I del presente libro, hacer una breve reflexión general en torno a este problema que se conoce como posverdad.

¿QUÉ ES ESO DE LA POSVERDAD?

Mirando en Netflix el documental Eventos de la Segunda Guerra Mundial a todo color, llegué al no tan conocido bombardeo de Dresde. Entre el 13 y el 15 de febrero de 1945, las fuerzas aéreas de Gran Bretaña y de los Estados Unidos dejaron caer sobre Dresde (Alemania) cerca de cuatro mil toneladas de bombas. Resultado: el horror. Alrededor de veinticinco mil civiles murieron en esa tormenta de fuego.

Ni lerdo ni perezoso, el ladero de Hitler, Joseph Goebbels, tomó el guante e hizo del terrible hecho una poderosa arma propagandística: aseguró que habían muerto doscientas mil personas. Esta propaganda fue altamente efectiva y repetida insistentemente.

Ahí pensé: «Goebbels fue uno de los primeros abanderados de la posverdad». En este sentido, Maurizio Ferraris (2017: 21) ha señalado, con acierto, que la posverdad no es más que la popularización del principio capital de la posmodernidad: «No existen los hechos, sino las interpretaciones».

Por su parte, para la posverdad, de acuerdo con la definición dada por el Oxford Dictionary, los hechos objetivos y reales tienen menos credibilidad o influencia que los sentimientos y creencias de los individuos al momento de formular una opinión pública o determinar una postura social. El relato posverdadero no está configurado a partir de los hechos, sino de los sentimientos y creencias de los individuos, y su fin último está dirigido a modelar y determinar el rumbo de las conductas sociales.

Vuelvo a Goebbels: la manipulación de los hechos apuntaba, claramente, a direccionar sentimientos, afirmar creencias y reorientar el curso de determinadas acciones.

NOVEDAD DE LA POSVERDAD

¿Cuál sería la novedad que estaría introduciendo la noción de «posverdad»? Ciertamente, que no es la afirmación del desinterés por la realidad. Bástenos recordar que, a partir de Kant, ya se había declarado la imposibilidad de un juicio de existencia, es decir, de un juicio que fuera capaz de alcanzar la verdad de lo real, la verdad del ser. Para Kant, la mente humana no puede conocer ninguna trama de lo real, aun cuando la hubiere.

En la línea de Kant, la filosofía hermenéutica de Gadamer sostiene que el sentido de toda proposición singular no debe ser comprendida en referencia directa a una verdad del ser que mi mente aprehende, sino en relación con la totalidad del discurso. La mente humana, en realidad, se encuentra encerrada en el ámbito del puro lenguaje y es a partir de este lenguaje que deberá descubrir la verdad.

Ya no se trata de ofrecer un discurso que se corresponda con los hechos; por el contrario, la consideración de lo real deja de ser un problema. En su lugar, se construye un discurso que no es la expresión de la verdad de las cosas, sino el producto de un proceso que exige de los dialogantes un consenso —¡palabra mágica!— respecto de la existencia de un criterio intrínseco que sea aceptable para todos (y todas). De este modo, el proceso discursivo viene a remplazar la visión directa de lo real y pone en un primerísimo lugar la fase de construcción.

Que nos quede claro: ya no existe una realidad, una sustancia que sea accesible al hombre a través de un acto intuitivo de su alma. La verdad solo existe en los discursos porque la realidad deriva de las interpretaciones.

Esta nueva concepción de «razón» es procedimental. ¿Qué significa esto? Que no le exige al hombre convertirse en un contemplador del orden cósmico, sino que lo reta a ser un sujeto capaz de construir

una imagen de las cosas de acuerdo con un determinado proceso del pensar.

PRIMERA CONSECUENCIA DE LA POSVERDAD

La primera y más obvia consecuencia de la posverdad es que ha licuado la verdad en tanto adecuación con lo que existe. La consecuente derivación más perceptible de esto es el vaciamiento de la verdad y la absoluta crisis de valores.

Es más, la posverdad ya no se sostiene a partir de creencias, presupuestos o paradigmas socioculturales que guardan cierta univocidad, sino que estos se van fragmentando y generan una pluralidad de verdades en torno de las mismas cosas.

Esto puede constatarse en la diversificación de una información que ya no es filtrada por una agencia de noticias, sino que se emite directamente por particulares o desde poderosos centros de poder que generan noticias, algunas completamente falsas (las conocidas fake news).

¿NO VIMOS VENIR LA POSVERDAD?

Podemos preguntarnos, entonces, ¿no es que la existencia de la posverdad ya estaba contenida, en germen, en la concepción kantiana de la verdad como coherencia? Creo que sí. Esa conciencia de disponer de un poder para desnaturalizar el lenguaje y convertirlo en un instrumento de construcción de la realidad (en lugar de ser expresión de esta) abre las puertas al escenario de la posverdad.

Si la realidad extramental (o sea, los hechos, aquello que es) se encuentra totalmente fuera de nuestro pensar y de nuestro decir —tal como nos enseñó el constructivismo a partir de Kant—, entonces, ¿qué nos impide que nuestros sentimientos y creencias subjetivas sean el elemento principal al momento de configurar un discurso, una noticia?, ¿acaso los mismos constructivistas no nos han enseñado que los hechos son, en realidad, las propias interpretaciones?

La pensadora italiana Ana Maria Lorusso, que valora de modo negativo la aparición de la posverdad, reafirma sin prurito casi al final de su escrito:

… realidad y verdad no son la misma cosa, y no pueden serlo; no pueden corresponderse. El punto discriminante es que la verdad es un juicio y se da dentro de un sistema discursivo; la realidad, por el contrario, es inalcanzable (2018: 99).

Apoyándose en su maestro Umberto Eco, Lorusso considera que bastan la coherencia narrativa (una historia convincente) y la aceptación del discurso por parte de la comunidad para hacerlo verdadero, sin necesidad de que haya una referencia a la realidad extradiscursiva (sería la misma comunidad la que autorizaría

determinados discursos y rechazaría otros).

UNA SEGUNDA (Y MÁS TEMIBLE) CONSECUENCIA DE LA POSVERDAD

Me permito darle una vuelta de tuerca a la aseveración de Lorusso y sacar una consecuencia que es más peligrosa: ¿es un discurso convincente y avalado por la comunidad necesariamente verdadero?, ¿acaso la coherencia intrínseca de un discurso y su aprobación social tienen la suficiente fuerza como para neutralizar la furia de la posverdad?, ¿no será que el hombre tiene que hacer una verdadera metanoia y reorientar su espíritu en dirección al conocimiento de la verdad de las cosas?

Creo que, de no proceder de este modo, no llegaremos a ser personas capaces de frenar la furia de la destrucción que estamos viendo que ha desatado la posverdad (en este punto, recuerdo a Hegel y el desconcierto que sintió frente al desaforamiento de la libertad que arrasaba con todo).

Si la posverdad ha dado paso a la apoteosis del querer, tendremos como resultado, como bien lo señala Ferraris, el absolutismo de la razón del más fuerte (2017: 11).

Dentro de este mundo alumbrado por una voluntad de poder anética, ¿cómo nos resultará posible cultivar la justicia y la amistad social, pilares de una sana convivencia política y ciudadana?, ¿cómo podremos mantener la distinción entre el bien y el mal, entre la honestidad y la corrupción?

Tengo la impresión de que la desorientación y desilusión de Hegel, horrorizado por las atrocidades cometidas por Robespierre, será un idílico cuento de niños frente a las cabezas que veremos rodar.

CAPÍTULO I

LA TEOLOGÍA ANTE LA POSVERDAD

Una verdad recibida, implicatoria y personal frente a una mentira fabricada, sensiblera y efímera

CARLOS ALBERTO FORCATO (1)

Si la teología tiene como misión principal ocuparse constantemente de buscar y encontrar la verdad de Dios, y, a la luz de su verdad, mirar e interpretar la realidad, parece inviable que ella pueda seguir cumpliendo su cometido en la era de la posverdad.

Aunque el prefijo «pos» no hace referencia a algo cronológico en el sentido de posterior, el contenido al que remite está en relación, explícita o implícitamente, con la llamada «mentira emocional» y la subjetividad, ya que no importan tanto los hechos objetivos o los grandes relatos, sino lo que se siente, gusta y satisface las necesidades.

Por tanto, en la era de la subjetividad, de la relatividad en torno a la verdad, pareciera no tener lugar la teología que se ocupa de una verdad objetiva recibida que afecta la subjetividad del sujeto que la descubre y la recibe. Si lo objetivo es desplazado subjetivamente apelando a las emociones, entonces la teología no tendría qué decir. No porque su contenido no implique a un sujeto que piensa y siente, sino porque dichos pensamientos y emociones se fundan en la objetividad de una revelación. Si así fuera, entonces, aquí tendríamos que detener la escritura de este aporte. Pero, como la verdad es inquieta y nos inquieta, no podemos dejar de iluminar, desde la verdad de Dios, la cuestión actual de la posverdad. La verdad está en condiciones de dar una palabra a la posverdad.

Descubrimos, igualmente, que, así como alguno podrá decirnos que, en la era de la posverdad, ya no hay verdades absolutas, sino relativas que dependen de los sujetos que la receptan o no, también podremos decir que la postura de la posverdad es una verdad, aunque no quiera tomar tal título para sí. Porque, para muchos que la proponen o la profesan aun sin saberlo, se convierte en su verdad, incluso reduciendo, lamentablemente, la verdad a su expresión más mínima o, peor aún, tergiversando su contenido, camuflando la mentira, reduciendo lo que dicen a su expresión más mínima y mostrando así una cosmovisión muy individual, sesgada, cerrada, ideológica y con pocos horizontes. Llamativamente, los discípulos de la posverdad —tan enemigos de verdades absolutas o de grandes relatos, como también de la imposición de la verdad—, sutil, atractiva, camufladamente, nos imponen la verdad de la posverdad, que, paradójicamente, es mentira. Y esa es la mentira de la posverdad que queremos destapar con la verdad.

Para comenzar, entonces, con el tema que nos acucia y que tiene que ver con preguntarnos acerca de la teología ante la posverdad, partimos proponiendo algunas preguntas: ¿puede haber, en la teología católica o en el cristianismo, características de posverdad? La idea de la verdad parece muy problemática. ¿Existe algo así como la verdad? ¿Existe una sola verdad? ¿Esta idea no lleva a la intolerancia y a la violencia? ¿Puede haber una verdad absoluta en la historia? Si la verdad es hija del tiempo, ¿no pierde necesariamente su carácter único y absoluto? ¿Esta pretensión de presentar a Cristo como verdad absoluta no supone una agresión frente a otras comprensiones de la realidad? (Cfr. Comisión Teológica Internacional, 2012: 71; Cordovilla, 2012: 29-32) (2).

No sabemos si podremos responder profundamente a estos interrogantes en este sencillo trabajo, pero sí creemos necesario hacer un limitado y sintético desarrollo del concepto de «verdad» que maneja la teología. Partimos del hecho de una verdad recibida y no creada, que implica profundamente al ser humano y lo anima a dar una respuesta. Dicho de otro modo, la teología es la ciencia de la revelación cristiana, responde a la necesidad más profunda del ser humano, que es buscar la verdad, y le da palabra, fundamento y explicación a eso que experimenta el ser humano: la fe (3).

La teología responde a la necesidad de comprender lo que creemos. De allí la expresión de San Agustín: «Intellige, ut credas; crede, ut intelligas» (entiende para creer; cree para entender) (4). Y, porque en esta propuesta que se nos hace desde el Instituto Maritain de pensar acerca de la posverdad se comprende lo anterior, agradecemos que se le haya dado lugar a la teología, ya que ella «no debe consolarse con un retorno de la religión y retirarse a lo privado de una religión consoladora» (5), sino realizar su aporte porque nada de lo humano y de lo que sucede en la historia de la humanidad le es ajeno. En este sentido, la teología no está llamada al gueto y cerrazón de la opinión religiosa, sino a mirar, comprender y aportar, desde la óptica de la fe, a lo que se refiere a la verdad del mundo, de la persona y de Dios. Es por eso por lo que esperamos que este aporte contribuya con la comunicación de una alegría: la alegría de la verdad tal como el papa Francisco lo ha expresado en el proemio del reciente documento sobre las universidades y facultades eclesiásticas: «La alegría de la verdad —Veritatis gaudium— manifiesta el deseo vehemente que deja inquieto el corazón del hombre hasta que encuentre, habite y comparta con todos la Luz de Dios» (Francisco, 2018a: 1).

Hay mucho escrito sobre la misión de la teología, muchos teólogos y teólogas que han desarrollado importantes trabajos, muchas intervenciones magisteriales, la rica tradición de los padres de la Iglesia, pero deberemos ceñirnos a retomar puntos principales para no abundar e intentar dar un marco orientador con el fin de comprender cuáles son los desafíos de la teología en la era de la posverdad. Tal vez el lector podrá recriminarnos, legítimamente, que no hemos citado a tal o cual teólogo, tal o cual intervención magisterial, tal o cual padre de la Iglesia, pero no hemos querido hacer una síntesis de la teología, sino marcar puntos que nos interesan y teólogos e intervenciones que nos parecen que pueden ayudar a iluminar el objetivo de este artículo.

Nos proponemos estructurar este aporte colocando adjetivos a la verdad teológica de frente a lo que podría decirse acerca de la verdad (o mentira) de la posverdad. A la verdad en teología se la podría considerar como una verdad recibida o donada, una verdad implicatoria o vinculante al sujeto que la escucha, la recepta o la recibe y una verdad que es personal frente a la verdad (o mentira)

de la posverdad muchas veces fabricada, sensiblera e impersonal.

VERDAD REVELADA, RECIBIDA, DONADA FRENTE A LA VERDAD (O MENTIRA) FABRICADA DE LA POSVERDAD

a) Verdad: ni estática ni monolítica, dinámica e in crescendo

La verdad primera, que es Dios, objeto-sujeto de la teología, no es una verdad elaborada o creada por la propia razón, sino recibida como don en la revelación que Él hace de sí mismo. Lo interesante de la teología es que se puede definir como la ciencia de la revelación de Otro que gratuitamente se devela, se muestra, se manifiesta, habla y actúa.

El documento de la Santa Sede sobre la formación teológica de los futuros sacerdotes sostiene que

… por su naturaleza y por su función, la teología es una ciencia unitaria que se nutre en las fuentes de la Revelación y organiza los datos que encuentra allí ad lumen fidei, tanto en el proceso de investigación como en el de elaboración especulativa. La teología es, por consiguiente «positiva» y sistemática a la vez (Sagrada Congregación para la Educación Católica, 1976, II, 2) (6).

Por eso,

… es de suma importancia que el teólogo en su trabajo sepa evitar los escollos del puro positivismo e historicismo, el cual gusta de explicar todos los fenómenos del pensamiento y de la moral únicamente con causas y condiciones históricas, y esto hasta el punto de reducir cualquier verdad de valor permanente y objetivo a

la relatividad de las contingencias históricas (Sagrada Congregación para la Educación Católica, 1976, II, 2, 3).

Entonces, desde el momento en que la revelación, objeto de la reflexión teológica, no es solo una suma de verdades dirigidas al entendimiento, sino también, y sobre todo, una comunicación que Dios hace de sí mismo a nosotros, en primer lugar, hablamos de una verdad que no siempre implica búsqueda, sino que significa un dejarse encontrar.

En segundo lugar, esa verdad no correrá el peligro de ser encerrada en los límites de la propia razón, ya que siempre es y será una verdad que «sobrepasa ciertamente las capacidades de conocimiento del hombre, pero no se opone a la razón humana» (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1990) (7). Y, cuando hablemos de la verdad en teología o de las verdades de la fe, nos referiremos a lo que no siempre está en la esfera de lo conocido y comprobable en el sentido que le otorga el lenguaje científico a estos términos, sino de cuestiones que consideramos verdades no medidas y manejables que superan, pero que son del lenguaje de la razonabilidad. De hecho, la teología tiene una epistemología propia que presupone, precisamente, la fe. Y, en este sentido, la verdad de muchas afirmaciones teológicas, sin ser incompatibles con las evidencias, sin embargo, las trascienden. Y lo hacen porque la verdad empírica y demostrable, aunque es muy importante, no es la única verdad posible (Cruz, 2017: 29) (8). Basta pensar en todo el mundo de los valores, de la interioridad o incluso en esas experiencias originarias tan fundamentales de nuestra vida como es el amor, el cual, probablemente, si lo intentáramos reducir a la evidencia, acabaríamos por desvirtuar o destruir su sentido más profundo y radical (Caamaño, 2017). Y aquí entramos ya en conflicto con cierto pensamiento que propicia una verdad construida por él mismo como único sujeto creador y «fabricante». Citamos, por ejemplo, la afirmación de Flores D'Arcais (9):

El sentido de la existencia que ya no es eterna y divina voluntad heterónoma que no puede más que ser obediencia, se ha convertido

en libre creación autónoma de cada uno, que está permanentemente en jaque. La autonomía, en definitiva, está siempre expuesta a riesgo de caer en un abismo de sentido (2014: 29).

Y, en esa línea, hace referencia a una confrontación política o a una democracia racionalmente argumentada diciendo que, donde hay razón, no hay lugar para Dios:

… la fe, cuando aspira a inmiscuirse en el debate político, se transforma en autismo identitario, en una forma de «guetización» y apartheid de las opiniones, que paraliza el diá-logos. El ciudadano debe argumentar desde su propia responsabilidad con su propia cabeza, utilizando únicamente los instrumentos que lo convierten en un con-ciudadano, y no desde una dogmática voluntad desvinculada (Flores D'Arcais, 2014: 49).

Sin ánimo de detenernos tanto en este punto y quedarnos largo rato polemizando, podríamos preguntarle a Flores D'Arcais qué es para él «lo racional» porque también nosotros decimos que Dios es razón (logos) y, por tanto, existe una razonabilidad en el creer (10), y muchos que dicen usar la razón y acusar a la religión de alienante deberían dudar si no usan su razón ellos también alienados no tanto por una religión, pero sí por una postura política, una filosofía o una ideología.

En tercer lugar, al estudiar y profundizar sobre una verdad revelada y recibida, la teología no corre el peligro de convertirse en ideología al servicio del poder dominante en la Iglesia, aun cuando en ciertos momentos históricos, lamentablemente, haya primado más el poder que la verdad y, por ello, se haya tenido que pedir perdón. La teología, así, al recibir una verdad y no crearla, no se ve sometida —o, por lo menos, no debería hacerlo— a reproducir el discurso legitimador de un monopolio, de una moda o de cierto autoritarismo. Su trabajo sí se verá sometido a la autoridad magisterial de la Iglesia, que tiene la delicada misión de custodiar la

verdad recibida de acuerdo con la revelación y con la tradición, pero no de acuerdo con cierto «poder» eclesial de turno o cierta moda teológica (Geffré, 1984: 72) (11). Ya el documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la vocación eclesial del teólogo denunciaba que

… entre los factores que directa o indirectamente pueden ejercer su influjo, hay que tener en cuenta la ideología del liberalismo filosófico que impregna la mentalidad de nuestra época. De allí proviene la tendencia a considerar que un juicio es mucho más auténtico si procede del individuo que se apoya en sus propias fuerzas. De esta manera, se opone la libertad de pensamiento a la autoridad de la tradición, considerada fuente de esclavitud… así la libertad de juicio importa más que la verdad misma (12). Se trata entonces de algo muy diferente a la exigencia legítima de libertad en el sentido de ausencia de coacción, como condición requerida para la búsqueda leal de la verdad… nadie puede ser forzado a abrazar la fe en contra de su voluntad (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1990: 32).

En teología, por tanto, no se decide o fabrica la verdad; se la recibe. Es la contracara de Pilato en el Evangelio, donde, frente a su pregunta a Jesús acerca de lo que es la verdad (Jn 18, 28-40) (13), seguramente juega en él la necesidad de conocer la verdad, se deja tocar por la verdad en la persona que está frente a él, pero en el fondo no quiere perder su autoridad y su poder, no quiere quedar mal, no se decide por la verdad y se lava las manos para conservar el poder.

En una interesantísima página de su libro Jesús de Nazaret, el papa Emérito Benedicto XVI, al comentar este pasaje, decía:

… junto con la clara delimitación de la idea de reino, Jesús ha introducido un concepto positivo para hacer comprensible la esencia y el carácter particular del poder de este reinado: la verdad

(…). Jesús caracteriza la esencia de su reinado como el testimonio de la verdad. Pero la verdad, ¿es acaso una categoría política? O bien, ¿acaso el «reino» de Jesús nada tiene que ver con la política? Entonces ¿a qué orden pertenece? Si Jesús basa su concepto de reinado y de reino en la verdad como categoría fundamental, resulta muy comprensible que el pragmático Pilato preguntara «¿Qué es la verdad?» Es la cuestión que se plantea también en la doctrina moderna del Estado: ¿Puede asumir la política la verdad como categoría para su estructura? ¿O debe dejar la verdad, como dimensión inaccesible, a la subjetividad y tratar más bien de lograr establecer la paz y la justicia con los instrumentos disponibles en el ámbito del poder? Y la política, en vista de la imposibilidad de poder contar con un consenso sobre la verdad y apoyándose en esto, ¿no se convierte acaso en instrumento de ciertas tradiciones que, en realidad, son solo formas de conservación del poder? Pero, por otro lado, ¿qué ocurre si la verdad no cuenta nada? ¿Qué justicia será entonces posible? ¿No debe haber quizás criterios comunes que garanticen verdaderamente la justicia para todos, criterios fuera del alcance de las opiniones cambiantes y de las concentraciones de poder? ¿No es cierto que las grandes dictaduras han vivido a causa de la mentira ideológica y que solo la verdad ha podido llevar a la liberación? (…) Digámoslo tranquilamente: la irredención del mundo consiste precisamente en la ilegibilidad de la creación, en la irreconocibilidad de la verdad, una situación que lleva necesariamente al dominio del pragmatismo y, de este modo, hace que el poder de los fuertes se convierta en el dios de este mundo (…). Sin la verdad, el hombre pierde en definitiva el sentido de su vida para dejar el campo libre a los más fuertes (Ratzinger, 2011: 215-235) (14).

Si decimos que la verdad de Dios es una verdad revelada, no podríamos no continuar sino mostrando muy escueta y rápidamente cuál es la concepción de verdad que se muestra en los textos bíblicos. En el Antiguo Testamento, nos encontramos con la palabra hebrea aman (15), que significa «sólido», «seguro», «digno de confianza» y hace referencia a la fidelidad que el pueblo ha de tener en la alianza hecha con Dios. Esto significa que el pueblo de Israel encontró, en la ley de Moisés y en el cumplimiento de los

mandamientos, la seguridad y certeza de estar en alianza con Dios. «Verdad», por tanto, significa estar seguros de apoyarse en alguien que los sostiene, los ama, está con ellos, los salva y hace alianza (De la Potterie, 1990: 1916-1917).

Aquí es importante remarcar que la verdad para la Biblia hace referencia a una relación con Dios que se revela. No se trata de la aceptación de principios o textos que son la verdad, sino del apoyo seguro en alguien que precede y excede, y se llama Dios. Además, es importante descubrir que dicho conocimiento de Dios siempre va in crescendo, nunca está ni estará acabado, no es algo siempre igual, sino en permanente crecimiento y novedad. Así como no se conoce a alguien de un momento a otro, sino que la relación va profundizándose en dicho conocimiento —esto ocurre incluso con un hijo o hija, una esposa o esposo, los amigos, etc., porque siempre se puede descubrir algo nuevo o reconocer algo de lo que nunca nos habíamos dado cuenta—, en relación con Dios también decimos que su revelación va sucediendo progresivamente y la comprensión del pueblo también. Por eso, no encontramos una verdad acabada, sino un continuo revelarse y actuar de Dios, un continuo develar su ser y su voluntad. Esta concepción hace, a diferencia de la perspectiva griega, que el conocimiento de Dios no sea fruto de una abstracción, sino de una revelación recibida en el acontecimiento de la creación y en la liberación de un pueblo. Entonces, la comprensión veterotestamentaria de la verdad no es la de un concepto ontológico, sino una relación de permanencia y seguridad en alguien que sostiene (Link, 1987: 333-336) (16).

En el Nuevo Testamento, la palabra griega que se utiliza para hablar de la verdad es aletheia (Link, 1987: 332) (17). Allí significa ser fieles a la ley de Cristo. Pablo sustituye la verdad de la ley (Rom 2, 18-20) por la verdad del Evangelio y se acepta dicha verdad mediante la fe (Gal 2,5. 14). Pero, también, la verdad es la persona de Cristo, por lo que adquiere así carácter personal (Ga 1,16, Ef. 4,2 y Jn 14,6). Sobre todo, es en el Evangelio de Juan donde no se relaciona el concepto de «verdad» con Cristo, sino que se lo identifica con él. Cristo es la verdad: «Yo soy la verdad» (Link, 1987: 336-340) (18).

Por eso, porque la verdad tiene que ver con una persona que se nos

revela, también hay que decir que no cambia Dios ni su mensaje; cambia la comprensión de quien va escuchando y comprendiéndolo. Si la teología no trabajara sobre la verdad, que es siempre la misma, pero es, a la vez, novedad permanente, hace siglos que habría desaparecido o ya no tendría nada más que decir y abriría así la puerta a las pretensiones de la posverdad. El concepto de «verdad» no es, por lo tanto, el de una noción fija y monolítica. La teología ha podido mostrar cómo una verdad permanece para siempre, aunque se vehiculice su expresión a través de distintos lenguajes según sus diversos contextos. San Hilario de Poitiers, siempre entendiendo sus expresiones en el contexto de una época, decía:

Por causa de los errores blasfemos de los herejes, nos vemos obligados a hacer lo que no está permitido hacer: escalar las cimas, expresar lo inefable, atrevernos a tocar lo intocable (…). Nos vemos obligados a encerrar cosas inenarrables en la poquedad de nuestro lenguaje (…) y a abandonar a los peligros de una palabra humana, expresándolo, lo que deberíamos custodiar más bien en la adoración de nuestros corazones (1986: PL 10,51).

No cambia Dios ni su mensaje, solo que se lo comprende mejor; se lo interpreta para la situación actual y se expresa su contenido siempre con lenguaje nuevo. De alguna manera, es el famoso concepto de «aggiornamento» expresado por el papa Juan XXIII al convocar el Concilio Vaticano II, que no significa adaptar la verdad a las nuevas modas, sino mostrar su novedad perenne actualizándola a las nuevas realidades y cambios de época, un nuevo modo de decir lo de siempre sin cambiarlo (19).

Por eso, tanto el secularismo como el fundamentalismo son formas equivocadas de solucionar la cuestión de Dios (Cordovilla, 36). Podríamos decir que aquel no quiere recibir la revelación y este la pervierte siendo infiel a la dinámica propia de la verdad de Dios que se entrega como don y no se autoimpone con coacción (Geffré, 1984: 86-92) (20).

b) Verdad que se dice de muchas maneras: unidad y pluralidad en la teología

Al ser una verdad que no se impone y que es recibida como don, podemos decir que dicha verdad, parafraseando a Aristóteles, «se dice de muchas maneras» (Aristóteles, trad. en 1982) y se vehiculiza en distintos lenguajes según los distintos contextos. Esto permite descubrir que la verdad de Dios en la teología no es una verdad cerrada en sí misma, absolutista o dogmatista, sino en continuo crecimiento y comprensión. La pluralidad en las expresiones teológicas de las verdades de fe que caracterizan la situación actual no es un hecho nuevo y nace de la misma abundancia de la verdad divina. Las corrientes teológicas orientales y occidentales; las escuelas teológicas de Alejandría y Antioquía; las especializaciones remarcadas luego del siglo XIII en dogmática, moral, pastoral, etc.; los «estilos» teológicos, como la teología de la liberación, la teología política, de la historia, etc.; las prácticas contextuales, como la teología africana, la teología argentina, por poner ejemplos, dan cuenta de ello y a la vez reflejan la catolicidad de la Iglesia. Pero debemos cuidarnos de hacer la distinción entre un legítimo pluralismo teológico y el relativismo (21). La teología en la Iglesia, desde sus comienzos, se ha mostrado no solo tolerante, sino incluso favorable a dicha pluralidad y actualmente lo hace mientras no se pierdan las finalidades kerigmáticas, misionales y pastorales, aunque no puede dejar de deplorar un pluralismo arbitrario y caótico que se sirve conscientemente de los sistemas filosóficos más alejados de la fe, lo que hace cada vez más difícil una verdadera inteligencia entre los teólogos (22).

Por eso, la Comisión Teológica Internacional dice que «la pluralidad de la teología no debe significar fragmentación o discordia, sino más bien la exploración, según sus múltiples modalidades, de la única verdad salvífica de Dios» (Comisión Teológica Internacional, 2012: 5).

En una página muy bella, Von Balthasar (1979: 6) hace alusión a ello desde la metáfora de la sinfonía musical:

A través de su revelación, Dios ejecuta una sinfonía en la que no se sabe qué es más rico, si la armonía de su composición o la orquesta polifónica de la creación que la interpreta. Antes de que el Verbo de Dios se hiciese hombre, la orquesta que es el universo tocaba más bien sin obedecer a ningún plan u orden preconcebidos: concepciones del mundo, religiones, bosquejos del estado eran algo así como melodías aisladas y sin unidad. De alguna manera, se vislumbra que este alboroto cacofónico solo era un «ensayar», un «ejercitarse»: por así decirlo, el «la» resuena a través de todo como una promesa. «Muchas veces y en muchas maneras habló Dios en otro tiempo a nuestros padres por ministerio de los profetas…» (Heb 1,1). Entonces vino el Hijo, el «heredero universal», por cuya causa había sido reunida también toda la orquesta. La pluralidad de instrumentos que la componen adquiere sentido cuando interpreta, bajo la dirección de Cristo, la sinfonía de Dios (23).

c) Verdad: atracción y esplendor. Sin imposición ni coacción

La verdad de Dios en la teología no es una verdad que se impone a la fuerza, sino que atrae por su belleza y esplendor (24). Claramente dijo Benedicto XVI a los obispos reunidos en Aparecida con ocasión de la V.º Conferencia del Episcopado Latinoamericano: «La Iglesia no hace proselitismo. Crece mucho más por la fe que obra por 'atracción': como Cristo 'atrae a todos a sí' con la fuerza de su amor» (25).

A diferencia de la posverdad que atrae, atrapa, capta rápidamente los sentidos, pero en el fondo no tiene consistencia ni muchas veces sustento o realidad, la verdad de la revelación recibida como don es real (26) y atrae por su misma belleza y resplandor. Además, sostiene para siempre a quien la recibe y transforma su vida. No solo se deja cautivar por la belleza, sino que su misma vida se convierte en belleza y resplandor para los demás porque ese encuentro ha transformado su vida. El testimonio de los santos es una demostración de esto. Muchos de ellos, atrapados por una belleza que los llama, en algunos casos, les cambia radicalmente la vida; en otros, los moldea a lo largo de esta y se convierten en

bellos para los demás (27). De hecho, cuando una persona buena y bella, como fueron los santos, muestra con su vida la verdad de Dios, atrapa, entusiasma, genera seguidores alrededor de su figura porque ha muerto, como se dice, «con olor a santidad», lo que nos muestra la paradoja del olor mortuorio a podredumbre y, en estos casos, a «perfume de santidad».

En este sentido, cuando el papa Francisco propone la renovación de las universidades y de las facultades eclesiásticas, propicia que la alegría y la belleza de la verdad sean mostradas con cuatro criterios (28). En primer lugar, el criterio prioritario y permanente es la contemplación y la introducción espiritual, intelectual y existencial en el corazón del kerygma, es decir, la siempre nueva y fascinante buena noticia del Evangelio de Jesús. Esto significa no enredarnos en principios secundarios de la teología que corren el riesgo de reducirla, sino ir al núcleo (29). En segundo lugar, el criterio inspirador, que está íntimamente relacionado con el anterior y que es fruto de este, es el diálogo a todos los niveles, no como una mera actitud táctica, sino como una exigencia intrínseca para experimentar comunitariamente la alegría de la verdad y para profundizar su significado y sus implicaciones prácticas, recordando la frase de Benedicto XVI (2009):

La verdad es lógos que crea «diá-logos» y, por tanto, «comunicación y comunión»; en tercer lugar, el criterio fundamental de la inter- y la transdisciplinariedad ejercidas con sabiduría y creatividad a la luz de la Revelación; y, en cuarto lugar, el criterio que hace referencia a una necesidad urgente y es el de «crear redes».

Crear redes entre las distintas instituciones que, en cualquier parte del mundo, cultiven y promuevan los estudios eclesiásticos, y activar con decisión las oportunas sinergias también con las instituciones académicas de los distintos países y con las que se inspiran en las diferentes tradiciones culturales y religiosas; al mismo tiempo, establecer centros especializados de investigación que promuevan el estudio de los problemas de alcance histórico que repercuten en la humanidad de hoy y propongan pistas de

resolución apropiadas y objetivas (Juan Pablo II, 2018).

Llegados a este punto, podemos decir que, si la posverdad maneja verdades fabricadas tomando el pulso del gusto, del placer, de lo emocional o de los intereses del poder, la teología nos ayuda a descubrir una verdad que es la de Dios, no inventada ni fabricada, gratuita y real, que no pasa de moda, siempre es novedad, atrae por su belleza y se condice con una realidad. No se crea para atraer. Atrae porque es, en sí, realidad y belleza.

LA VERDAD VIVIDA Y EXPERIMENTADA, IMPLICATORIA FRENTE A LA VERDAD (O MENTIRA) SENSIBLERA DE LA POSVERDAD

Se dice que la posverdad se ha diseñado y construido para empatizar. Como resultado, los hechos y la realidad acaban contando menos en la conformación de la opinión pública que las apelaciones a las emociones o a las creencias:

Uno de los virajes que marcan el terreno de este cambio es el pasaje de la religión a la espiritualidad. Mientras que las religiones solían sostener un cuerpo doctrinario rígido, las nuevas formas de espiritualidad son flexibles, fomentando el «vivir el presente», movilizando sentimientos y emociones que instan a la «auto-realización», a la satisfacción instantánea, al «verse bien» como paso imprescindible al «sentirse bien» (De Angelis, 2017: 38).

La posverdad consiste en la relativización de la veracidad, en la banalización de la objetividad de los datos y en la supremacía del discurso emotivo (Zarzalejos, 2017: 11) (30).

Ante todo esto y retomando lo desarrollado en el punto anterior, debemos recordar que las verdades de la fe no son verdades meramente intelectuales, razonables para el entendimiento. Implican también al sujeto creyente en su sensibilidad y en su voluntad, pero no por ello pierden objetividad y se reducen a lo meramente emotivo o empático, sino que lo incluyen como en un todo. La verdad en teología es totalizante no totalitaria (31), implica el todo de la persona y no solo un aspecto, mira toda la realidad y no solo una parte, ya que nada de lo humano y del mundo es ajeno a su luz.

Tracy (1997: 134) dice al respecto:

Como las estrictamente metafísicas, las cuestiones religiosas deben versar sobre la naturaleza de la Realidad Última. Pero, a diferencia de las cuestiones metafísicas, las religiones preguntan deliberadamente por el significado y la verdad de la Realidad Última no solo en sí misma, sino en tanto que relacionada existencialmente con nosotros.

Y, luego, hablando de Bloch, expresa:

La interpretación de Bloch de los impulsos utópicos de las religiones es una contribución significativa al pensamiento posmoderno. También los creyentes han aprendido de esas interpretaciones. La diferencia del creyente respecto a interpretaciones de la religión como las de Bloch toma habitualmente la forma de «sí, pero…», como cuando un teólogo como Metz, después de reconocer su deuda con Bloch, añade: «pero no rezamos a utopías». La implicación de ese «pero» es clara: cuando una persona judía, cristiana o musulmana pronuncia la palabra «Dios», se está refiriendo a la Realidad Última de la que todo viene y hacia la que todo se encamina. Los creyentes quieren designar con la palabra «Dios» no un producto de su imaginación creativa sino ese ser único al que ellos rezan, la Realidad Última, el origen y fin de todo lo que existe (1997: 136).

Por eso, al tener pluralidad de expresiones a la vez que unidad del mensaje, la misma teología, en su devenir histórico, ha tenido dos acentos muy importantes como fruto de ese pluralismo: un acento más especulativo y un acento más afectivo-experiencial (32). Estos dos acentos no se contraponen, sino que se conjugan perfectamente. A partir de este segundo acento, podríamos preguntarnos si la teología tiene, al igual que la posverdad, también un discurso emotivo. Sí, lo tiene, pero no es el discurso de la posverdad, ya que la teología no separa emoción de razonabilidad o razonabilidad de

emoción (33).

Muchas veces, se han asociado al cristianismo y a su teología, como un dogma frío, cerrado en sí mismo, grandes relatos que, desde una mentalidad inmiscuida en la posverdad, podrían convertirse en dogmatismos que se han quedado en el pasado. Pero no es así. Advertía hace unos años Dulles (2003: 17) aun sin hablar explícitamente de la posverdad, pero sí del hacer teología en la época de los «pos»:

… probablemente, etiquetas como «postmoderno», «postliberal» y «postcrítico» revisten un carácter muy manipulador. Parecen colocar a la gente exigencias indebidas para que se adecue a aquello que, en boca de quien la utiliza, se proclama como el espíritu de la época, implicando al mismo tiempo la obsolencia de los enfoques previos (…), pero al mismo tiempo una percepción muy difundida en el sentido de que nos dirigimos —o ya hemos llegado— a un período radicalmente distinto en comparación con los últimos siglos, y que se necesita un drástico cambio de estilo teológico.

Esto significa que no debemos temer al período «pos», ya que siempre los cambios nos provocan, nos obligan a repensarnos, nos exige el aggionarmento antes mencionado. Lo que debemos temer es lo que él considera como el carácter manipulador de estas etiquetas o tendencias.

La manipulación emocional hace que se cuelen ideas, convicciones, argumentos sin fundamentos y sin perspectivas ni horizontes serios. Edward Bernays, famoso por haber introducido el concepto de «relaciones públicas», logró introducir el tabaquismo en la sociedad aún más porque los cigarrillos eran presentados como «antorchas de la libertad» y decía que la manipulación consciente e inteligente de los hábitos y opiniones organizados de las masas es un elemento de importancia en la sociedad democrática. Este ejemplo nos recuerda el debate reciente en torno a la cuestión de la legalización del aborto. Sin ánimo de inmiscuirnos y de profundizar en este complejo debate, quedó a las claras patente que muchos

argumentos que se sostuvieron no estaban tan relacionados con fundamentos serios y científicos, sino con manipulaciones emocionales (34).

Posteriormente, en su libro, Dulles realiza un mea culpa de la actividad teológica y lamenta que

… el programa crítico perdió de vista las dimensiones creativas de la teología y la teología defensiva del movimiento contracrítico, compartió la misma ceguera. Cierta teología romántica de la variedad paracrítica cultivó la belleza y el sentimiento a expensas de la verdad (2003: 29).

Por eso propone repensar la teología poscrítica reuniendo nuevamente «lo creativo con lo cognitivo, lo bello con lo verdadero» (Dulles, 2003: 29) (35). Esto no significa inventar nada nuevo, sino escarbar en las raíces de las riquezas teológicas. Y, retomando el ejemplo del tabaquismo mencionado anteriormente, como el del debate del aborto, la teología muchas veces tiene una tarea pendiente por mostrar solo argumentos racionales y fríos para una sociedad muchas veces manipulada emocionalmente, cuando, en realidad, ella es capaz de unir esos argumentos a la bondad y a la belleza.

La verdad de Dios y de su palabra no consiste en verdades externas al sujeto creyente, sino que lo implican con todo su ser. No puede catalogarse a la teología de dogmatista, aunque hayan existido tendencias que así lo fueron, ya que su esencia no condice con ello. Teniendo en cuenta que la posverdad se maneja en el ámbito puramente afectivo o emocional-experiencial, debemos decir que eso no le falta a la vida cristiana y a su teología.

Por poner un ejemplo, Santo Tomás decía que la verdad se conoce de dos modos: de modo especulativo y de modo afectivo. La bondad de Dios se puede abordar por conocimiento especulativo y también afectivo o experimental (Tomás de Aquino, 1994: 97). San Buenaventura —a quien injustamente algunas veces han

contrapuesto a Santo Tomás por su profundización en la vertiente afectiva— tiene expresiones semejantes a las de este:

No crea nadie que le basta la lectura sin la unción, la especulación sin la devoción, la investigación sin la admiración, la circunspección sin el regocijo, la pericia sin la piedad, la ciencia sin la caridad, la inteligencia sin la humildad, el estudio sin la gracia divina, el espejo sin la sabiduría inspirada por Dios (1957).

En este sentido, es interesante cuando Benedicto XVI (2009: 3) muestra la relación de estas dos vertientes, basado en el texto paulino, y cómo la verdad ayuda a comprender y vivenciar mejor la caridad-afectividad:

La verdad libera a la caridad de la estrechez de una emotividad que la priva de contenidos relacionales y sociales, así como de un fideísmo que mutila su horizonte humano y universal. En la verdad, la caridad refleja la dimensión personal y al mismo tiempo pública de la fe en el Dios bíblico que es a la vez «ágape» y «lógos»: caridad y verdad, amor y palabra.

Por tanto, podemos observar cómo «a lo largo de la historia, se han acentuado unas veces la dimensión intelectiva de esta experiencia y otras la dimensión fruitiva» (González de Cardenal, 2013: 225). No podemos, entonces, separar un conocimiento más afectivo de Dios, que une la experiencia de su dulzura con el conocimiento intelectual de su ser. La experiencia mística o dimensión fruitiva-afectiva incluye tres aspectos: primero, una percepción de la presencia personal de Dios (cognitio); segundo, una certeza intelectual de su acción y verdad (certitudo); y, tercero, una intensidad afectiva de su amor (fruitio).

El cristianismo lleva a cabo, como gran salto en la historia, el

tránsito de los hechos (historia) y del sentido (metafísica) a la salvación personal (teología). Hoy las amenazas más sutiles al cristianismo no vienen solo del materialismo, sino, sobre todo, de los movimientos gnósticos esotéricos, que son un platonismo desnudado de sus elementos más profundos, utilizado como versión actual e iluminadora del hombre, con huida de la historia, la situación y las responsabilidades concretas. De ahí que se da por supuesta la contraposición entre Jesús y la Iglesia, la Biblia y los dogmas de los concilios, la potencia profética de los individuos y la autoridad de la Iglesia (González de Cardenal, 2013: 235-240):

El cristianismo es una religión profética derivada de una palabra que Dios nos dirige por los profetas y por Jesucristo, el hijo encarnado, no sapiencial ni mística en el sentido de que sea el resultado de la introspección personal o derivada de una ejercitación ascética previa, religión histórica originada en lugar y tiempo concretos, no en espacios etéreos o en tiempos míticos, religión fundada por sujetos perfectamente identificables, no una religión de un pueblo indiferenciado y anónimo, una religión personal y personalizadora. Al decir que el cristianismo no es una religión mística decimos que no es solo el resultado de una búsqueda, experiencia o conquista del hombre, sino fruto de una revelación de Dios a la que el hombre responde con la audición (…). Algunas corrientes que se orientan hoy en la dirección de usar la mística o la religión como medio para llenar vacíos y superar excesos fomentan un cristianismo de acentos éticos, psicológicos y terapéuticos, esto no está mal en la medida en que la revelación objetiva se convierta en encuentro con el sujeto personal.

Esto es lo que sucede cuando se contraponen las dos ricas vertientes del quehacer teológico. En la fe, lo emotivo fue y es una puerta de entrada a la objetividad. La cuestión es que a muchos los emociona encontrarse con Jesús, su palabra, su mensaje, su forma de vida, pero les molesta, les cuesta, los aleja cuando se los expone a la objetividad de su mensaje, a escuchar su llamada para formar la comunidad de la Iglesia, a vivir el camino moral que propone.

Por eso, remarcamos nuevamente que en la teología no existe «mi verdad», sino la propia asimilación de la verdad, la explicación de la verdad, los lenguajes sobre la verdad, que son susceptibles de ser modificados, pero crear una verdad sobre Dios solo para satisfacer gustos o deseos personales significa volver a construir el becerro de oro (36). De hecho, la teología en los primeros siglos, por ejemplo, con Ireneo a la cabeza como uno de los grandes referentes, se enfrentó a una de las primeras desviaciones relacionadas con el gnosticismo que propiciaba un Dios sin cuerpo, una idea sin carne, etc. (37).

Llegados a este punto, podemos concluir que, si la posverdad maneja verdades (o mentiras) que no están tan vinculadas con la realidad o con el fundamento, sino con la mera emoción o con lo sensiblero, la teología nos muestra que su verdad se relaciona con la realidad, con el fundamento de lo que existe y no deja al sujeto que se encuentra con dicha realidad sin la autoimplicación, sino que lo toca y toma todo su ser, lo hace gustar y deleitarse en dicha verdad, y lo transforma.

LA VERDAD PERMANECE FRENTE A LA VERDAD (O MENTIRA) DE LO EFÍMERO E IMPERSONAL

En el Evangelio de Juan, Jesús se muestra proclamando con fuerza: «Yo soy la verdad» (38). Como hemos dicho, la teología recibe una verdad que no se reduce a meros conocimientos o está dirigida al entendimiento, sino que la verdad es el encuentro con una persona que no dice solo tener la verdad, sino serla.

San Agustín decía que, cuando el diablo profiere la mentira, habla desde sí mismo y, cuando Dios profiere la verdad, habla desde sí mismo. Por eso, no solo se dice «tiene la verdad», sino que «es» la verdad, personifica la verdad (San Agustín, 1964: 91, 6).

Y no podemos decir que existen dos verdades: la de Dios y la del mundo o la de la humanidad. Para el cristianismo, Jesús no es una media verdad o una verdad a medias, sino la verdad, pero no porque acapare el concepto de «verdad» solo para sí o porque no podamos decir que alguien ha dicho una gran verdad, sino porque, desde su verdad, podemos conocer, leer, profundizar, ahondar, interpretar la verdad sobre Dios mismo, sobre la persona y sobre el mundo.

Así lo manifestaba Juan Pablo II en Puebla cuando les habló a los obispos:

Como pastores tenéis la viva conciencia de que vuestro deber principal es el de ser maestros de la verdad. No de una verdad humana y racional, sino de la verdad que viene de Dios; que trae consigo el principio de la auténtica liberación del hombre: «Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres» (Jn 8, 32); esa verdad que es la única en ofrecer una base sólida para una «praxis» adecuada (…) de vosotros, Pastores, los fieles de vuestros países esperan y reclaman ante todo una cuidadosa y celosa transmisión

de la verdad sobre Jesucristo (…). Maestros de la Verdad, se espera de vosotros que proclaméis sin cesar y con especial vigor en esta circunstancia, la verdad sobre la misión de la Iglesia (…). La verdad que debemos al hombre es, ante todo, una verdad sobre él mismo. Como testigos de Jesucristo, somos heraldos, portavoces, siervos de esta verdad que no podemos reducir a los principios de un sistema filosófico o a pura actividad política… (Juan Pablo II, 1979: 1-9).

La verdad a la que el creyente adhiere no es abstracta: se inscribe en el tiempo y en la historia. Se revela en el Verbo hecho carne. Cristo es la verdad; creer en la revelación de Dios en Jesucristo es dar un asentimiento libre al testimonio divino que ofrece a los hombres la última verdad sobre su vida y sobre el destino de la historia. La inteligencia es la fe; entonces, es la inteligencia de una verdad que se inscribe en el marco de una comunicación interpersonal.

Henry (2001: 9), filósofo europeo, a partir de su tesis de no preguntarse acerca de si el cristianismo es verdadero o falso, sino lo que el cristianismo considera como verdad, dice que no es posible acceder a Dios —comprendido como su autorrevelación según una fenomenalidad que le es propia— más que allí donde se produce esta autorrevelación y del modo en que ella lo hace. Allí donde Dios viene originalmente, en la fenomenalización de esta fenomenalidad propia, ahí y solo ahí, está el acceso a Dios. Se pregunta dónde se lleva a cabo una autorrevelación de este tipo respondiéndose que es en la vida, como su esencia (Henry, 2001: 30-42) (39).

Llegados a este punto, podemos concluir que, si la posverdad nos coloca siempre ante una idea, pero no ante un encuentro; ante una noticia, pero no ante una relación; ante lo efímero, pero no ante lo que significa tener a alguien en quien confiar, nos coloca frente a la emoción, pero no ante un sujeto. La teología, cuando dice «verdad», dice encuentro con una persona que no juega con las propias emociones, sino que satisface plenamente los deseos más profundos (40).

Por último, queremos terminar recordando que el Concilio Vaticano II invitó a descubrir los signos de los tiempos (Concilio Vaticano II,

Dei Verbum, 8) y la posverdad no deja de ser un fenómeno que nos provoca, seguramente, a reafirmar la belleza de la fe, a presentarla y pensarla de un modo nuevo y atrayente que no deje de considerar sus fundamentos más profundos.

Nos preguntábamos al principio si en la era de la posverdad tenía sentido hablar aún de la verdad, que es el cometido de la teología. Por lo que hemos intentado mostrar, creemos y estamos convencidos de que aún y siempre tendrá sentido, como lo tuvo en diferentes momentos de la historia. Leemos esta realidad como un signo de los tiempos y de provocación para avanzar en el camino de compartir, con alegría, la belleza de la verdad que hemos recibido como regalo, que nos implica en la totalidad de nuestro ser y que se nos muestra como una persona que da sentido pleno a la vida y nos invita al vínculo permanente con Él.

Bibliografía

Aristóteles. (1982). Metafísica (Trad. Valentín García Yebra). Madrid: Gredos.

Benedicto XVI. (2006). Deus Caritas Est. Carta encíclica. Roma: Ediciones Encuentro.

Benedicto XVI. (2009). Roma: Caritas in Veritate. Carta encíclica. Roma: Ediciones Paulinas.

Biblia de Jerusalén (1998). Bilbao: Desclée de Brouwer.

Buenaventura. (1957). Itinerarium mentis in Deum. Madrid: Aguilar.

Caamaño, J. M. (29 de noviembre de 2017). Galileo fue asesinado: ciencia y religión ante la posverdad. Fronteras CTR. https:// blogs.comillas.edu/FronterasCTR/2017/11/29/galileo-ciencia-religion-posverdad.

Chrétien, J. L. (1997). La llamada y la respuesta. Madrid: Caparrós.

Comisión Teológica Internacional. (2012). La teología hoy. Perspectivas, principios y criterios. Buenos Aires: Ágape.

Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. (2007). Documento de Aparecida.

Cordovilla, A. (2012). Crisis de Dios y crisis de fe. Volver a lo esencial. Maliaño: Sal Terrae.

Cruz, M. (2017). La posverdad, entre la falsedad y el engaño. Revista UNO 27, 29-30.

De Angelis, C. (2017). Ascenso de la posverdad o como construir dioses a medida. Revista UNO, 27, 38-39.

De la Potterie, I. (1990). Verdad. En P. Rossano, A. Ravasi y A. Girlanda. Nuevo Diccionario de Teología Bíblica. Madrid: Ediciones Paulinas.

Concilio Vaticano II. (1975). Constituciones. Decretos. Declaraciones. Legislación posconciliar. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

De Poitiers, H. (1986). La Trinidad. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Dulles, A. (2003). El oficio de la teología. Del símbolo al sistema. Barcelona: Herder.

Fernández, V. M. (2008). Cómo interpretar y cómo comunicar la Palabra de Dios. Métodos y recursos prácticos. Buenos Aires: San Pablo.

León-Dufour, X. (1990). Vocabulario de teología bíblica. Barcelona: Herder.

Flores D'Arcais, P. (2014). Por una democracia sin Dios. Madrid: Trotta.

Francisco. (2018a). Veritatis Gaudium. Carta encíclica. Roma.

Francisco. (2018b). Gaudete et exsultate. Roma.

Geffré, C. (1984). El cristianismo ante el riesgo de la interpretación. Ensayos de hermenéutica teológica. Madrid: Cristiandad.

González de Cardenal, O. (2013). Cristianismo y mística. Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz. Buenos Aires: Educa.

Gooch, A. (2017). En pos de las verdades. Revista UNO, 27, 14-15.

Henry, M. (2001). Yo soy la verdad. Para una filosofía del cristianismo. Salamanca: Sígueme.

Juan Pablo II. (1979). Discurso inaugural de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla. Roma: San Pablo.

Juan Pablo II. (1993). Veritatis Splendor. Roma: San Pablo.

Juan Pablo II. (1998). Fides et Ratio. Roma: San Pablo.

Kasper, W. (1998). La fe que excede todo conocimiento. Santander: Sal Terrae.

Lamping, S. (1994). Volvimos. Autobiografía de célebres convertidos modernos. Buenos Aires: Guadalupe.

Link, H. G. (1987). Verdad. En L. Coenen, E. Beyreuther y H. Bietenhard. Diccionario teológico del Nuevo Testamento IV. Salamanca: Sígueme.

Maritain, J. (1941). Humanismo integral. Problemas temporales y espirituales de una nueva cristiandad. Santiago de Chile: Ercilla.

Maritain, J. (1947). Los grados del saber II. Buenos Aires: Desclée de Brower.

Ratzinger, J. y Flores D'Arcais, P. (2008). ¿Dios existe? Buenos Aires: Espasa.

Ratzinger, J. (1979). Introducción al cristianismo. Salamanca: Sígueme.

Ratzinger, J. (2011). Jesús de Nazaret II. Desde la entrada a Jerusalén hasta la Resurrección. Madrid: Planeta-Encuentro.

Rossano, P., Ravasi, G. y Girlanda, A. (1990). Nuevo Diccionario de Teología Bíblica. Madrid: Ediciones Paulinas.

San Agustín. (1964). Enarraciones sobre los salmos. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Sagrada Congregación para la Educación Católica. (1976). La formación teológica de los futuros sacerdotes. Roma.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. (1990). Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo. Roma.

Sociedad Argentina de Teología. (2013). Discursos científicos y

discursos teológicos. Creer en el contexto de los nuevos saberes. Buenos Aires: Ágape.

Tracy, D. (1997). Pluralidad y ambigüedad. Hermenéutica, religión, esperanza. Madrid: Trotta.

Vattimo, G. (1996). Creer que se cree. Buenos Aires: Paidós.

Vergauwen, G. (2013). Mostrar en plenitud el camino a una razón que busca sinceramente la verdad. En Sociedad Argentina de Filosofía, Discursos científicos y discursos teológicos. Creer en el contexto de los nuevos saberes. Buenos Aires: Ágape.

Von Balthasar, H. U. (1979). La verdad es sinfónica. Aspectos de pluralismo cristiano. Madrid: Encuentro.

Von Balthasar, H. U. (1964). Verbum Caro I. Ensayos teológicos. Madrid: Cristiandad.

Zarzalejos, J. A. (2017). Comunicación, periodismo y «fact-checking». Revista UNO, 27.

1 Profesor en Ciencia Sagrada. Bachiller en Teología. Licenciado en Teología (UCA). Posgrado en Bioética por el Instituto de Bioética de la UCA. Actualmente se desempeña como profesor y director de Estudios en el Seminario «El Buen Pastor» de la Diócesis de Río Cuarto.

2 Las preguntas han sido tomadas de las fuentes referidas, aun cuando en estos textos no se trabaje la cuestión explícita de la posverdad. Dice Cordovilla, citando a Vattimo, que el ateísmo teológico y la secularización religiosa se convirtieron, con el tiempo, en una sociedad posmetafísica que dice adiós a la verdad. De allí que Juan Pablo II, con sus encíclicas Veritatis Splendor y Fides et Ratio, afronte estas cuestiones. También expresa que, en la actualidad, hay un nuevo desafío y la teología católica debe

enfrentarse con una crisis posmoderna de la razón clásica misma, que tiene serias consecuencias para el razonamiento de la fe.

3 En este sentido, sobre la necesidad de toda persona de conocer la verdad, San Agustín decía: «He encontrado a muchos que querían engañar, pero ninguno que quisiera dejarse engañar» (Confesiones X, 23, 33).

4 Sermón 43, 9. Es interesante leer todo el sermón 43, especialmente, desde el punto 4, que muestra estos dos momentos como disyuntiva y luego como afirmación central.

5 Refiere Vergauwen: «Mostrar en plenitud el camino a una razón que busca sinceramente la verdad (Fides et Ratio, 67). La teología como tópico de la fe» (2013: 25).

6 Continúa el documento: «… la base, en efecto, de la teología es el estudio de las fuentes de la Revelación enderezado a establecer lo que Dios ha revelado. Este estudio del auditus fidei, a su nivel científico, da lugar a la teología positiva. Los resultados de la teología positiva son el objeto de una ulterior elaboración científica por parte de la teología sistemática, que, según las exigencias del intellectus fidei, se trata de penetrar el sentido y descubrir las conexiones de las verdades reveladas para coordinarlas de un modo orgánico y unitario».

7 El teólogo Kasper decía, al respecto de esta cuestión, que la luz manifiesta de Dios no es un oscurecimiento de la razón, sino, por el contrario, su iluminación. La luz de la gracia conecta con la pregunta natural acerca de Dios, así, en la luz de la fe, la verdad de Dios se manifiesta en cierto modo intuitivamente al hombre como verdad sobre sí mismo, de forma clara, conviviente y vinculante

(1988: 75).

8 Expresa nuestro autor: «Así, lo que funciona en la esfera del conocimiento científico-positivo no puede ser trasladado, y menos mecánicamente, a cualesquiera otras esferas. A fin de cuentas, La Verdad —absoluta y con mayúsculas— hace tiempo que quedó identificada con el dogmatismo. Frente a ella, apenas nadie pone en discusión que —por poner solo un ejemplo— en el ámbito de la cultura resulta tan ineludible como conveniente introducir la adecuada dosis de relativismo».

9 Paolo Flores D'Arcais es un filósofo y periodista que mantuvo con el, entonces, cardenal Ratzinger un diálogo público el 21 de febrero de 2000 en el teatro Quirino de Roma. Vale la pena leer y pensar el texto completo del diálogo (Ratzinger y Flores D'Arcais, 2008).

10 En el famoso discurso de Benedicto XVI en la Universidad de Ratisbona (Alemania) el 12 de septiembre de 2006, que fue controvertido por el malentendido por parte de los musulmanes acerca de un ejemplo que usó el papa para hablar de la relación entre la fe y la razón, Benedicto dijo algo muy interesante que, a raíz de dicha controversia, quedó en segundo plano: «El Dios verdaderamente divino es el Dios que se ha manifestado como logos y ha actuado y actúa como logos lleno de amor por nosotros. Ciertamente el amor, como dice san Pablo, «rebasa» el conocimiento y por eso es capaz de percibir más que el simple pensamiento (cf. Ef 3, 19); sin embargo, sigue siendo el amor del Dios-Logos, por lo cual el culto cristiano, como dice también san Pablo, es λογικη λατρεία, un culto que concuerda con el Verbo eterno y con nuestra «razón» y por eso dirá que, donde hay Dios, existe razón, porque en su esencia es razón y por ello no debe haber lugar para la violencia, menos aún, usar su nombre para la violencia.

11 Nos advierte el autor acerca del riesgo de una cierta «patología» de la verdad dogmática (Geffré, 1984: 83).

12 Expresa Juan Pablo II: «La fe y la razón son como las dos alas con las cuales el espíritu humano se eleva hacia la contemplación de la verdad. Dios ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerlo a Él para que, conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo» (Juan Pablo II, 1998: 1). Y advierte que la «Iglesia, convencida de la competencia que le incumbe por ser depositaria de la revelación de Jesucristo, quiere reafirmar la necesidad de reflexionar sobre la verdad (…), lo quiere hacer porque algunas verdades fundamentales de la doctrina católica en el contexto actual corren el riesgo de ser deformadas o negadas». Es interesante porque Juan Pablo II dice que, reafirmando la verdad de la fe, podemos devolver al hombre contemporáneo la auténtica confianza en sus capacidades cognoscitivas y ofrecer a la filosofía un estímulo para que pueda recuperar y desarrollar su plena dignidad (Juan Pablo II, 1998: 6). El entonces profesor Joseph Ratzinger, en su Introducción al cristianismo, presentó una premisa muy importante: «La inteligencia que no fuese verdad sería no-inteligencia». Esto significa que existe una relación de palabras en el concepto bíblico de verdad y de inteligencia; por eso, es verdad lo que es razonable e inteligible, y, si decimos que, en la medida en que la inteligencia se concibe con la verdad, si la fe se trata de comprender o de inteligibilidad de la fe, quiere decir que entre fe e inteligencia no puede haber contradicción (Ratzinger, 1979: 54-55).

13 Recordamos que la verdad de Dios en Jesucristo es la revelación de un Dios de justicia y misericordia, no de poder, que muestra su poder y su grandeza descendiendo, bajándose, anonadándose (cfr. Flp. 2). Es el Dios de la kénosis; por eso no se descubre esta verdad, sino desde el lugar del «no-poder». Lo que reconoce Vattimo como positivo del cristianismo es el tema de la kénosis. Es interesante observar cómo un pensador como Gianni Vattimo, un referente de la filosofía posmoderna, partiendo de lo que él llama «la disolución de la metafísica», plantea que la kénosis de Dios en Jesucristo a

partir del pasaje paulino de Filipenses, lejos de ser negativa para hablar de Dios, es la única forma de hablar de Dios significativamente en el mundo posmoderno, mostrando así que la única gran paradoja y escándalo de la revelación cristiana es, justamente, la encarnación de Dios, la kénosis, es decir, el haber puesto fuera de juego todos aquellos caracteres transcendentes, incomprensibles, misteriosos y extravagantes (Vattimo, 1996: 62).

14 En estas páginas está toda la reflexión bíblico-teológica de este diálogo entre Jesús y Pilato. Allí también Ratzinger hace referencia a la pretensión moderna de la ciencia en querer o creer hacer descifrable el lenguaje de Dios en la creación, lo cual es cierto, pero se olvida que el lenguaje de Dios va más allá y nunca llegará a ser totalmente descifrable.

15 La raíz hebrea para hablar de verdad (‘mn) es la misma que se usa para formar la palabra fe (‘emūnāh). Las dos concepciones significan entonces «ser seguro», «firme» y «sólido». Hay una correspondencia entre fe y verdad.

16 Sobre todo, la explicación de las coincidencias y la traducción a la versión de los LXX.

17 La palabra griega se divide en dos: «a» privativa y «letheia». Se deriva del verbo lantháno: «estar escondido». En forma negativa significa «no-ocultación» y, en formulación positiva, «verdad».

18 Así, pues, en sentido cristiano, la verdad no es el campo inmenso de lo real ni tampoco el mundo divino de las ideas que tendríamos que conquistar con un esfuerzo de pensamiento como en el platonismo, sino que es la verdad del Evangelio, que se trata de un anuncio explícito de una verdad que ha cambiado la vida a muchos.

No se reduce a la verdad sobre un acontecimiento históricamente sucedido realmente, sino que ese acontecimiento transforma la vida, las costumbres, da un nuevo sentido y una nueva orientación. Ese es el Evangelio y produce tal gozo y alegría que no puede dejar de comunicárselo a otro y así a otros y eso se llama «evangelización» (De la Potterie, 1990: 1918-1919). Dice también De la Potterie: «En el lenguaje corriente se dice verdadero un pensamiento, una palabra conforme con lo real, o también la realidad misma que se desvela, que resulta clara, evidente al espíritu (no oculto). Es la concepción intelectualista de los griegos, que es originariamente la nuestra. La noción bíblica de verdad es diferente porque está fundada en una experiencia religiosa, la del contacto con Dios» (León-Dufour, 1990: 930-935). Por eso, aun cuando la concepción hebrea difiere con la griega, hay un punto que puede hacerse común y es que lo griego nos dice que algo se desvela, se desnuda ante nosotros, se quita el velo de ocultación. Además, nos habla de la realidad del ser, de lo real, y la concepción hebrea nos lleva a la cuestión de la relación. Precisamente uniendo las dos concepciones podemos decir que existe una relación con alguien real que es una persona que no tiene la verdad, sino que es en sí la verdad y el «veraz», el testigo fiel (cfr. Ap 1, 5).

19 Discurso Inaugural de apertura de sesiones del Concilio Vaticano II el 11 de octubre de 1962: «La tarea principal de este Concilio no es, por lo tanto, la discusión de este o aquel tema de la doctrina fundamental de la Iglesia, repitiendo difusamente la enseñanza de los Padres y Teólogos antiguos y modernos, que os es muy bien conocida y con la que estáis tan familiarizados. Para eso no era necesario un Concilio. Sin embargo, de la adhesión renovada, serena y tranquila, a todas las enseñanzas de la Iglesia, en su integridad y precisión, tal como resplandecen principalmente en las actas conciliares de Trento y del Vaticano I, el espíritu cristiano y católico del mundo entero espera que se dé un paso adelante hacia una penetración doctrinal y una formación de las conciencias que esté en la correspondencia más perfecta con la fidelidad a la auténtica doctrina, estudiándola y exponiéndola a través de las formas de investigación y de las fórmulas literarias del pensamiento moderno. Una cosa es la sustancia de la antigua doctrina, del

depositum fidei, y otra la manera de formular su expresión; y de ello ha de tenerse gran cuenta —con paciencia, si necesario fuese—, ateniéndose a las normas y exigencias de un magisterio de carácter predominantemente pastoral». El papa Francisco, en el documento ya citado, Veritatis Gaudium, dice: «Ha llegado el momento en el que los estudios eclesiásticos reciban esa renovación sabia y valiente que se requiere para una transformación misionera de una Iglesia 'en salida' desde ese rico patrimonio de profundización y orientación, que ha sido confrontado y enriquecido —por así decir — 'sobre el terreno' del esfuerzo perseverante de la mediación cultural y social del Evangelio, que ha sido realizada, a su vez, por el Pueblo de Dios en los distintos continentes y en diálogo con las diversas culturas» (3). Es interesante traer aquí lo que expresa el teólogo Vergauwen también citado anteriormente: «Aquel que pertenece verdaderamente a su tiempo, el verdadero contemporáneo, es aquel que no coincide perfectamente con él ni adhiere a sus pretensiones, y se define, en este sentido, como inactual (…); solamente aquel que percibe en las cosas más modernas y más recientes los indicios o la estampa del arcaísmo puede ser un contemporáneo (…). Mostrar en plenitud el camino a una razón que busca sinceramente la verdad» (Vergauwen, 2013: 51-52).

20 Geffré muestra que la verdad en teología tiene tres rasgos que le son propios y que nosotros aquí resumimos: el primero, que la verdad de la teología pertenece al orden del testimonio. El objeto del conocimiento teológico no es un conjunto de verdades conceptuales, sino un misterio, el acto mismo por el cual Dios se da a conocer a los hombres. Y Jesús es el testigo fiel y veraz de esta verdad divina. Por eso, la teología está precedida por una verdad que conoce por testimonio ex auditu y de la que, a su vez, es testimonio. En segundo lugar, la verdad de la teología es radicalmente histórica. Los enunciados de la fe son verdaderos hoy como lo fueron ayer, pero su justa comprensión depende del poder de significación del espíritu en un momento histórico determinado. En tercer lugar, la verdad de la teología es expresión del consenso eclesial. Esto significa que no hay una posibilidad infinita de interpretaciones, sino que está determinado por una comunidad de

interpretación que es la Iglesia.

21 El entonces cardenal Ratzinger, en la misa para la elección del nuevo pontífice (que saldría él como elegido) del 18 de abril de 2015, advertía en su homilía acerca de una «dictadura del relativismo» como problema de nuestro tiempo: «Mientras que el relativismo, es decir, dejarse 'llevar a la deriva por cualquier viento de doctrina', parece ser la única actitud adecuada en los tiempos actuales. Se va constituyendo una dictadura del relativismo que no reconoce nada como definitivo y que deja como última medida solo el propio yo y sus antojos». Juan Pablo II, en su encíclica Veritatis Splendor, hablaba ya del riesgo de la alianza entre democracia y relativismo ético (1993: 101).

22 Existe siempre un debate y una tensión en torno a la relación entre el pluralismo teológico y el magisterio de la Iglesia, en la que, en un extremo, se coloca al magisterio entre una teología más y opinable, y, en el otro extremo, se lo coloca al magisterio y se le exige un intervencionismo excesivo que puede apagar un sano y rico pluralismo teológico. El riesgo también lo corren ciertas teologías que se contenta con ser «repetidoras» del magisterio y no profundizan más en la riqueza teológica, misión que les es propia.

23 Más adelante, dice maravillosamente: «La verdad cristiana es sinfónica. Proclamarlo a los cuatro vientos y tenerlo siempre presente nos parece quizá la tarea más necesaria del mundo actual. Pero la sinfonía no supone en modo alguno una armonía almibarada y sin tensiones. La música más profunda y sublime es siempre dramática. Es acumulación y resolución (a un nivel más elevado) de tensiones, de conflictos» (Von Balthasar ١٠ :١٩٧٩).

24 El mismo Balthasar tiene todo un tratado sobre la relación entre revelación y belleza digno de ser leído y meditado (Cfr. Von

Balthasar, 1964: 127-166).

25 Homilía pronunciada con ocasión de la misa de inauguración de la V.º Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, 13 de mayo de 2007.

26 En el discurso para la sesión inaugural de los trabajos de la V.º Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe el 13 de mayo de 2007, se preguntaba Benedicto XVI: «¿Qué es lo real? ¿Son 'realidad' solo los bienes materiales, los problemas sociales, económicos y políticos? Aquí está precisamente el gran error de las tendencias dominantes en el último siglo, error destructivo, como demuestran los resultados tanto de los sistemas marxistas como incluso de los capitalistas. Falsifican el concepto de realidad con la amputación de la realidad fundante y, por esto, decisiva que es Dios. Quien excluye a Dios de su horizonte, falsifica el concepto de »realidad« y, en consecuencia, solo puede terminar en cambios equivocados y con recetas destructivas. La primera afirmación fundamental es, pues, la siguiente: Solo quien reconoce a Dios, conoce la realidad y puede responder a ella de modo adecuado y realmente humano… Dios es la realidad fundante, no un Dios solo pensado o hipotético, sino el Dios de rostro humano; es el Dios-con-nosotros, el Dios del amor hasta la cruz».

27 El filósofo Jean Louis Chrétien realiza una interesante disquisición filológica en la que da cuenta de que kalós (belleza) y kalein (llamada) tienen, como vemos, la misma raíz: llamada-belleza/belleza-llamada, (cfr. Chrétien, 1997: 22-24). Paul Claudel, por ejemplo, siente el llamado a volver a Dios por la belleza de la liturgia. Se puede encontrar su narración en Lamping, 1944: 60-69.

28 Lo expresa de la siguiente manera: «En este horizonte amplio e inédito que se abre ante nosotros, ¿cuáles deben ser los criterios

fundamentales con vistas a una renovación y a un relanzamiento de la aportación de los estudios eclesiásticos a una Iglesia en salida misionera? Podemos enunciar aquí al menos cuatro, siguiendo la enseñanza del Vaticano II y la experiencia que la Iglesia ha adquirido en estos decenios de aprendizaje, escuchando al Espíritu Santo y las necesidades más profundas y los interrogantes más agudos de la familia humana» (Francisco, 2018: 4).

29 El tema del kerigma es un tema que al papa le preocupa que sea planteado para recentrarnos nuevamente y siempre en lo esencial de un anuncio que estamos llamados a vivir, experimentar y transmitir. Porque corremos el riesgo de colocar en el centro o proclamar primeramente las consecuencias morales, religiosas y eclesiásticas que brotan del kerigma y no el encuentro con la verdad que les da sentido pleno.

30 Anthony Gooch dice también al respecto: «Se privilegia la viralidad ante la calidad y la ética» (2017: 15).

31 Jaques Maritain advertía que «en la realidad pueden ir mezcladas con el principio 'totalitario', no solo toda clase de acomodamientos políticos, sino también una buena fe y una buena voluntad humana efectiva, una sincera creencia en el verdadero Dios y un celo mal entendido por la religión» (1941: 275-276).

32 Es interesante releer Los grados del saber II, de Jacques Maritain (1947), las páginas 11-76, en las que el filósofo trata la cuestión hablando de la relación entre experiencia mística y filosofía cuando habla de las «tres sabidurías».

33 Quisiéramos poner un ejemplo antes de continuar. Lamentablemente, un fenómeno que consideramos propio de la

posverdad es que cada vez existen más noticias de todo tipo sin fundamento e, incluso, muchos miembros de la comunidad eclesial se dejan llevar por sensacionalismos o emociones. Entonces, todo lo opinan y dicen saber de la fe, como también quienes no son cristianos y nunca se preocuparon por profundizar en la fe o leer algo realmente serio. Entonces, todos saben sobre la Iglesia, los dogmas, el papa, etc., pero ninguno se preocupa por corroborar seriamente y argumentar sesudamente. También pasa algo que ha advertido el papa Francisco con respecto a actitudes no cristianas de cristianos en las redes sociales: «Los cristianos pueden formar parte de redes de violencia verbal a través de internet y de los diversos foros o espacios de intercambio digital. Aun en medios católicos, se pueden perder los límites, se suelen naturalizar la difamación y la calumnia, y parece quedar fuera toda ética y respeto por la fama ajena» (Francisco, 2018: 115). También se trata esta cuestión en un artículo interesante titulado «Posverdad y ética de los actores cristianos», de Mella, P. (s. f.), https://jesuitas.lat/es/filosofia/1022-posverdad-y-etica-de-los-actores-cristianos

34 Cuando se debatió acerca de la ley del divorcio en la Argentina, las campañas a favor de este usaban todo tipo de frases e imágenes que tocaban los sentimientos, como, por ejemplo: «Es hermoso volver a empezar», «No me obliguen a enterrar mi piel en vida», etc. Y la argumentación teológica era racional (cfr. Fernández, 2008: 121-122). Es verdad que, aun cuando la teología mostraba sus argumentos racionales, podría también haber tocado, sin dejar de asentarse correctamente en dichos argumentos, las emociones, porque tenía cómo hacerlo. Al fin, como sabemos, primó la sensación y la emoción más allá de los argumentos.

35 Para ello es necesario no solo hacer buena ciencia, esto es, con sus métodos y ámbitos propios, sino también revitalizando la teología para ser capaces de hablar de Dios con respeto, pero con sentido para la vida. Porque, quizá, la mejor teología no tiene por qué ser la más compleja, sino la que consiga hablar mejor de Dios y de manera más significativa (cfr. Caamaño, 2017).

36 Hacemos alusión aquí al texto bíblico de Éxodo 32, 1-35, en el que el pueblo de Israel construye un becerro de oro al dudar acerca de por qué Dios los había sacado de Egipto y al ver que Moisés tardaba en dar una respuesta. Se suele hacer alusión a este texto para hablar del tema de los ídolos y la relación con Dios, pero, en el fondo, el pueblo lo que quería hacer construyendo el becerro era fabricar un dios a su medida y gusto.

37 Desviaciones que, según el papa Francisco, siguen estando con nuevas formas. Ha llamado a estas desviaciones que siguen siendo las mismas, pero con otros «rostros» y contenidos, «neo-

gnosticismo» y «neopelagianismo»: «Quiero llamar la atención acerca de dos falsificaciones de la santidad que podrían desviarnos del camino: el gnosticisimo y el pelagianismo. Son dos herejías que surgieron en los primeros siglos cristianos, pero que siguen teniendo alarmante actualidad» (2018: 35-62).

38 La palabra «verdad» en el Evangelio de Juan es clave, ya que aparece unas cuarenta y ocho veces («verdad» y «verdadero») y hace referencia a la revelación del Padre en su hijo Jesucristo. Ratzinger dice, en su Introducción al cristianismo, que Jesucristo es la «exégesis de Dios» (1979: 35).

39 «Cristo no solo dice, contra el cientificismo y el positivismo de todos los tiempos, contra la fenomenología griega, contra Schopenhauer y contra Freud que, lejos de ser absurda, ciega o inconsciente, ajena a la fenomenalidad, la Vida es Verdad. Muy al contrario, lo que hace es una afirmación aún más fundamental, a saber, que la Verdad es Vida. La revelación primordial que lo arranca todo de la nada permitiéndole aparecer y, por tanto, ser, se

revela en primer lugar ella misma en un abrazo anterior a las cosas, anterior al mundo, y que no le debe nada, en ese autogoce absoluto que no tiene otro nombre que Vida» (Henry, 2001: 30-42).

40 Decía Benedicto XVI: «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva» (2006: 1).

CAPÍTULO II

LA PRESENCIA DE LA POSVERDAD EN LA FILOSOFÍA ACTUAL

MARÍA LAURA PICÓN (41)

In a time of universal deceit, telling the truth is a revolutionary act.

George Orwell, 1984

Pensar el tema de la posverdad en la filosofía actual no parece difícil luego del giro subjetivista operado por Descartes en el pensamiento moderno. Antes bien, suena mucho más complejo intentar convencernos de la posibilidad de un conocimiento verdadero de la realidad, inspirados en un realismo filosófico.

En los clásicos diccionarios de filosofía, podíamos encontrar entradas como «verdad» o «mentira», pero, muy probablemente, en las nuevas ediciones ya aparezca el término «posverdad».

Vivimos tiempos de eufemismos, en los que nos resistimos a determinar que ciertas declaraciones son falsas y buscamos términos más benignos y edulcorados. Ya no hay más personas que «hablan mal», sino que ejercen «juicios pobres». Tampoco hay «mentirosos», sino personas que «no disponen de la verdad». El engaño ya no es una deshonestidad, sino un juego.

Parafraseando a Oscar Wilde, la verdad rara vez es pura y nunca simple, y, por ello, para entender un poco más este nuevo fenómeno de la posverdad, es insoslayable preguntarnos, concomitantemente,

acerca de la verdad. Mentir, alterar la verdad o deformarla parecería no ser lo mismo que la posverdad y, por otra parte, todas ellas son prácticas que siempre han sucedido. Ahora bien, ¿qué motiva esta deshonestidad que parece haberse convertido en una pandemia?

Dada la actualidad del concepto, todavía no existe una profundización exhaustiva sobre la idea de posverdad. Hallamos artículos de periódicos, textos de opinión, algunas pocas contribuciones académicas, pero la constante es una falta de consenso sobre su significado y la imprecisión sobre el uso del término. Por ello, este trabajo intenta ser una suerte de reflexión sobre el asunto, buscando encontrar una respuesta sobre si la posverdad describe una situación que merece este nuevo nombre o, simplemente, es una forma de la mentira.

Para indagar el origen de lo que hoy denominamos «posverdad», deberíamos remontarnos a los principios de la humanidad. Pese a que, en la actualidad, se presenta la posverdad como una novedad ligada a la comunicación, a las redes sociales y al mundo digital en general —tecnologías que han transformado las narrativas y los contextos—, lo cierto es que el acto de comunicar y la tendencia a que dicha trasmisión no sea fiel no es nueva en la historia.

Mencionar que la realidad se mueve entre lo que es y la ficción sin llegar a alcanzar ningún grado de verdad no es cosa moderna. Ya Keyes mencionaba que la aparición misma del lenguaje propició la necesidad de crear nuevas representaciones, sea para afirmar la supervivencia, sea para hacer el bien o el mal.

Sin embargo, la posverdad parecería tratarse de algo distinto a la verdad y a la mentira. El avance tecnológico en la comunicación de la información y la facilidad de acceso a esta, además de permitir un conocimiento al alcance de la mano, también contribuye a su fragmentación. En este marco, las personas abandonaron la necesidad de encontrarse con informaciones precisas y las remplazaron por otras capaces de fomentar la red de creencias y emociones propias. Esta suerte de hedonismo cognoscitivo resulta fundamental para considerar la posverdad como un fenómeno distinto de la mentira. Se trataría así de una actitud hacia la verdad y no ya de la verdad misma (Ibáñez Fanés, 2007).

La noción de «posverdad» adquirió gran vigencia en nuestros días a propósito del Brexit y, más recientemente, con ocasión de las elecciones en los Estados Unidos que dejaron como vencedor a Trump (noviembre de 2016). Esta palabra ya instalada también en nuestra lengua española debe su difusión a la prensa inglesa y americana, y, por supuesto, a internet. Elegida como la palabra del año en 2016 por el Oxford Dictionary, denota circunstancias en las cuales los hechos objetivos son menos influyentes para orientar la opinión pública que su apelación a la emotividad y a las convenciones personales (42). Mas, pese a la explosión reciente del término, la cuestión de la posverdad parecería ser anterior.

Las sociedades de todos los tiempos propiciaron tecnologías de la comunicación tendientes a manipular los modos de recibir información, de fabricar mentiras, justificando muchas de las veces este engaño. Entre los años cuarenta y ochenta, los cambios vertiginosos en estas tecnologías contribuyeron a una transformación profunda de los contextos narrativos (43) por lo que proliferaron nuevos mercados de verdad. En este sentido, sería la potencialidad a la hora de operar el engaño lo que ha cambiado, aunque el fenómeno de la posverdad tendría sus raíces en tiempos anteriores.

Comenzar a reflexionar sobre la posverdad e indagar si ella es un engaño, una mentira o deshonestidad supone previamente indagar qué es la verdad. Solo entendiendo qué es, podemos pensar en su «pos».

Si hay una cuestión que interesó a la filosofía del conocimiento de todos los tiempos es el tema de la verdad y no sería tan simple ni sencillo dilucidarlo. De hecho, para entender el fenómeno que nos ocupa, será necesario hacer un rastreo histórico breve para comprender cómo llegamos a hablar de posverdad.

LA VERDAD ANTE EL REALISMO Y EL IDEALISMO

Según la acepción tradicional de la filosofía realista, «veritas est adaequatio rei et intellectus» (Tomás de Aquino, 1966). Es decir, para el realismo metafísico, hablar de verdad es admitir una distinción de dos elementos: por un lado, el sujeto, con su entendimiento y, por el otro, el objeto, el cual es inteligible. En el acto de conocer, sujeto y objeto se conjugan y se adecuan de modo que concuerden. Pero, aún más, quien se adecua es el intelecto; es decir, el sujeto es el que se mide conforme a la realidad conocida, por lo que la verdad que está en la mente del sujeto es tal por su base ontológica. De este modo, la naturaleza de las cosas es capaz de ordenarse a la inteligencia. Así entendida, la verdad no depende solo de un sujeto con capacidad de conocer, sino también de las cosas que son capaces de ser conocidas (cognoscibles).

En otras palabras: el ens (ser) —que no es una creación de la razón— puede ser conocido porque es objeto de la inteligencia. De aquí que, como base de toda realidad, encontramos un elemento irreductible: el ser, fundamento ontológico último de lo real y apoyo de todo concepto o idea. Por esto, una gnoseología realista atiende al ser de las cosas y esta es la razón por la que conocer significa tener la forma de otras cosas, ser otro, hacerse uno con lo conocido.

El intelecto humano consigue esta adecuación a través de un proceso más o menos laborioso cuyo éxito no está asegurado. Precisemos esto aún mejor.

En el pensamiento realista, el concepto de «verdad» posee dos dimensiones constitutivas: una es la de la adecuación, ya explicada, y otra, la del asentimiento que el sujeto concede al juicio de adecuación. Es aquí donde el realismo admite varios grados que van desde la certeza o adhesión máxima a la verdad hasta la opinión o la duda (ausencia de asentimiento). Ambas dimensiones son necesarias para que se dé la verdad, ya que no basta asentir que

algo sea verdadero para que se corresponda con lo real.

¿Pero qué sucede si la realidad externa a la que debe adaptarse el intelecto se declara inmanente? Aquí hace su entrada el idealismo.

Para el idealismo, la realidad misma no puede considerarse como un objeto fuera del pensamiento; por lo tanto, al no tratarse de una cosa en sí, el sujeto cognoscente carecería de naturaleza a la cual adecuarse. La correspondencia entre sujeto y objeto ahora es adecuación del pensamiento consigo mismo. En este sentido, el idealismo no exime a la verdad de ser una adecuación, sino que cambia el término al cual adecuarse. La adecuación se convierte en plena posesión, en identidad entre el ser y el pensar, y la verdad en tanto correspondencia con una realidad externa al pensamiento sería —en términos hegelianos— una fase primitiva del espíritu hacia la autoconciencia.

… el origen de la verdad está en las cosas, que existen al margen de si son conocidas o no, y que son la medida del conocimiento. En cambio, por influjo del racionalismo cartesiano y del idealismo kantiano, para el hombre contemporáneo, de mentalidad positivista, la causa de la verdad está en el sujeto que conoce, puesto que la existencia de las cosas no puede ser afirmada al margen del conocimiento (Muñoz Torres, 2002: 179).

Si en algo coinciden realismo e idealismo, como bien sostiene Derisi (1980), es en que todos los sistemas implican, de manera implícita, al ser, pero el punto de inflexión principal se encuentra en la dimensión del asentimiento: ¿cómo obtener esa certeza a partir del cogito cartesiano si se olvida la evidencia básica de la correspondencia con la realidad? Si la raíz o fundamento de la verdad ya no es más las cosas, sino el sujeto, la sola dimensión de asentimiento desplaza a la de adecuación, lo que reduce la verdad a los límites de la subjetividad.

LA VERDAD SOSPECHADA

Paul Ricoeur decía:

El filósofo formado en la escuela de Descartes sabe que las cosas son dudosas, que no son tales como aparecen; pero no duda de que la conciencia sea tal como se aparece a sí misma; en ella, sentido y conciencia del sentido coinciden; desde Marx, Nietzsche y Freud, lo dudamos. Después de la duda sobre la cosa, entramos en la duda sobre la conciencia (1970: 33).

Con esta afirmación, Ricoeur pone de manifiesto cómo Marx, Freud y Nietzsche se encargaron de denunciar la capacidad humana para conocer o actuar acertadamente. Los efectos de estas tres sospechas destruyeron, de a poco, la confianza del hombre en la verdad.

Si hay duda sobre la conciencia es porque hay falsedad y engaño. De aquí el afán de estos maestros por desocultar y emanciparse, descifrando la enajenación económica (Marx); Nietzsche con su cruzada contra las formas que determinaron la verdad, el bien y la belleza en occidente, y Freud elucidando los mecanismos que encubren lo inconsciente. Los tres, en su anhelo por destruir la verdad pasada, no hicieron más que construir un nuevo orden de esta. Lejos de señalar por dónde debía buscarse la verdad, la sospecha señalaba los caminos ilusorios e indicaba por dónde no se debía ir.

De algún modo, esa duda metódica cartesiana presentó su versión más madura en estos tres autores, que, mediante esta actitud de sospecha permanente, evitaron la necesidad de certezas epistemológicas suspendiendo todo pretendido conocimiento del pasado. El conocimiento adecuado dio paso a comprensiones y expresiones incluso divergentes. En ese momento, el sujeto estaba

fragmentado entre lo consciente y lo inconsciente. Sin embargo, cabe aclarar que estas tres demoliciones de la verdad no fueron meros intentos de denunciar la capacidad humana para conocer, sino que tuvieron la intención de descubrir formas ingenuas de conocimiento en pos de otras superiores.

Las diferentes formas de la hermenéutica de la sospecha, como

Nietzsche, Marx, Freud, la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y el criticismo arqueológico de Foucault o la deconstrucción de J. Derrida, han elaborado una amplia serie de dispositivos interpretativos que despliegan, de diversos modos y en diferentes direcciones, el potencial crítico-emancipatorio de los procesos metódicamente guiados de comprensión destinados a poner de manifiesto los mecanismos de dominación y encubrimiento que operan bajo la superficie de los sistemas de comunicación, de sistematización del saber, de organización jurídica y social, de institucionalización religiosa, etc. (Vigo, 2005: 275).

Contra el positivismo que se limitaba a los fenómenos y afirmaba que solo existen los hechos, para Nietzsche, solo hay interpretaciones. Ni siquiera ya todo es subjetivo, porque esto también es interpretación, puesto que el sujeto no es nada dado, sino algo que se esconde. El mundo no deja de ser cognoscible, pero, al ser capaz de múltiples interpretaciones, ya no posee un sentido fundamental, sino muchos. El modo de acceso a la verdad pasa a ser perspectivístico en tanto creación individual. Esta declaración de que no hay una verdad, sino interpretaciones está afirmando que solo hay proceso.

La aceptación de un mundo verdadero como ser constante da paso a la absolutización de una de las muchas perspectivas de las infinitas interpretaciones del mundo. Ya no hay cosas en sí, sino nuestras interpretaciones. No hay realidad al margen de la subjetividad.

Los filósofos de la sospecha, así como sus seguidores, superan la duda cartesiana afrontando la verdad como mentira y anhelan comprender hasta descifrar la falsa conciencia. La verdad se convierte en un modo de ser de la mentira y da paso a la crítica del objetivismo, que incapacita a la ciencia para comprender, idea que retoma luego Gadamer.

Las verdades son ilusiones que se ha olvidado que lo son, metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible, monedas que han perdido su troquelado y no se consideran ya como monedas, sino como metal (Nietzsche, 1990: 25).

La verdad es algo para crear porque no hay hechos puros. La hermenéutica desenmascaradora escribe la historia de un error que se ha dado a llamar «verdad». Es evidente que un filosofar de este calibre deja tras de sí el fundamento metafísico del concepto de «verdad», al mismo tiempo que pretende permanecer asido a este. El conocimiento de la verdad, poco a poco, se va remplazando por la comprensión del sentido.

La hermenéutica contemporánea equivoca su mirada sobre el realismo clásico, ya que el reconocimiento de la historicidad del espíritu, por ejemplo, no tiene por qué significar la adhesión a un subjetivismo o a un relativismo. Antes bien, significa que podemos pensar el mundo que nos rodea aun cuando sea inagotable para nosotros y hasta misterioso. El conocimiento humano es verdadero, pero también incompleto.

D'Ancona vincula la aparición de la posverdad con el pensamiento de la hermenéutica de la sospecha y afirma que fue esta quien le abrió la puerta. El ser dio paso a la interpretación y con esta se perdió la seguridad, y la verdad parece ser la figura sacrificada. El sujeto ya no es más dueño de sus recursos intelectuales y ya no queda nada del anhelo modernista —aún errado— de buscar una confianza, aunque sea en el método.

POSMODERNIDAD: EL CAMINO A LA POSVERDAD

El final del siglo XX se caracterizó por el desencanto de las grandes ideologías modernas, por una conciencia que surgió como crítica y emancipación de las utopías ilustradas, que desplazó el mundo trascendente para ocuparlo —paradójicamente— por el vacío de un Dios muerto. En otras palabras, la posmodernidad se presentó como una crítica a la verdad de la modernidad. La «muerte de Dios», anunciada por Nietzsche, tuvo un peso tremendo sobre sus consecuencias.

El pensamiento posmoderno o débil no solo radicalizó este anuncio y dio por tierra con los ídolos, sino que fue una crítica a la metafísica, a los grandes relatos, y dio paso al pluralismo de cosmovisiones. Así, desde el pensamiento débil, Vattimo anunció fuertemente la muerte de todos los ídolos y dejó al hombre libre de apoyos y fundamentos últimos. La posmetafísica, lejos de ser una nueva experiencia del fundamento, fue una distopía (44) que confirmó la sospecha de que no hay verdad ni fundamento último.

En los sesenta, Max Horkheimer advirtió del peligro del desencantamiento del mundo y del vacío del sentido y la verdad. Así, la sociedad posmoderna acrecentó la banalidad o, como le gustaba denominarla a Kundera, «la insoportable levedad del ser».

Zygmunt Bauman prefirió denominar a esta época como «modernidad líquida» pues

… los líquidos, los fluidos, no conservan fácilmente la forma, (…) no se fijan al espacio ni se atan al tiempo, (…) ese espacio que solo llenan por un momento. (…) Estas razones justifican que consideremos que la fluidez o la liquidez son metáforas adecuadas para aprehender la naturaleza de la fase actual —en muchos sentidos nueva— de la historia de la modernidad (Bauman, 1999:

prólogo).

Si bien es cierto que la modernidad siempre fue un proceso de licuado, intentaba establecer nuevos sólidos. En cambio, en la actualidad descripta por Bauman, el derribo de los sólidos, la ausencia de pautas determinadas, el fin del compromiso mutuo, la fragilidad de las relaciones humanas son testimonio de que ya no queda nada seguro. Desaparecieron los ideales modernos de libertad, emancipación, igualdad y trabajo, y solo hay una seguridad y es de que nada es para siempre.

La modernidad, pese a todo, fue bastante sólida, ya que, a pesar de su secularidad, intentaba generar, al menos, confianza de pertenencia. Empero la posmodernidad, en tanto líquida, se amolda al recipiente, proponiendo cambios y movimientos continuos. Los líquidos son inestables y, por ello, esta nueva etapa favoreció la ductilidad y el individualismo desenfrenado. Al desaparecer el fundamento, se esfumaron los parámetros y el mundo se transformó en una colección infinita de posibilidades. Mientras en la modernidad la incertidumbre estaba vinculada con los medios para alcanzar un fin, en la posmodernidad, la incertidumbre radica en no conocer cuáles son los fines. La posmodernidad se presenta como una condena a vivir en la permanente incertidumbre en la que la necesidad es remplazada por el deseo.

El consumo no tiene reglas o normas, solo compulsión. Importa más la acción de elegir que lo que se elige. En esta nueva era, no hay más puntos seguros ni referencias. «Aferrarse es sinónimo de atraso. El poder está en lo efímero, en el rechazo de la tradición o lo fijo» (Bauman, 1999: 19).

La modernidad líquida no se apoya en certezas absolutas; nada la sorprende y sus opiniones son susceptibles de rápidas modificaciones. El individuo se encuentra sometido a una avalancha de informaciones y estímulos carentes de cualquier coherencia y opta por vagar de una idea a otra. Llena todo de incredulidad.

Claramente, la licuefacción, si ya había afectado al tema del conocimiento en la modernidad sólida, ¡cuánto más a esta

modernidad líquida! En la era posmoderna, lo sólido se presenta como una amenaza a la libertad. Por eso, el sujeto moderno líquido no es más que un nómade convencido de poder anunciar todo sin ningún tipo de análisis o censura previa. Así, no es de extrañar que este nuevo individuo se caracterice por poseer una memoria relativa, maleable y modificable según el relato. No hay verdad ni verosimilitud, pues este sujeto se desplaza con velocidad, sin saborear (sapere). Su memoria es débil, ignora que ignora, a riesgo de conformar un no-lugar de la no-cultura donde nada se confronta ni se refuta.

Para el posmodernismo, no hay una verdad religiosa, científica o filosófica (y esta es su verdad). El hombre pasó de un pensamiento metafísico fuerte, en el que las cosmovisiones también podían estructurarse como verdades, a revelar que la razón fue una narrativa entre muchas otras tantas en la historia. El pensamiento débil no solo desechó las utopías y metarrelatos, sino también la realidad.

La ruptura con los grandes relatos impulsaba a la emancipación de la humanidad al tiempo que creaba un nuevo eclecticismo. Lo dominante pasó a ser la desintegración, la multiplicidad y la contradicción.

En El crimen perfecto, Jean Baudrillard hablaba del asesinato a la realidad: «Pero el Crimen Perfecto ya no implica a Dios, sino a la Realidad, y no es un asesinato simbólico sino un exterminio» (Baudrillard, 2002: 57).

Si no hay realidad para conocer, si no hay verdad, ¿qué será el saber o la ciencia sino un producto más para ser vendido o cambiado? El valor del conocimiento radicará en su aplicación práctica y su verdad deberá coincidir con los planteamientos útiles para esas sociedades líquidas. Pero atención: se tratará de una utilidad efímera, no para toda la vida. Será la utilidad propia de un conocimiento caracterizado por el «use y tire». La búsqueda de la verdad fue desplazada por la compraventa y el marketing, y la pregunta «¿esto es verdad?» dio paso al «¿para qué sirve?».

El conocimiento en la posmodernidad es aséptico, para todos los gustos y concepciones, incapaz de comprender dinámicas y efectivo

para saltar de una definición a otra al modo wikipédico. El arte, la filosofía o la historia rechazan la tradición, ya que nada tiene para aportar.

Cuando desaparece el apoyo, cuando el hombre ya no es capaz de encontrar un fundamento para la verdad, todo depende del cristal con que se mire y, en ese momento, la verdad no importa. La cultura se muere y el desconcierto es tan inmenso que arroja al hombre a los brazos de cosas absurdas, como, por ejemplo, dedicarle la vida a su equipo de fútbol.

… si no existe la verdad, y todo es simplemente perspectiva, ¿cómo podemos realmente saber algo? ¿Por qué no dudar de las noticias predominantes o abrazar una teoría conspiratoria? En efecto, si las noticias son solo una expresión política, ¿por qué no construirlas? ¿Qué hechos deberían ser dominantes? ¿Qué perspectiva es la correcta? Así pues, el posmodernismo es el padrino de la posverdad (McIntyre, 2018: 159).

¿A dónde nos conduce el relativismo nihilista posmoderno? A la posverdad.

LA POSVERDAD

La posverdad ha invadido todo, pero sin saber realmente qué es y a qué nos referimos con el término. Las caracterizaciones van desde los que niegan que exista tal posverdad argumentando que nunca existió previamente una época de la verdad (como, por ejemplo, Miguel Catalán) hasta los que plantean que es un fenómeno diferente a la mentira. Lo cierto es que la posverdad es hija de la posmodernidad, es decir, de una época que fue capaz de fracturar las categorías metafísicas instaurando el criterio propio del relativismo. La verdad ontológica y el criterio de verdad dieron paso a una nueva retórica: la de lo políticamente correcto.

… la palabra del año 2016 (posverdad) connota una disputa de implicancias ontológicas, ya que postula la superación («post») —de hecho o desiderativa— del concepto metafísico por excelencia («verdad») ya refutado o relativizado por gran parte de la literatura relativista posmoderna: a la era postmoderna debería corresponder una modalidad posverdadera. Esta genealogía es consciente y coherente: lógica y argumentativamente era su conclusión más probable, sino forzosa. «La posverdad es hija legítima de la postmodernidad, no su negación» (AdVersus, 2016: 3).

Según la versión más divulgada, la posverdad sería aquello «relativo a circunstancias en las que los hechos objetivos son menos influyentes que las apelaciones a la emoción y a las creencias propias» (Diccionario de Oxford, s. f.). El ejemplo paradigmático fue la cifra semanal que costaba al Reino Unido pertenecer a la Unión Europea, cifra que se señaló repetidamente durante toda la campaña del Brexit y que no era la real. Dicha cifra errónea de esta campaña no solo ponía de manifiesto un engaño, sino también el descrédito del conocimiento, pues, pese a que organismos

competentes argumentasen con autoridad el equívoco, el público no lo escuchó y la sensación general fue el termómetro que validó el hecho.

La veracidad de lo dicho no importa a la audiencia tanto como interesa el impacto emocional en el individuo, reforzado por creencias previas que animan sus deseos. Así, la política de la posverdad se trataría de una política anticientífica.

Estamos frente a un fenómeno complejo, de una divulgación de mensajes aparentemente veraces sin correspondencia con la realidad y cuyo impacto parece solo depender de la apelación a lo emocional, carente de carácter científico, sustentado en un cambio en la estructura mediática (internet, redes, tv, etc.) y caracterizado por la fragmentación: ahora no hay hechos, sino la interpretación que de ellos se hace. La gran pregunta que de aquí se desprende es la siguiente: si quitáramos los hechos, ¿con qué se confrontaría el juicio formulado? Los promotores de la posverdad dirán que no es importante esta confrontación ni si lo que se afirma es más o menos verdadero, sino el efecto emotivo que produce.

La posverdad así entendida crea la ilusión de que puede existir una objetividad alternativa, porque, como Michel Foucault (1971) sostiene, el problema no es cambiar la conciencia de la gente o lo que tienen en la cabeza, sino cambiar el régimen político, económico, institucional de producción de verdad. La verdad deja de ser algo absoluto y se convierte en un producto dinámico y socio-histórico-científico que se construye. Así, en tanto que la verdad es poder, también lo es la mentira.

Como una patología social, dice Jordi García (2017: 37), la posverdad «ha perfeccionado y envilecido el procedimiento de fabricación de verdades parciales y teledirigidas» y su efectividad se alimenta de la toxicidad desinformativa de las plataformas digitales.

En líneas generales, en la cuestión de la posverdad, la verdad no es más tenida en cuenta, puesto que se trataría de un principio de pensamiento y conducta pasado de moda, residuo arcaico y obsoleto. Hoy el anuncio sería el siguiente: «¡La verdad ha muerto! ¡Viva la posverdad!».

¿ES UNA MENTIRA LA POSVERDAD?

Resulta muy interesante, para seguir reflexionando, hacer un repaso acerca de lo que dice San Agustín sobre la mentira (1954: 529-609). Agustín asocia la mentira a dos condiciones. Por un lado, al hecho de pensar algo como verdadero cuando no lo es y, por el otro, expresar algo pensando que es falso lo que se dice con la intención clara de engañar. Así, en el primer caso, no hablaríamos de mentira, como cuando se realiza una broma, pero sí estaríamos en presencia de ella al existir intención manifiesta de falsar algo. En este último caso entrarían todas las modalidades de mentiras, ya sea que fueran dichas de modo ocasional o, sin perjuicio de otro, para embellecer un discurso, o si simplemente se tratase de las coloquialmente denominadas «mentiras piadosas».

Kant, por su parte, también condena la mentira aún en situaciones en las que podría resultar provechosa, pues, si se tomara como ley universal la mentira, se acabaría con la posibilidad de decir la verdad y, al mismo tiempo, con la opción misma de mentir.

El dilema moral de la mentira aún continúa siendo un tema estudiado en la filosofía contemporánea. Según Mahon, la definición tradicional de la mentira supone cuatro condiciones: 1) el enunciado formulado, 2) la conciencia del mentiroso acerca de la formulación de su enunciado falaz, 3) el engañado y 4) la intención de engañar al destinatario del mensaje. Según se acepte este conjunto de condiciones, serán los diferentes análisis filosóficos de la mentira. Esa gama de perspectivas analíticas intenta explicar algunos fenómenos complejos como las mentiras descaradas de un testigo ante un tribunal por miedo a represalias, en las que el público nunca cree que lo que se dice es verdad, o cuando se miente para que alguien no se informe sobre algún tema comprometedor.

Lo cierto es que la mentira es multiforme y existe siempre que se diga una falsedad. Pero también hay metamentiras, como el desmentir lo que se dijo o sostener que algo no se dijo o hizo con la

intención de mentir, la sustracción engañosa de información, la manipulación, etc.

Desde este punto de vista, queda claro que mentir supone cierto engaño con intención de que alguien adquiera una creencia esperando que el oyente la acepte. Así también, algunas mentiras podrían ser invitaciones a que los engañados confíen en lo que se dice, garantizando la verdad de los dichos por su parte (aunque estos no asuman esta garantía de verdad a conciencia). El pensamiento filosófico y el análisis semiótico y lingüístico, desde hace algunas décadas, nos acercan indicaciones para pensar la condición de la mentira.

Lexicográficamente, la mentira es una falta de relación con los hechos, una afirmación contraria a lo que se corresponde con la verdad.

Existe desde el momento en que existe la verdad. Es como hablar de luces y sombras o de bien y mal. Está íntimamente imbricada en nuestra existencia; algunos la miran con buenos ojos en el proceso de crecimiento personal y relacional, y hasta es un hecho que un niño de poca edad es capaz de mentir.

Quien miente conoce la verdad y tiene la intención de falsearla. Sin embargo, la mentira, como oposición total a la verdad, supone —como ya se mencionó— la presencia de poderes dominantes, en los cuales entrarían en juego diferentes tipos de ideologías. Resulta curioso, pero, analizando la historia, no es fácil hallar algún ejemplo de ejercicio de poder que no haya recurrido a alguna de las múltiples facetas de la mentira como elemento de manipulación.

En nuestras primeras páginas decíamos que la verdad se fundamenta en el ser. Ens et verum convertuntur. Si no se da la adecuación con el ser, entonces hay falsedad o mentira, ya sea porque se niega el ser de las cosas, ya sea porque el sujeto prescinde del hecho para determinar la verdad. Si para que haya verdad debemos adecuar el intelecto al ser de la cosa, en el caso donde la adecuación es hacia una construcción, una idea o cualquier otra producción subjetiva, estamos ante una mentira.

Se pueden escribir ríos de tinta acerca de que la noción de

«posverdad» no es una mentira argumentando que no es tal, dado que no tiene intención de falsear la realidad. Las formas actuales de producir fake news, charlatanería, circulación de información sin compromiso veritativo parecerían no concordar con las condiciones exigidas para que pueda hablarse de una mentira. Sin embargo, si consideramos la mentira en el sentido tradicional y lexicográfico, la posverdad concuerda con una forma masiva, instrumental y desregulada de la mentira en la que el manipulador o dominador tiene la intención de tergiversar los hechos apelando a la emoción. Subordinar lo real a la emocionalidad de la opinión pública no tiene otra denominación que no sea la de mentir.

Aunque no consiste en decir simplemente algunas mentiras aisladas, la posverdad constituye una consagración del mentir en plural, un régimen de desregulación de la tergiversación, que capitaliza el carácter proteico y multiforme de la mentira en nuestra comprensión cotidiana, y lo multiplica instrumentalmente bajo formas mediáticas y reticulares de tramado ficcional, reproducción indiferente y consumo masivo. Si bien cabe concebir este escenario de la posverdad como una segmentación de burbujas informales y una descomposición de los juegos de verdad en la economía de la comunicación contemporánea, también podemos describirlo como una instrumentalización escalar y desregulada de las múltiples facetas de la mentira. Así la posverdad multiplicaría las metamentiras (mentiras de segundo orden, que desmienten lo que quieren decir) y posmentiras (mentiras indiferentes a las condiciones de veredicción) (González de Requena Farré, 2019: 121).

La posverdad, por lo tanto, al tener que ver con la construcción subjetiva, no es otra cosa que la producción y reproducción de una mentira. Los eufemismos cambian las barbaridades y con ellos adoptamos dócilmente nuevos vocablos como es el de «posverdad», que, al decir de Nietzsche, sería algo así como un espíritu que enturbia el agua para que parezca más profunda.

Las formulaciones sofisticadas acerca de este fenómeno no hacen

sino esconder, detrás de un palabrerío, algo que no es nuevo: la manipulación emocional.

LA DISONANCIA COGNITIVA

Festiguer (1957), un psicólogo estadounidense hijo de inmigrantes rusos, publicó un libro llamado The Theory of Cognitive Dissonance. En esta obra, Festinguer elabora una teoría que explica cómo los individuos tienden a autoevaluarse, a conocer si sus actitudes, opiniones o creencias son correctas o no y, para esto, las compara con las de otros individuos de su entorno. En el caso en el que el sujeto encuentre una disonancia, a fin de evitar el malestar, trata de corregirla mediante mecanismos que la reduzcan (cambiará sus argumentos, conductas, etc.). Basta como ejemplo pensar en las publicidades que, de manera intencionada, intentan crear estas disonancias a fin de que, en la comparación social, se produzca el consumo. Así, continúa la teoría de Festiguer, la audiencia busca la identificación que evita la disonancia ideológica, en ocasiones aceptando la mentira como una verdad.

En tiempos donde la posverdad está de moda, sucede esto mismo: al público le resulta indiferente si el mensaje es verdadero o falso, ya que lo decisivo es la carga emocional. El deseo de escuchar noticias tranquilizadoras y de alto impacto emocional colaboran mancomunadamente para que el público no pueda filtrar el contenido de modo crítico.

La disonancia cognitiva propia de la posverdad está en completa contradicción con la capacidad de reflexionar que permite al individuo interrogarse sobre la realidad de las cosas. Se opone al sapere aude de Kant, que implica un modelo de ciudadanía crítica, con la auténtica libre opinión y con el gobierno de la razón. Supone una infravaloración de nuestra capacidad cognitiva y no son menores las consecuencias gnoseológicas que acarrea la posverdad.

POSVERDAD Y PSICOPOLÍTICA

Séneca decía que resulta más difícil pensar que creer, porque pensar y tener juicio crítico exige un esfuerzo por parte del individuo. En los tiempos que corren, para cualquier sujeto resulta complejo estar dispuesto a criticar sus creencias y aquí tenemos el terreno fértil donde se cultivan la ignorancia y el miedo.

Cuando los grandes relatos de Occidente (democracias liberales de fin de siglo XVIII, socialismo del siglo XIX y los ejemplos totalitarios del siglo XX) entraron en crisis, se produjo un vacío de credibilidad. Fue ante esta crisis que irrumpieron nuevas narrativas y se instalaron sin demasiado esfuerzo. Todo esto fue posible, entre otras cosas, gracias a la viralización de los medios y conforme a la falta de uso del pensamiento crítico.

Las fuentes confiables que informan son otras personas que comparten creencias, relatos y mentiras orquestadas por algunos mecanismos de poder y que no son analizadas, sino más bien reproducidas con ayuda de millones de individuos que creen en ellas y ayudan a difundirlas sin percatarse de ello.

Más allá de tratarse de un fenómeno con implicancias políticas, la posverdad está relacionada, claramente, con la adquisición y transmisión responsable del conocimiento, y, en consecuencia, con la filosofía del lenguaje y la ética.

Ahora bien, empecemos analizando este fenómeno desde el punto de vista semiótico. En un proceso comunicativo, el emisor se vale de un medio para obtener un fin. Si lo pensamos políticamente, el político tiene como fin aspirar al poder. En este sentido, hay una cuestión ética en juego y no solo semiótica o gnoseológica. No se trata solo de que el político no tenga la intención de mentir, sino algo aún más fundamental, que es que debería preocuparle lo verdadero y lo falso. Si esta preocupación es inexistente, si es independiente de cualquier preocupación, entonces política y ética

están desconectadas gracias a la irresponsabilidad.

Y, como la posverdad no es nueva, apelaré a un ejemplo conocido y con bastante distancia histórica. El evangelista Juan relata el encuentro entre Jesús y Pilato, en el que este último debía dar un veredicto. Pero como Pilato no estaba interesado en la verdad, sino en el poder que no quería perder, evocó cínicamente que no encontraba delito alguno en Jesús. Pilato desvinculó la verdad no solo de la razón, sino de los hechos. Pero más grave aún, la desvinculó de la justicia con la que estrechamente se vincula la verdad.

La posverdad forma parte de una trama de mentiras, cinismo, engaño, poder y dominio cultivada con el beneplácito y la inconsciencia de las mayorías. El esfuerzo en la búsqueda de argumentos capaces de convencer cede el paso a falsificaciones del escenario político. La verdad maleable se puede vender y comprar, se halla a disposición del poder y, como nos recuerda Hanna Arendt, ejerce seducción para los totalitarismos (y, agregamos, a los populismos). Aquí hace su entrada la psicopolítica.

Es cierto que el hombre es un ser con racionalidad lógica, analítica y conceptual, pero también, en tanto unidad, es una realidad psicológico-afectiva. Ha quedado claro anteriormente cómo repercute el impacto emocional en él. En este sentido, la psicopolítica es una política de emociones que recurre a un sistema de dominación seductor que explota la emocionalidad humana por sobre su racionalidad y se vale de ella para dominarlo.

Así, la psicopolítica fundamentada en la posverdad se vuelca sobre las emociones, representa un medio eficiente para el control del individuo y para influir en este y sus acciones desde un nivel prerreflexivo. (…) es capaz de llegar a procesos psíquicos de manera prospectiva y es quizás mucho más rápida que la voluntad libre. Puede adelantarla (Han, 2014: 42).

Este nuevo sistema de dominación ya no apela a un opresor, sino

que utiliza un poder inteligente que consigue que los hombres se sometan por sí mismos, sin percatarse de que se están sometiendo. El resultado es una psicopolítica fundada en lo afectivo y psicológico, empleando saturación de contenidos, y que es capaz de leer patrones de consumo y predecir conductas, tal como lo demostró Cambridge Analítica.

POSVERDAD Y POPULISMO

No cabe duda de que el populismo es uno de los fenómenos políticos preponderantes en nuestro tiempo y que la vida política occidental está marcada por la posverdad, un instrumento indispensable cuando se trata de dar por tierra con las democracias representativas.

Como mencionamos al comienzo de este estudio, el nacimiento del concepto de la posverdad aparece ligado a fenómenos políticos (se puntualizó el ejemplo del Brexit), aunque podríamos también rastrear componentes en la antigua sofística o en el pensamiento moderno y posmoderno. Como fenómeno multidimensional y complejo, sus implicancias no son solo políticas, sino también éticas, filosóficas y lingüísticas.

En su aplicación política, la posverdad no es necesariamente la búsqueda intencional de mentir, sino que lo que se afirma o comunica es independiente de cualquier preocupación por la verdad o falsedad, por lo que se desconecta la política de la moral.

Si analizamos la dinámica del mensaje político en tiempos de la posverdad, nos percatamos de que esta ya no recurre a los medios de comunicación tradicionales, sino que se sirve de los canales propios de la era digital. Hoy las redes sociales permiten difundir información sin intermediarios, con algoritmos que garantizan la receptividad del mensaje por un público concreto. Acompañadas por la imagen, las redes sociales permiten mejorar y presentar la realidad a piacere. Tal como señala José Ruiz Vicioso, «un póster electoral mostrando una larga cola de refugiados que tratan de entrar a Europa tendrá mucho más impacto en el electorado que cualquier discurso lleno de razones sobre las ventajas económicas de la permanencia en la Unión Europea» (2019: 37). En esta línea, el ciudadano adiestrado en la emocionalidad y falto de juicio crítico, empatizará con la noticia o no lo hará, independientemente de la verdad sobre la que se sustenta o la falta de ella.

Ahora bien, ¿por qué la posverdad atenta contra la democracia representativa y es funcional a los populismos? Este tipo de gobierno es un tipo de democracia fundada sobre el principio de que los elegidos representan a un grupo de personas. Para tal elección, se supone un ciudadano ilustrado y soberano, cuyas características se desprenden de una concepción de hombre capaz de tomar sus decisiones políticas juzgando una pluralidad de información con juicio crítico. Sin embargo, en la actualidad, el elector ilustrado dio paso al elector emocional, que solo es capaz de procesar información sesgada por sus prejuicios.

Aquí no se trata de negar la importancia de la emocionalidad. Tampoco de desconocer el papel de la emoción en la formación de razones y ni siquiera de minimizar la función de los sentimientos en la cuestión política. Tampoco es cuestión de afirmar que el recurso a las emociones es propio y exclusivo del populismo. Como bien lo describe Arias Maldonado (2016), antiguos fantasmas políticos como el nacionalismo, la xenofobia o el populismo, reaparecen en el escenario social como resultado de un predominio de las emociones sobre la razón. Se trata, más bien de mostrar que no todas las emociones son beneficiosas. Algunas de ellas impiden al sujeto la reflexividad al punto tal de que esas emociones, que tantas veces sirvieron para luchar por la libertad, por ejemplo, hoy también estén presentes en los intentos de suprimirla.

Estas prácticas se acercan a las que el filósofo español Ortega y Gasset (1996), en su libro La rebelión de las masas, a comienzos del siglo XX, advertía acerca del protagonismo de un populacho que despreciaba la verdad y la ciencia.

La posverdad se sustenta en el adagio contemporáneo «Siento, luego existo» y en el principio que reza que «lo que manda no es la calidad, sino la cantidad». Si el Brexit ha tenido lugar, si Trump o Beppe Grillo son aclamados por multitudes es porque la creencia que rige es que la mayoría no puede estar equivocada. Este marco de situación permite entender cómo partidos populistas han logrado desbancar y expulsar del mercado otras grandes candidaturas. La digitalización de la vida política llevó a que individuos o minorías muy activos en su tarea digital remplacen a la mayoría silenciosa. Los populistas se abrieron espacios comunicacionales, conectando

emotivamente y de modo sencillo, y eclipsaron la racionalidad ante la emotividad. La construcción de un candidato que se presenta requiere del empleo de las emociones en la estrategia comunicativa. Resultados como el movimiento de los indignados, grupos de escrache y candidatos extraídos de reality shows son algunos de los ejemplos donde la competencia por el votante implica la prevalencia del mensaje simple y sentimental.

Si a esto añadimos que el populismo como tal, ya sea para armar sus relatos o para que sus discursos o reclutamientos sean efectivos, requiere siempre de lo emocional, entonces se entiende que la posverdad constituya una de las ideologías contemporáneas más caras.

El populismo no nació con internet, pero encontró, en la e-política y en el ministerio de la posverdad, el modo eficiente y eficaz de llegar al votante usando instrumentos de fragmentación y no de inclusión. Decía ya Juan Domingo Perón que el populismo «era una cuestión de corazón no de cabeza».

La afectividad populista tiene varias patas. Una de ellas es el rechazo a toda construcción racionalista como fundamento de orden, razón por la cual será la emocionalidad y el sentimiento que une al líder con el elemento aglutinante. Otro asiento emocional consiste en trabajar con los sentimientos negativos con la finalidad de transformarlos en positivos. Así, recurren a la exageración, al odio visceral, al enemigo sumado al orgullo de la pertenencia agresiva.

El ascenso en paralelo del populismo, las redes digitales y la afirmación de la posverdad no se trata de una simple coincidencia. Resulta más plausible sostener que estas nuevas herramientas digitales son facilitadoras de fenómenos como la posverdad y las fake news, instrumentos de los que se valen, también los populismos.

La posibilidad de la recepción on demand fragmenta el público, pues no hay una sola red, sino que, dentro de cada una de ellas, existe la posibilidad de elegir interlocutores y formar así un universo informativo propio. En este contexto, desaparece la posibilidad de un debate público auténtico y se enfatiza la

polarización. Entonces, ¿dónde queda lo político como visión común compartida?

Así, se socava el debate racional. Los hechos no son percibidos según su verosimilitud, sino según la credibilidad de la fuente comunicadora. El peso de la verdad dio paso a la cantidad y la democracia como representación a la democracia como manipulación. El estilo populista se vio favorecido por esta digitalización y se explica por qué algunos políticos alejados del populismo, sin embargo, toman prestados elementos de este para llegar eficazmente al electorado.

Las bases afectivas del populismo cuadran perfecto con las bases afectivas de la posverdad. Por eso, en nuestro tiempo, el uno y la otra se reclaman mutuamente.

REFLEXIONES FINALES

La cuestión de la posverdad resulta un tema curioso y, a la vez, complejo. En primer término, la aparición reciente del neologismo para designar un tipo de ausencia de verdad no permite tener la distancia temporal necesaria como para desarrollar un análisis pormenorizado del tema.

Si bien destacamos que formas similares tuvieron lugar en la historia de la humanidad, algunos elementos propios de nuestros días vuelven a este fenómeno un tanto peculiar, razón por la cual las generales de la ley hasta ahora consideradas no serían tan fácilmente aplicables a este caso.

Como se mencionó durante todo el estudio, están quienes no aceptan la existencia de una verdad, quienes plantean que la posverdad es un fenómeno distinto de la mentira y los que afirman que no se trata, ni más ni menos, que de otro modo de mentir (a esta última suscribimos). También es cierto que la verdad absoluta es incognoscible para la razón humana y que nuestra inteligencia puede ir acercándose a ella poco a poco, con mezcla de error y luego de mucho tiempo.

En ningún caso se pretende afirmar que el hombre que busca la verdad la encuentra y la conoce absolutamente, y se sabe que lo más probable es que, de un mismo fenómeno, pueda ir entendiendo, poco a poco y paso a paso, incluso «leyendo» la realidad desde distintas perspectivas. Tómese como ejemplo cualquier conflicto político entre países. Por citar un ejemplo mundialmente sensible, se puede elegir el 11S. Habrá voces encontradas acerca de cómo, quiénes y por qué se perpetraron los hechos. Pero no hay duda acerca de que el hecho ocurrió y las Torres Gemelas se desplomaron luego de ser embestidas por un avión ante los ojos de millones de televidentes y se llevaron consigo la vida de cientos de personas.

Los hechos existen. La realidad existe y es la que es, mal que nos

pese. Cómo, cuándo, de qué modo y cuánto podamos conocer de ella es un tema de finitud humana, pero, en ninguna circunstancia, dicha limitación metafísica y constitutiva de nuestro ser hace que la verdad sea relativa. Mucho menos los hechos son o no son según lo que la afectividad humana dicte acerca de ellos. El S11 no fue una tragedia porque muchas personas así lo sintieron. Efectivamente, aun cuando pocos hubieran sido testigos presenciales, la muerte de seres humanos es, en sí misma, una tragedia.

La posverdad es la consecuencia del vaciamiento de sentido de la realidad y de la confusión entre razón y corazón. La verdad no es una cuestión de afectividad, sino una cuestión de entendimiento. Que los seres humanos seamos una unidad que entiende y siente no implica que todo esto se dé mezclado y confundido. Entendemos y sentimos, sí, pero el entendimiento apunta a la verdad objetiva que se halla en la realidad, mientras que el sentimiento es netamente subjetivo.

Afirmar que no hay verdad sino posverdad es socavar algo que se encuentra en la misma esencia humana: que es propio del hombre querer saber. Y esto dista muchísimo de la actual cruzada contra los dogmatismos que dirán que sostener que hay verdad es intentar mantener el control de la información y el poder. En la base de estas afirmaciones se encuentra un grupo humano irreflexivo y manipulable.

La realidad es lo que es. Lo que nos sucede afectivamente con esa realidad es, simplemente, «lo que a nosotros nos acontece frente a lo real». Pero no conforma la realidad del hecho objetivo, sino la realidad de nuestro sentir frente a dicho suceso. Frente a ese hecho real, otro sujeto siente otra cosa. Y ese sentir no cambia los hechos. Mucho menos un sentir colectivo es igual a la verdad de los hechos ni los crea.

El tema de la verdad es apasionante y, si nos detenemos a reflexionar un poco, el único ser viviente que miente es el hombre, aunque también, por ello mismo, es solo este el único capaz de conocer y decir la verdad. Sin embargo, no se puede ignorar que las personas somos muy complejas y se evidencia que las mentiras albergan miles de matices, tantos que somos capaces de engañarnos a nosotros mismos y a otros.

En todo hombre está inscripta el ansia de saber. Naturalmente, el hombre desea saber. Y nadie quiere encontrarse tras su búsqueda con una falsedad. Por esto creemos que aún en lo humano queda un reducto en el que lo verdadero y lo falso tienen valor absoluto, no de verdad fabricada o sentida, sino de verdad buscada.

Como decía Ortega y Gasset, el aprendizaje duro de la modernidad es descubrir que nadie nos regala ese conocimiento totalmente: ni las tradiciones, ni las utopías, ni la teología, y que es necesario que la propia razón se esfuerce en encontrar la verdad sabiendo que alcanzará verdades provisionales.

En los ochenta, el rock nacional argentino, de la mano de Miguel Cantilo y su famosa canción «La gente del futuro», decía premonitoriamente:

¿Y dónde están ahora los filósofos críticos?

Tiñendo sus palabras de intereses políticos.

¿Y dónde está el bien?, ¿debajo de quién?

¿Adónde hay un ejemplo que nos sirva de ley?

La crisis del hombre es casi total.

Ve solo valores en lo material.

Impone la fuerza sobre lo sutil.

Su débil conciencia se arrastra a ser vil.

(Cantilo, 1981)

La posverdad y la plusmentira, promotoras de la omisión de pruebas y entrenadoras de la pereza mental, se contentan con audiencias repetidoras automáticas, vacías de principios y de pensamiento crítico. Por ello, es un desafío para los tiempos que

corren que las sociedades se nutran de referentes intelectuales, capaces de cuestionar y ser cuestionados para que la posverdad no se instale.

Con esta última indicación, como epílogo, queremos expresar nuestra sincera confianza en la obra de Jacques Maritain, un acérrimo defensor de la verdad que tuvo el siglo XX. Su pensamiento, como una guía para nuestro tiempo, como una linterna que constantemente ilumina el suelo firme donde debemos «construir» la casa de nuestros conocimientos —parafraseando el Evangelio— nos recuerda que la novedad pasa, pero la verdad permanece. Y, como decía la folclorista Leda Valladares acerca de su arte, «a veces, no se trata de cambiar sino de recordar» (2000).

Bibliografía

AdVersus (2016). Indagaciones acerca de la posverdad, 13(31), 1-46.

Arendt, H. (2017). Verdad y mentira en la política. Barcelona: Página Indómita.

Arias Maldonado, M. (2016). La democracia sentimental: políticas y emociones del s. XXI. Barcelona: Página Indómita.

Black, M. (1983). The prevalence of Humbug. Philosophic Exchange, 13(1). https://philpapers.org/rec/BLATPO-11

Baudrillard, J. (2002). La ilusión vital. Madrid: Siglo XXI Editores.

Baudrillard, J. (2006). El crimen perfecto. Barcelona: Anagrama.

Bauman, Z. (1999). Modernidad líquida. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Cantilo, M. (1981). La gente del futuro [Canción]. En Miguel Cantilo y Punch. La Jungla.

D' Ancona, M. (2017). Post Truth. The new war on truth and how to fight back, Edbury Press.

Derisi, N. (1980). Fundamentos metafísicos del orden moral. Universidad Católica Argentina.

Festinguer, L. (1957). The Theory of Cognitive Dissonance. Stanford U. Press.

Foucault, M. (1971). Verdad y Poder. Entrevistado por M. Fontana. L' Arc.

Fowks, J. (2017). Mecanismos de la posverdad. Fondo de Cultura Económica.

García, J. (2017). La posverdad no es mentira. En J. Ibáñez, La era de la posverdad. 14 ensayos. Barcelona: Calambur.

González de la Requena Farré, J. A. (2017). La conceptualización de la mentira en tiempos de la posverdad. Universitas Philosophica, 36(72), 97-123.

Han, B. C. (2014). Psicopolítica. Barcelona: Herder.

Hegel, F. (1966). Fenomenología del espíritu. México: Fondo de Cultura Económica.

Ibáñez Fanés, J. (2007). En la era de la posverdad. 14 ensayos. Barcelona: Calambur.

Keyes, R. (2004). The Post-Truth Era, Dishonesty and Deception in Contemporary Life. Nueva York: St. Martin's Press.

Koyré, A. (2015). La función política de la mentira. Madrid: Pasos Perdidos.

McIntyre, L. (2018). Posverdad. Madrid: Cátedra.

Muñoz Torres, J. R. (2002). Objetividad y Verdad. Sobre el vigor contemporáneo de la falacia objetivista. Revista Filosofía, 27(1), 161-190.

Nietzsche, F. (1990). Sobre verdad y mentira en sentido extramoral. Madrid: Tecnos.

Ortega y Gasset, J. (1996). La rebelión de las masas. Chile: Andrés Bello.

Oxford Dictionary. (s. f.). Fake News. En Oxford Dictionary. Recuperado de https://www.oed.com/

Pieper, J. (1974). El descubrimiento de la realidad. Madrid: Ediciones Rialp.

Ricoeur, P. (1979). Freud, una interpretación de la cultura. Buenos Aires: Siglo XXI.

Ruiz Vicioso, J. (2019). Posverdad y Populismo. Cuadernos, 63, 31-40.

San Agustín. (1954). Sobre la Mentira. En Obras de San Agustín. Tratados morales. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

San Agustín. (1964). Enarraciones sobre los Salmos. En Obras de San Agustín. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

San Agustín. (1974). Confesiones. En Obras de San Agustín. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Sartori, G. (1998). Homo Videns. La sociedad teledirigida. Madrid: Taurus.

Tomás de Aquino. (1944). Suma Teológica. Buenos Aries: Club de Lectores.

Tomás de Aquino. (1966). De Veritate. Santiago de Chile: Universitaria.

Valladares, L. (2000). Cantando las raíces. Coplas ancestrales del Noroeste Argentino. Buenos Aires: Emecé.

Vigo, A. (2005). Caridad, sospecha y verdad. La idea de la racionalidad en la hermenéutica filosófica contemporánea. Teología y Vida, 46, 254-277.

▪

41 Bachiller universitario en Filosofía, Prof.a normal y superior en Filosofía y licenciada en Filosofía (UNSTA). Doctora en Filosofía (UCA). Profesora titular de Filosofía, Antropología y Ética en el ciclo formativo humanístico de la Universidad Católica Argentina.

42 La definición aportada por los diccionarios mencionados: «Relating to or denoting circumstances in which objective facts are less influential in shaping public opinion than appeals to emotion and personal belief» (Oxford Dictionary, s. f.).

43 Para dimensionar esta irrupción, basta recordar la aparición de las primeras emisiones televisivas en 1940. En 1958, el patentamiento de los circuitos integrados, la aparición de las bandas magnéticas y el lanzamiento del MS-DOS en 1982 por Microsoft. Concomitantemente, podemos pensar algunos hechos históricos relevantes como el caso Watergate, la fundación de Google, la creación de las primeras redes sociales.

44 El término proviene del griego antiguo duσ-topoς, que significa el sentido negativo de la utopía, una realidad en la que transcurre una sociedad hipotéticamente indeseable. En el ámbito político, las distopías se desarrollan mediante el control riguroso que el Estado despliega para espiar al sistema, tal como la recreada en obras como 1984 de George Orwell.

CAPÍTULO III

EL TRÁNSITO DE LA POSVERDAD A LA POSVERDAD JUDICIAL

Un resultado no ético de los jueces

ARMANDO S. ANDRUET (H) (45)

INTRODUCCIÓN. ADELANTANDO EL ENSAYO

Resulta por demás importante hacer una serie de consideraciones previas al presente escrito, ya que efectuaremos formulaciones que podrán resultar desagradables porque hablaremos de algunas defecciones que se producen en un ámbito institucional como es el Poder Judicial, ya que, por definición, las únicas que se podrían cometer en este —y tampoco sería lo aconsejable— son aquellas que podemos considerar como propias por el defecto técnico de lo que hace a su competencia específica. Esto, en apretada síntesis, es lo que se conoce desde la lectura constitucional como un mal desempeño en el cargo por desconocimiento del derecho (Santiago, 2006).

Naturalmente, ese concepto amplio de desconocimiento del derecho que los jueces pueden cometer en la actividad jurisdiccional o de la mera gestión de la función judicial puede, como tal, tener una diversidad de facetas, pues, en algunos casos, será evidente que ha ignorado la ley; en otros, que ha resuelto un caso con venalidad con respecto a alguno de los litigantes. En otras ocasiones, habrá hecho interpretaciones de la norma que resulten extravagantes y fuera de todo alcance racional o, simplemente, habrá aplicado inadecuadamente el derecho sustantivo o el derecho adjetivo. Cualquiera de todas esas circunstancias, y otras que se podrían enumerar, son defectos que el juez comete en su desempeño del cargo judicial y, como tal, algunos de dichos errores pueden ser remediados en la instancia judicial correspondiente por vía de una apelación, nulidad o casación.

En algunos otros supuestos, el error cometido ha generado también un daño. Esto es un perjuicio a un ciudadano litigante y, por tal circunstancia, también el juez lo deberá reparar económicamente si queda demostrada su negligencia en la práctica que ha realizado. O, incluso, si el defecto del juez ha tenido una gravedad notable, el ciudadano perjudicado podrá presentar el caso como lesivo no ya a una instancia superior para ser reparado, sino al ámbito diagramado

en las leyes o en la Constitución para que sea estudiada la remoción del juez, porque esa ignorancia de derecho evidencia la ineptitud que tiene para el desempeño del cargo. Si esto prospera, el juez será destituido y, si es rechazada dicha denuncia, el juez seguirá ocupando su plaza sin dificultad alguna.

Sin embargo, también existen otras defecciones que los jueces pueden cometer, que ya no se vinculan en modo directo con las causas que resuelven y, por ello, tampoco se puede señalar que se relacionen con el conocimiento o desconocimiento del derecho o la aplicación que de este haga el juez. Se trata de acciones que el juez realiza y que aparecen prima facie en algunos casos, o evidentes en otros, de violaciones a exigencias éticas del comportamiento que es deseable que un juez, como tal, cumpla.

Cuando decimos defecciones o prácticas contrarias a la ética por parte del juez, las podemos asimilar como defectos éticos de este, o sea, que no son cuestiones de naturaleza propias del ejercicio administrativo de la función judicial, como bien podría ser una cuestión disciplinaria en la que el juez ha incurrido. Por ejemplo, aplicar indebidamente un llamado de atención a uno de sus empleados, quien, luego de ello, obtuvo la revocación del acto cometido por el juez. En tal caso, el juez ha procedido administrativamente mal; por ello, el acto se ha anulado y, además, se le ha hecho un llamado de atención al juez de que se atenga a los procedimientos dispuestos cuando deba imponer sanciones. Estos son, en realidad, defecciones que la función judicial —como cualquier otra de la administración—, por diversas razones, está expuesta a cometer.

Mas, cuando decimos «defectos éticos del juez», aludimos a otro tipo de excesos o comportamientos a los que nos habremos de referir más adelante en detalle. Sin perjuicio de ello, debemos adelantar que los tópicos relacionados con las fake news o falsas verdades, en general, integran el mencionado continente defectuoso de la ética del juez, sencillamente, porque lo que está detrás de las fake news no es sino una mentira. Algunos autores que formulan clasificaciones modernas de la verdad expurgan lo que nombran como «verdades creativas» con la idea de que se puede hacer algo verdad, simplemente, diciéndolo y atribuyendo tal carácter a las

fake news (Baggini, 2018: 56).

También destacamos que, en muchos poderes judiciales de cualquier continente, existen códigos éticos, reglas de ética, principios o cánones éticos que establecen taxonomías respecto a supuestos desatinos éticos. En la mayoría de ellos, concurren comportamientos que están vedados expresamente para los jueces por diferentes razones, como es, por caso, transparentar una ideología político-partidaria. La prohibición es estricta y, por ello, alcanza tanto a los relacionamientos personales como virtuales que el juez pueda tener. Esto resulta una garantía para el ciudadano: la de un juez confiable que no altera su imparcialidad por sus anhelos partidarios personales.

Hoy, tan vigentes las plataformas sociales, en ciertas ocasiones se advierten comportamientos de los jueces en estas que contravienen dicho principio ético y, además, se lo hace con una intención de presentar dichas afirmaciones como no-prohibidas socialmente y, con ello, fijarlos en la realidad como tal. En dicho entorno, se configura lo que denominamos como «fake news judiciales».

Por último, hay que señalar que no en todos los poderes judiciales existe un tribunal o comisión que se ocupe de custodiar los defectos éticos de los jueces y que posibilite que tales falsas verdades judiciales se consoliden en el tiempo.

Este trabajo intentará desarrollar y acreditar que dichos extremos en el ámbito de los poderes judiciales existen como tal y que son dañinos para toda la sociedad. Por eso, lejos de promover confianza en sus poderes judiciales, aumentarán ellos la desazón y se instalará una completa desconfianza en los jueces.

MENTIRAS DE LAS VERDADES DE LA SOCIEDAD POSMODERNA

Resulta una verdad de Perogrullo señalar que nuestra contemporaneidad se encuentra atravesada por la tecnología de las redes sociales y el fenómeno de las plataformas sociales en sentido genérico. Bien se ha dicho que la realidad se encuentra mediada por diversos instrumentos tecnológicos (Hottois, 1999: 24) hasta el punto tal de preguntarnos cómo sería un mundo sin internet, sin la realidad ampliada (Sadin, 2017) y sin las tecnologías de convergencia para el mejoramiento del desarrollo humano (46). Esta sería una cuestión compleja y hasta caricaturizada como de poco humana, puesto que tal convivencia se asemejaría a un estadio primitivo, en el sentido de originario.

Basta con pensar los problemas graves que se presentan a todo nivel cuando, durante pocas horas, los grandes servidores mundiales tienen dificultades de funcionamiento. Vivir sin ellos sería algo así como retroceder a una especie de neolítico moderno (47).

No podemos dejar de señalar que los desarrollos de la tecnología son desafiantes para el momento presente del hombre, que ha quedado situado en el mismo despliegue de la sociedad posindustrial, entendiendo que la característica principal de esta es haber subsumido al hombre en la sociedad de la información (Bell, 2006). En días de pandemia, se ha dicho, con razón, que existe el virus de la enfermedad como tal y el virus de la sobreinformación de la enfermedad —«infoxicación»— que, como tal, también enferma a nivel no orgánico el bienestar psicológico y mental de las personas. Pero la circunstancia de la pandemia ha demostrado, sin lugar a duda, que somos esclavos de una sociedad de la información y todos repetimos, a modo de estribillo mental, que, si no hubiera sido por las plataformas sociales, los sistemas informáticos y los relacionamientos virtuales, el mundo no podría tener, en este momento, millones de personas de la población mundial en cuarentena.

A modo de repaso de las fake news, tengamos presente que, en los últimos años, a propósito de ciertos acontecimientos políticos —y que hoy integran el catálogo de supuestos por antonomasia en dicha materia (48)—, se encuentra el vinculado con el referéndum relativo a la salida de Gran Bretaña de la Comunidad Europea o el vinculado con las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, en las que D. Trump derrotó a H. Clinton. En dichos supuestos, todo parece indicar que tanto el triunfo electoral de Donald Trump como la aprobación mayoritaria para el Brexit han sido resultados de acciones políticas que han tenido por detrás acciones manipulativas cumplidas por grandes corrientes de opinión que se movieron dinámicamente en las redes sociales (49) (García Luna y Arri, 2017) describiendo situaciones inexistentes y condicionadas por acciones de inteligencia artificial (Boden, 2017).

Nadie puede dudar de la maximización que se ha producido de lo que hoy se denomina como la «sociedad de la conectividad», entendiendo por ella la misma sociabilidad en la red y en cuya razón bien corresponde considerar a cada una de las plataformas sociales como un microsistema.

Así dice Van Dick:

La totalidad de las plataformas constituyen lo que denomino «ecosistema de medios conectivos», que nutre y a su vez se nutre de normas sociales y culturales que pasan por un proceso de evolución simultáneo dentro del mundo cotidiano. Cada uno de estos microsistemas es sensible a los cambios que ocurren en otras partes del ecosistema: si Facebook cambia la disposición de su interface, Google reacciona desplegando su artillería de plataformas; si la participación del público en Wikipedia declina, los remedios algoritmos de Google puede venirle de maravillas (2016: 43).

Y, en particular, todo ello respecto de la manera en que la sociedad se ha mundializado a escalas casi personales a partir del acercamiento mayúsculo que las redes sociales posibilitan, especialmente, por el uso no controlado que de las plataformas

sociales se realiza.

En función de dichas cuestiones de baja complejidad gracias a las diversas tecnologías vinculadas con la ingeniería de la informática, resulta corriente y de relativa facilidad que un fenómeno que antes implicaba alambicados y refinados procesos de construcción y terminaban posibilitando llevar adelante engaños de magnitudes importantes (Allport y Postman, 1976) hoy requieran una baja logística.

Basta con pensar en cómo fue la ardidosa y calculada falsa estrategia de convencer con engaños al enemigo acerca de un lugar por el cual, durante la Segunda Guerra Mundial, las tropas aliadas invadirían la costa francesa de la Europa ocupada por los alemanes en 1944 —que todos conocemos como el famoso Día D (6 de junio) — y que fue el desembarco en Normandía y no en Calais, tal como se focalizó y orientó con el engaño movido por rumores, falsos informantes, mimetización de instrumentos de guerra, etc. En tal ocasión, se cumplió enfáticamente con lo que Allport y Postman nombraron como «la ley básica del rumor». Esta es lo siguiente:

La cantidad del rumor circulante variará con la importancia del asunto para los individuos afectados, multiplicada por la ambigüedad de la prueba o testimonio tocante a dicho asunto. La relación entre importancia y ambigüedad no es aditiva, sino multiplicativa, puesto que, con importancia o ambigüedad igual a cero, no hay rumor (1976: 15).

Huelga señalar que las variables de la regla siguen siendo válidas en los tiempos de las plataformas sociales, tal como indicaremos a continuación.

Los engaños antes, para no ser reconocidos rápidamente y no quedar expuesto su promotor —puesto que aun el mentiroso no quiere ser reconocido como tal— debían contar con una cierta logística, la cual hoy, con las redes sociales y la capacidad tecnológica de por medio, está disponible a la distancia de un enter.

Hoy es perfectamente posible poner, en las carreteras de circulación informativa, tópicos que, a poco de estar allí, pueden volverse incontrolables para su fuente. A las pocas horas de su instalación —y siempre que no resulte ostensiblemente grosera su falsedad, para lo cual, deberá contar con algunos elementos argumentales asistidos a veces por entornos iconográficos—, se podrá convertir dicho acontecimiento en un verdadero desafío para quien tiene que probar la falsedad acerca de determinadas cosas, cuestiones o personas que se dicen en tal espacio como verdaderas cuando a veces ni siquiera son reales y, si lo son, es evidente que han sido de otro modo.

Naturalmente, en la medida en que un rumor es puesto en las redes —como primer momento de una cierta construcción de las falsas verdades—, se conforma lo que hemos denominado como «rumor websado» (50), que intenta formalizar semánticamente el fenómeno. Esto es que no será reconocido como una mentira (51) o hechos falsos, sino que quienes entren en contacto con dicho rumor websado le brindarán un trato de cuestión verdadera y, por lo tanto, siempre que este concite interés —la norma del rumor indicaba importancia— de cualquier tipo para un auditorio impersonal cuantitativamente importante se habrá de producir el segundo momento de la construcción, que se confunde con lo que habitualmente conocemos como un proceso de viralización (52). Esta no es otra cosa que la capacidad de reproducirse en forma exponencial —hoy podríamos bien decir: en modo pandémico— una cierta unidad de información, con independencia de que su contenido sea social, político, moral, académico o judicial.

Mas, para que ello se produzca, no hace falta —como podía ocurrir en el pasado— poner en riesgo la vida de una persona para que haga de impostor o tener que pagar sobornos a alguien para que diga o haga alguna cuestión que colabore a dar credibilidad al rumor, sino que solo se habrán de generar adecuadamente las condiciones formales para que el proceso de viralización, esto es, de infección por la información atento a su falta de veracidad, se produzca en el escenario de las plataformas sociales.

Dentro de las condiciones formales destacadas, se usarán los recursos que a diario las agencias periodísticas utilizan para

cautivar a la audiencia y, con ello, demarcar la agenda setting del auditorio apelando a la exageración de la situación, la grandilocuencia en el discurso y lo escénico del acontecimiento (Brajnovic, 1978: 145; McQuail, 1979: 64) sin perder de vista en dicha ocasión que tanto demasiada verdad como demasiada falta de ella terminan por asfixiar a la mentira. Para crecer, la mentira necesita un ambiente protegido que le permita triunfar enmascarada por elementos de verdad dichos con intención de engañar (Bettetini, 2002: 33). Con ello, se materializa el tercer momento.

A la vista de esto, es muy probable que dicha «noticia», subida a las plataformas sociales con esa intencionalidad, genere en el auditorio un interés suficiente por ella sin importar la seriedad u honestidad de lo viralizado. Remarcamos la cuestión de la intencionalidad que existe en el agente, puesto que

… no hay mentira si digo una falsedad sin intención de engañarte, no hay mentira si digo una falsedad, pero creyendo de buena fe que es verdad. No hay mentira si digo algo sobre lo que no sé o no creo nada, y sin la intención de que tú creas lo que digo (D'Agostina, 2014: 68).

En algunos casos, el acontecimiento viralizado se ha propagado de tal manera que se encuentra descontrolado —es decir, se ha convertido en pandémico— y, con ello, el malhadado éxito de la ruinosa empresa será conquistado; en tal instancia, se ha alcanzado un cuarto momento que, por defecto, debería ser el último. Tal circunstancia aún puede quedar mejor posicionada si dicha mentira viralizada se convierte en trending topic (tema tendencia). Alcanzado dicho estándar, es muy probable que la mentira o fake news se consolide en manera cuasidefinitiva o, al menos, se alejen de modo significativo las posibilidades de que el engaño sea descubierto. Este es el quinto y último momento.

El proceso de viralización, en rigor de verdad, no es otra cosa que la moderna manera en que se fortalece inicialmente un rumor que

luego, en función de ello, muta a lo que inicialmente pretendía ser: una mentira. En tal construcción, desempeña un papel preponderante la suposición bien pensada de que es baja la posibilidad de que quien conoce un rumor se dirija a quien está involucrado como sujeto pasivo de este a preguntarle si tal cuestión es verdadera o no. Pues el mentiroso o quien produce fake news conoce que pocas personas se habrán de preocupar por una indagación más profunda del acontecimiento en cuestión y, con ello, la probabilidad de que el rumor mute a mentira es alta en la mayoría de los supuestos, como así también que se consolide en el tiempo como al menos una no-falsedad.

Esto, a su vez, cobra mayor entidad cuando la fuente desde donde se dispara el mencionado acontecimiento goza, a priori, de cierta legitimidad pública para hacerlo, como son los jueces. Esto ha llevado a que, desde un buen tiempo a esta parte, la competencia comunicativa se encuentre acechada por la práctica de la mentira, la cual ha ganado ciudadanía en el uso del lenguaje en todos los ámbitos, especialmente, el político (53).

Y si bien, por definición, el auditorio de las plataformas sociales es acrítico y responde sobradamente y mejor que ningún otro a un tipo de consumo líquido (Bauman, 2010), y, por ello, su satisfacción es tan mediocre como el mismo acontecimiento viralizado y consumido, tal aspecto se consolida con mayor facilidad cuando es la voz de la Justicia quien habla, aunque lo haga por un modo no ortodoxo como es el de las redes sociales. Casi se podría decir que la única urgencia que tiene el auditorio global de las plataformas sociales es imprimirle al acontecimiento que han conocido la mayor velocidad posible en su difusión, para convertirse, de ese modo, en consumidores y productores de la misma mentira (Alsina, 1989; Marafioti, 2008).

De esta manera, los mencionados acontecimientos que se presentan como verdaderos no siéndolo habrán de circular primero por el universo de las redes sociales y, de allí, pasarán al intercambio corriente y personal de los individuos. Con ello, habrán mutado del escenario virtual al escenario real por la apropiación que de dichos acontecimientos se ha hecho. Por eso, y dependiendo nuevamente de quien lo diga, habrá de generar mayor o menor crédito dicho

tópico y, con ello, se estará pasando a una fase diferente a la anterior que ya ha dejado de ser una mera instalación y circulación (i) de la falsa verdad para ubicarse en la etapa de estabilización (ii) de ella.

Cuando se sostenga dicha fase de estabilización sin quebrantamiento por algún tiempo o se haya producido otro acontecimiento de una entidad semejante que, como tal, opaque al anterior, se habrá dado la tercera de las fases, que implica la verdadera consolidación (iii) de la tesis de la fake news o falsas verdades.

Hemos señalado, anteriormente, que debe existir en aquel que ha puesto a circular la falsa verdad, sin importar a qué se refiere ella, una deliberada intencionalidad de engañar a otro, dándole para ello difusión al mencionado acontecimiento. Es oportuno recordar la definición de San Agustín que señala: «Miente quien piensa una cosa y afirma algo distinto con las palabras o con cualquier otro medio de expresión» (1954). La mentira, así, depende de la intención del ánimo, no de la verdad o falsedad de las cosas.

No hay motivo para asociar dicha intencionalidad —también se debe señalar— solo con una cuota de malignidad o de ánimo de engaño; bien podría haber un perverso humor en difundir con dicho ánimo cosas que tienen una trascendencia nefasta, siendo falsas y, por lo tanto, intentando presentarlas como reales y verdaderas cuando no son tales. Se trataría de la llamada «mentira jocosa» en la tradición del Aquinate, que se dice solo por entretenimiento y que, como tal, quien la usa tendría menos culpa que aquel otro que la usa con claro ánimo de dañar. Esta se nombra como «mentira perniciosa» y queda todavía la «mentira oficiosa», que es usada para hacer algún bien a otro (Tomás de Aquino, 1965: 508). De allí que, si bien no es exactamente igual la intencionalidad en una y en otra, y, por ello, solo es culpa lo que corresponde al autor de la mentira jocosa o chistosa, no por esto ello es indolora.

Algunos podrán indicar, a los fines de su excusación respectiva, que lo han hecho por pura ignorancia y, por lo tanto, aplicando los criterios clásicos de la ética, habrá que indagar si se trata de una ignorancia invencible y luego exonerar éticamente al sujeto o no (54). Mas lo cierto es que, para algunos espacios profesionales, no

cabe hablar de ignorancia invencible relativa a determinadas cuestiones, pues, por caso, para los jueces —cualquiera fuera la mentira: perniciosa, jocosa u oficiosa—, está fuera de toda posibilidad violar ciertas cuestiones en cualquier escenario en las que ello se produzca, como es la correspondencia a las exigencias del cuidado de la independencia o la imparcialidad. A continuación, indicaremos que esto se produce y, por lo tanto, es, al menos, una de las maneras en que los jueces devienen en actores dinámicos de las fake news.

Cabe reiterar, entonces, que el mencionado fenómeno de las fake news —que en principio son las mentiras de ayer sobre plataformas de hoy— tienen una connotación diferente a las del pasado, porque su canal de circulación es por las redes sociales —y no meramente la trasmisión personal o periodística— y con ello cobra relevancia la artificiosidad que se monta en el relato sobre ellas para hacerlas convincentes. No habría podido consolidarse esto así sin la acción globalizante y también hiperculturizante que las redes sociales han producido y extendido de tal manera (55) que, en muchas ocasiones, han terminado no solo intermediando en la realidad, sino, en rigor, sustituyéndola.

Caso testigo y hasta tristemente risueño y absurdo fue que, luego de una viralización, el 26 de junio de 2018, el conocido futbolista Diego Maradona tuvo que acreditar por esa vía que no se había muerto (56). Pues el tener que llegar a realizar demostraciones que destruyeran la falsa noticia denuncia que es la «realidad de las redes», en buena medida, la que hace que esta sea momentánea de quien en ella está inserto. De esta manera, la distancia que toma el modelo contemporáneo del rumor websado inicial con el clásico rumor (57) cobra una extraordinaria distancia. Este nuevo fenómeno es de tipo sociopolíticomediático-hiperculturizante.

El rumor o la mentira han sido potenciados con una posibilidad cierta de adicionar elementos que provocan la acción realizativa de la mentira, porque, si bien es cierto que solo la mezcla de hechos reales con falsos hacen creíble la mentira, en algunas ocasiones, bastan solo hechos reales hábilmente manipulados, esto es, falseados, para construir la mentira, tal como en la obra de Shakespeare, en la cual Yago, en realidad, no le miente a Otelo

sobre ciertos sucesos que vinculan a Desdémona (esposa de Otelo) con Cassio, pero manipula a Otelo con su interpretación y lo lleva a obrar locamente matando a su esposa por los celos insuflados por Yago.

El proceso hiperculturizante al cual asistimos en nuestros días permite no solo la construcción de la mentira con mayor facilidad, sino incluso la prescindencia de los hechos reales, esto es, no meramente mintiendo, sino incorporando falsedades en el discurso. Por eso se dice que no solo estamos frente a algo que es una mentira, sino a la construcción de los llamados «hechos alternativos». Todo esto, especialmente lo último, es lo que ha recibido la denominación de «posverdad», en inglés, fake news; esto es, una distorsión deliberada de lo real con un relato que encubre una mentira.

BREVE NOTICIA HISTÓRICA Y PUESTA EN ACTUALIDAD

La apreciación semántica/semiótica que hemos indicado de las falsas verdades integra, desde algunos años atrás, el abecedario de lo sociomediático. Señalan los autores que quien utilizó el término por primera vez fue Steve Tesich, en 1992, en la revista The Nation, quien describió en dicha ocasión lo que él llamó el «síndrome de Watergate» (y que aplicó a cuatro acontecimientos que conmovieron a la opinión pública). Ralph Keyes (2004), en su libro Posverdad, destacó el valor de manipular emociones para influir en la opinión, lo cual era conocido, al menos, desde Aristóteles (1960: 388b30), quien, dicho sea de paso, en ningún momento se mostró aperturista a la mentira (1960: 1127b) tal como lo fuera su propio maestro Platón (s. f.: 366d-368a) o, en otra obra, cuando habilitaba su utilización por parte de los gobernantes como un fármaco para la salud de la polis (1984: 389b-c) (58). Pero los tiempos de la sociabilidad virtual han hecho que la mencionada práctica de la mentira sea ejercida en un modo mucho menos cuidadoso y, a veces, hasta torpemente.

Esto llevaría a que, en el 2016, la palabra más requerida en los motores de búsqueda de la web fuera «posverdad». Se reconoció el vocablo en el Diccionario de Oxford como la palabra del año y también fue incorporado a dicha enciclopedia, destacando que su significado «denota circunstancias en que los hechos objetivos influyen menos en la formación de la opinión pública, que los llamamientos a la emoción y a la creencia personal» (Amón, 2016). En el 2017, el Diccionario de la Lengua Española indicó, para el mismo vocablo, el siguiente significado: «Distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales. Los demagogos son maestros de la posverdad» (Real Academia Española, s. f., definición 1 F).

De esta forma, decir que alguna cosa es una posverdad es lo análogo a decir que se trata de una mentira (59). El prefijo «pos» debe aquí

ser comprendido como un cambio de pensamiento respecto a lo anterior y no meramente como aquello que puede suceder como algo posterior, como cuando decimos «posgrado», que referenciamos algo que supone la instancia anterior de grado. En cambio, posverdad no es después de la verdad, sino otra cosa con la verdad. Y que, por su reiteración en la sociedad de la conectividad, ha logrado un estándar de aceptabilidad como no mentira, al menos para un número importante de personas, que, al ser ellas mismas sus multiplicadores, le han dado crédito de verosímil. De alguna manera, se puede visualizar aquí algo semejante al planteamiento del teorema de Thomas en psicología social (Bleger, 1996: 49).

Precisemos entonces que posverdad pueden ser muchas cosas. No hace falta que se trate de cuestiones siempre trascendentes, pero, en tanto que lo sean, la necesidad de viralizar será mayor. A muy pocas personas les puede importar los temas que hemos desarrollado el día de hoy en clase con nuestros alumnos, pero, seguro que, si hubiera dado la clase un nobel de visita en la ciudad, la cuestión sería muy diferente y con pocos elementos podría viralizarse y producirse una fake news si así fuera la intencionalidad en hacerlo.

También hay que decir que, al ser de una entidad dinámica en las redes, resulta complicado hallar un criterio de suficiencia para establecer los límites a la circulación de la posverdad. Por eso y por lo general, se agota cuando la usina de la replicación se detiene y allí es donde queda habilitado a que, en el imaginario colectivo, aquello que se viralizó pase a integrar el repertorio de lo verdadero: es un hecho demostrado que la contraposverdad no se viraliza igual.

El fenómeno de lo posverdadero habrá de mantenerse en la proyección del tiempo, para algunas pocas personas, como una mentira travestida de verdadera y, para la gran mayoría de ellas, serán realidades que, con el tiempo, se habrán de cementar en la fisiología social (Derrida, 2015) y, por ello, intentar desmontarlas se convertirá en una compleja carga argumentativa.

FICCIONES JUDICIALES COMO CONDICIÓN DE PACIFICACIÓN SOCIAL

En la práctica judicial, todos conocemos —aunque con las diferencias que los mismos sistemas procesales definen— que aquellas cuestiones que son dichas por los jueces como sucedidas en la realidad no son, necesariamente, lo acontecido fácticamente (Taruffo, 2013). Todos conocemos que la afirmación de la experiencia tribunalicia corriente de que los testigos, por caso, dicen «la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad» es tan inalcanzable que, para muchos, dicha exigencia se contrapone con la esperanza de la misma comunicación humana (Bok, 2010: 34).

En gran medida, solo en pocos casos, comparativamente hablando, los jueces tienen formas directas de acreditar la existencia del fáctico en cuestión; por defecto, lo hacen con la intermediación personal o instrumental de alguien, quien a su vez atribuye la veracidad de algo. Esta es, sin duda, la profunda discusión sobre el complejo tema de la verdad en la prueba judicial y la verdad, entonces, en los hechos. Por ello, transitar los sistemas judiciales es, en gran medida, hacerlo sabiendo que están sostenidos sobre supuestos que se habrán de tener como reales cuando en verdad algunos de ellos y, en determinados pleitos, todos son solo fictos.

Y ello ocurre tanto en la materia penal como civil, siendo este último espacio procesal en el cual con mayor notoriedad se advierten las distancias entre la verdad formal reconocida por todos los operadores judiciales que el sistema contempla y la auténtica verdad material que el sistema displicentemente con frecuencia resigna de conocer, en aras de buscar una respuesta funcional al sistema que permita brindar una clausura definitiva a los pleitos, aunque sea ella práctica y filosóficamente inconsistente (García López, 1965; Zubiri, 2001).

En general, abogados y jueces hemos aprendido a convivir —debido a la justicia legal del bien común, para decirlo aristotélicamente—

con hechos a los que formalmente les asignamos el atributo de verdaderos, pero que ontológicamente pueden ser falsos, pues, con ello, hemos ido más allá de la tesis de Ludwig Wittgenstein de que «el lenguaje disfraza el pensamiento» (60), pues hemos ocultado el mismo objeto del pensamiento como es lo real.

Dicha praxis nunca nos ha traído —a unos y a otros— el sentimiento del ejercicio de una acción profesional hipócrita por una suerte de inmoralidad ontológica en la profesión judicial o abogadil (Andruet, 2001). Se ha terminado por acordar que es mejor asumir la convencionalidad —(sic) la mentira— en dicha práctica judicial que dejar abierto un debate que, al fin de cuentas, podría verse siempre inconcluso. Por eso, aplicamos una tesis para lo judicial semejante a la que Friedrich Nietzsche señala para su contractualismo social, mediante cuyo tratado se fija lo que habrá de ser considerado verdad, destacando que no existe verdad absoluta, sino una convención (mentira) absoluta (Valcárcel, 1988: 49; Nietzsche, 2000). Con ello, queda claro que judicialmente hemos resignado con suficiente tolerancia democrática un derecho a la verdad frente a una sociabilidad posible.

Aun en los sistemas penales, en donde se proclama la búsqueda de la verdad material en la indagación de los hechos criminales, nada asegura que, efectivamente, ello sea de esa manera en todos los casos. Esto explica la existencia de organizaciones con estructuras de seriedad suficiente en su proceder que cuestionan la realidad de la base fáctica de un delito que ha terminado atribuyendo autoría a una determinada persona. Pionera en esta materia ha sido la fundación Innocence Project, quien ha demostrado en varias ocasiones que la verdad material de un suceso no es la utilizada para la imputación y, con ello, que la persona condenada es inocente (Camaño, 2014) (61).

De allí y siguiendo la construcción que hemos presentado anteriormente, si en el mundo de las plataformas sociales la posverdad es aquello que, como relato, se hace presente como verdadero y las personas lo tienen como tal en el ámbito de la realidad existencial —para oponerla a la realidad virtual—, frente a muchos resultados judiciales, los ciudadanos construyen un proceder parecido, aunque sin transferencia de escenarios virtuales

a reales, toda vez que es el lenguaje jurídico vinculado con las estrategias profesionales el que ha llevado a un resultado en el que ha primado lo formal antes que lo material o, diríamos de otra manera, se ha impuesto el relato acerca de la culpabilidad y no los hechos de la culpabilidad.

Sin embargo, como en dicha práctica judicial no hay ninguna pretensión de engaño o intencionalidad de dañar a nadie, sino la misma imposición de la construcción del funcionamiento del sistema. No se puede señalar que sea ello una mentira. Es solo una figuración y, con la diferencia que prima facie, especialmente para jueces y abogados, poseen ellos una posibilidad cierta de que se haya producido de ese modo (62).

Podemos nombrar, entonces, dichos sucesos frecuentes en los tribunales como «cuasiposverdad judicial probatoria», ya que, si bien la información no circula por las redes —sino que, inicialmente, es la que se ventila en los estrados judiciales— y tampoco se viraliza de un modo semejante al que se produce en las redes, destacamos que se viraliza dicho resultado judicial no por un modo dinámico, sino por otro que llamamos de «viralización por petrificación».

Sabemos que la cosa juzgada cristaliza un resultado y con ella habrá de adquirir per vitam su fijeza. Así, su viralización queda dispuesta por tiempo ilimitado y también la utilización respectiva del precedente. Se trata, entonces, de una viralización lenta y vertical, por oposición a la de las redes, que es dinámica y horizontal. En el Poder Judicial, hay un componente autoritativo por detrás, en tanto que dicha cuestión ha sido dispuesta por un tribunal.

De esta forma, no solo en las redes, sino también en los tribunales, el triunfo de la posverdad y de la cuasiposverdad es corriente. Algunos podrán oponer que, en las redes, el fenómeno de la posverdad tiene una intencionalidad de ser introducida, ya sea por maldad o simple humorada, y no así, por lo general, con la cuasiposverdad judicial probatoria. Sin embargo, no se puede desconocer que, en el ámbito judicial, existen intereses y sentimientos egoístas, dañinos o generosos y, como tal, pueden producir el mismo camino de auténtica posverdad (63). En función de dichos defectos de la prueba judicial, esto es, no siempre

verdadera, es que se ha producido un giro activo en explorar caminos que permite la tecnología para alcanzar, con ellos, rangos de objetividad y verdad mediante la llamada prueba científica.

Entre ellas, habrá que prestar atención a las devoluciones que provienen científicamente desde la ingeniería genética, a los efectos de resolver los temas que se vinculan con cuestiones de familia, como también lo vinculado con las tecnologías digitales para lo relacionado con aspectos de naturaleza instrumental. A ello se debe agregar, aunque todavía están en una fase experimental, las denominadas pruebas poscientíficas —en el sentido de que están más allá de las científicas—, ya que demuestran la relación de componentes no explicables no solo desde la sola cientificidad, sino desde lo más ontológico y no meramente fenomenológico de la naturaleza humana, y que recién ahora, acorde con los medios tecnológicos, se han podido percibir como tal (González, 2017).

Las pruebas poscientíficas son marcadores que explican, desde lo biológico o fisiológico, los comportamientos que, por defecto, atribuimos a la libre voluntad de las personas, cuando, por el contrario, según explican los especialistas, muchos de esos comportamientos no son tan voluntarios o libres como se cree, sino que están determinados desde bases profundas de la naturaleza humana reconocidas desde la biología molecular (64). Naturalmente, si el avance de la prueba poscientífica triunfa, la biología y la genómica sintética tendrán un papel preponderante en los decisorios judiciales (Rodríguez Merino, 2015) y, con ello, la tesis de la cuasiposverdad judicial probatoria que hemos consolidado en el tiempo se verá debilitada o superada.

Con dicho amanecer, se estará produciendo un auténtico cambio de paradigma también en el mundo jurídico-judicial y deberá ser nombrado como «hiperrealismo biológico y psicológico judicial», que devendrá imperante para cargar las responsabilidades de los actos a las personas. Así, dejará de ser la voluntad del sujeto en cuanto sujeto libre la causa determinante de la imputabilidad.

Cabe pensar que, producido el desarrollo de estas construcciones y aplicaciones del hiperrealismo biológico y psicológico judicial, en lugar de hablar de cuasiposverdad judicial probatoria, tendremos que incorporar en nuestro abecedario conceptos tales como

procesos o actos cumplidos bajo la consigna de la anteverdad judicial o preverdad judicial, atento a que ellas explicarán, mediante razones biomoleculares, que aquello que se presenta como efectivamente sucedido y realizado por una persona solo se explica en el sentido causal y científico por las tramas profundas de lo neuronal, biológico y fisiológico (base NBF), lo que se distancia del clásico principio de la imputabilidad del agente, que reposa sobre la condición de sujeto libre y autónomo.

Con ello, el sistema jurídico habrá de reposar sobre una base fáctica incuestionable de verdad. Sin embargo, es tan verdadera esa verdad que no parece adecuada al mismo sentido común.

Ignoramos qué cosas habrán de preferir los juristas, esto es: ¿asumir la ficción de que atribuimos causalidad a una razón cuando científicamente se sabe que puede ser otra o, por el contrario, se intervendrá en el sistema procesal para que sea reflejado en él causalmente lo que es como tal? Se advierte que, de producirse la segunda de las alternativas, se consolidará una suerte de tránsito de la cuasiposverdad judicial probatoria a la anteverdad judicial (65).

DE LA CUASIPOSVERDAD AL NOBEL O POSVERDAD JUDICIAL

Queremos, ahora, proyectar una tesis que, desde la acreditada existencia de la cuasiposverdad judicial probatoria referida, nos instale con centralidad en el posjudicialismo o la posverdad judicial. Esta se refiere a la amalgama práctica que hacen los jueces en sus intercambios en las plataformas sociales, a la luz de las exigencias básicas y primarias de la ética judicial.

Nos detendremos en las plataformas sociales que son la génesis de las tesis de la posverdad y consideraremos allí los papeles activos que los jueces cumplen, los que, en algunos supuestos, pueden ser generadores de las llamadas fake news, en cuanto se advierten en tal lugar comportamientos que devienen contradictorios y opuestos a los que esos mismos jueces brindan a iguales tópicos en la vida real. Nominamos dichos actos de los jueces en las redes sobre tópicos para los que tienen impedimentos como «acciones de tipo posjudicialista» (66).

De esta forma, el eje expositivo vira al ámbito de lo ético judicial y, para esto, afirmamos que los jueces no se comportan en su socialización con las redes de la misma forma que lo hacen en el espacio existencial, a lo cual hay que agregar que, en algunos supuestos, con su proceder dan la impresión de estar contraviniendo en manera expresa y concreta exigencias dispuestas para la función judicial, las cuales conocen sobradamente, pero que la interfaz informática hace debilitar o desaparecer.

Por ello, entonces, hay sinonimia del posjudicialismo con la posverdad, puesto que, si la última es poner a circular una falsedad vía redes sociales, cuando un juez en las plataformas sociales dice, muestra o escribe algo con un tenor que tiene expresamente vedado de hacer, también está generando una publicación de una cuestión inadecuada y, por estar prohibido realizarla, al hacerlo está presentando una construcción que, objetivamente, es falaz y mentirosa en su producción con total independencia de la misma

verdad material que ella pueda tener. De tal forma que, si el juez, en su ánimo y en su interioridad, conoce que no debe hacer tal publicación y, sin embargo, igual la hace, su accionar mentiroso (67).

Reiteramos: es la judicatura quien hace lo que no debe y, puesto esto en las redes, gana un crédito de aceptabilidad en su ejecución, por lo que se produce un profundo descrédito y deterioro de la imagen de la magistratura en general (Andruet, 2018).

Habiendo destacado, entonces, que ahora habremos de abordar lo que los jueces dicen, muestran o escriben en las plataformas sociales y que, al no haber una autoridad que se ocupe de colocar los adecuados límites a tales aspectos ni una autolimitación del juez, habrá de quedar configurado, para la sociedad en general, que es posible hacer tal publicación. Con ello, se está construyendo una imagen distorsionada y falsa de lo que le resulta prohibido o permitido hacer a un juez en las redes sociales (68), pero que, para el imaginario colectivo, fruto de las naturales viralizaciones que se producen, se consolidan dichas acciones como posibles cuando no lo son y, por ello, la sinonimia de la posverdad con estas acciones que hemos nombrado como «posjudicialismo» o «posverdad judicial» deviene posible.

No le hemos agregado el prefijo «pos» al concepto de «judicialismo» para señalar que está más allá de la acción autoritaria del juez, sino para señalar cómo ha llevado adelante el juez su autoritarismo hasta un punto de difícil retorno, porque este sabe que su proceder en las plataformas sociales es indebido; sin embargo, sostiene dichos comportamientos impropios y los reafirma con el peso moral, social y simbólico de ser un juez quien lo dice, muestra o escribe para, así, afincarlos en el ideario colectivo. No simula ni oculta su rango profesional de juez, tal como en algunos poderes judiciales han sugerido o al menos tolerado como una práctica posible (69), quizás, para evitar despliegues de posjudicialismo o de la posverdad judicial.

Agregamos ahora que los jueces tienen impedimentos que no implican la ocasión, momento, lugar o circunstancias, sino que funcionan como tal siempre. Esto es, los jueces están impedidos de cumplirlos en todo momento, lugar o circunstancia. Huelga señalar

que alcanza por igual lo virtual como lo no-virtual. Bien se ha dicho que las exigencias que resultan de la ética judicial alcanzan desde ya a los comportamientos públicos que jueces y magistrados realizan y se extienden a todos los otros ámbitos privados con trascendencia pública en donde el juez, como tal, socializa. De esta manera, solo quedan al margen de la mirada social y, por ello, son susceptibles de poder hacerle algún tipo de juzgamiento o crítica, los actos que se pueden considerar íntimos y no meramente privados.

El juez tiene una función de tiempo completo con su cargo y una gestión jurisdiccional acordada en una determinada franja horaria, mas, por fuera de dicha temporalidad horaria, su estatus judicial no sufre ninguna merma en su densidad pública y exigencia moral, con independencia de que no desempeñe, momentáneamente, el ejercicio de la iurisdictio.

Huelga entonces señalar que no existe, en el ámbito de la magistratura, una separación entre la vida privada y la vida profesional pública. Es más, sostenemos que, incluso mientras se siga conservando el ámbito previsional de los magistrados, ellos conservan un estado judicial y, en función de este, aunque estén ya jubilados, pueden ser convocados para hacerse cargo de tribunales vacantes que, por razones de servicio, es impostergable atender. Creemos que todos los magistrados, aun jubilados, por dicha razón, continúan con las mismas exigencias éticas que tiene cualquier activo, aunque, naturalmente, debidamente adecuadas a circunstancias sustancialmente diferentes (70).

Las exigencias a los jueces y, por ello, el ejercicio de ciertas excelencias o virtudes judiciales (71) trascienden los comportamientos públicos y los privados con trascendencia pública en tanto que, en cualquiera de los ámbitos mencionados, la sola posibilidad de la presencia de un observador razonable (72) que ponga en crisis un comportamiento judicial en cuanto resulta afectatorio —o incluso solo tenga la apariencia de ser tal— a alguna de las virtudes es ya razón suficiente para tener, como tal, afectada la confianza pública que los jueces deben brindar en todo tiempo. No se nos escapa que los jueces tienen un razonable ámbito de confusión entre lo público y lo privado de sus propios

comportamientos, y dicha inadecuada comprensión del problema puede que sea uno de los elementos causales de las acciones posjudicialistas que luego habrán de ejercitar.

Una adecuada comprensión del comportamiento y de la sociabilidad de los jueces se instala al reconocer que, cuando se indica una vida privada con trascendencia pública, se está haciendo referencia con ello a todo un conjunto de comportamientos que están más allá de lo íntimo y, por lo tanto, de los que se cumplen bajo el máximo nivel de reserva, que carecen de trascendencia pública y, por defecto, son autorreferenciales y nunca transitivos. Con ello, queda claro que, bajo ningún punto de vista, se puede asimilar que los comportamientos que los jueces tienen en las plataformas sociales pueden ser considerados de naturaleza privada y sin trascendencia pública. No se puede dudar —y los instrumentos internacionales al efecto así lo dejan saber— que intervenir en las plataformas sociales es hacerlo para interactuar con otros y, por ello, hay trascendencia pública.

Además, no existe ninguna prohibición para que los jueces intervengan en las plataformas sociales siempre que respeten en dicho ejercicio las mismas limitaciones y restricciones a las que están impuestos fuera de las redes sociales. Por lo tanto, la regla es muy amplia y las limitaciones son relativamente pocas, pero totalmente concluyentes. De allí bien se puede colegir que, cuando los jueces intervienen sobre algunos temas que afectan la imparcialidad e independencia en primera medida o que, sin tener ese contenido, ha comprometido con dicha acción la misma honorabilidad y decoro de la magistratura, no hay razón alguna para suponer que no lo está haciendo a sabiendas de lo inadecuado de ello.

Hay comportamientos que siempre son intransitables para los jueces, como así también otras cuestiones en las que no tienen limitación material para intervenir, pero, sin embargo, existen restricciones de naturaleza formal y, por lo tanto, es una delimitación para el abordaje de cualquier materia que en las redes o fuera de las redes el juez quiera hacer o intervenir y que, en una breve síntesis, podemos señalar que se relacionan con el adecuado respeto a la práctica de la virtud de la prudencia y moderación en el

juicio y en el trato que se dispensa a los demás.

Reiteramos, entonces, en síntesis: ninguna cuestión que un juez tenga impedido de cumplir en la vida corriente no-virtual puede cumplirse sin lesionar la ética judicial en sus comportamientos virtuales. Dentro de lo que indicamos, en sentido lato, como comportamientos virtuales se conjugan acciones que son del decir, mostrar o escribir del hombre-juez. En tales ocasiones, estamos frente a un ejercicio pleno de comportamientos que pueden llegar a ser de tipo posjudicialistas en cuanto sobrepasan el límite impuesto para eso en el espacio no-virtual.

Naturalmente, no desconocemos que, en determinadas ocasiones, tampoco se podrá achacar un carácter necesariamente doloso —aunque no por ello ha dejado de ser intencional— al comportamiento indebido del juez en las redes sociales, ya que, como ha sido demostrado empíricamente, la mayoría de las personas —y por ello los jueces quedan atrapados en la categoría— tienen un debilitamiento de los frenos inhibitorios cuando socializan en el entorno virtual, con lo cual se puede producir la afectación del trato que el juez le está dispensando a otra persona en las redes, quien bien podría creer ese trato inadecuado que le ha dado el juez en las redes. Tal desempeño importará cierta desilusión por las calidades personales de los jueces y dicho ciudadano, con sinceridad, se podrá preguntar, cuánto de cierto hay en que los jueces deben ser personas ejemplares cuando el nombrado juez no tiene la capacidad de mostrarlo en una conversación corriente en un chat de Facebook. Con todo ello, la práctica próxima al posjudicialismo y, por ese tiempo solo impropia e imprudente, ha cobrado la entidad que le corresponde.

Mientras que el ámbito público del juez se corresponde con el decir, mostrar o escribir del juez-hombre, en donde el papel prima facie que emerge de su presencia es su carácter togado y, por lo tanto, resulta de mayor facilidad, para la sociedad, asociar a tal sujeto juez una serie de comportamientos tanto esperables como aquellos otros claramente impropios. Mientras que, cuando es el caso del hombre-juez —o sea, el juez cumpliendo actos privados con trascendencia pública—, puede que no haya una visualización y comprensión prima facie de tal sujeto como juez y que el reconocimiento que

socialmente se puede hacer de su comportamiento como inadecuado solo se producirá cuando se reconozca el carácter togado que le corresponde y no antes. Y, cuando dicha condición se produzca, naturalmente, se habrá de producir una fuerte deslegitimación de los jueces en general, aunque sea por el proceder individual de uno de ellos.

Con ello también indicamos que, por definición, ciertos comportamientos que serían dispensables en ciudadanos no-jueces no pueden ser atendidos de igual manera cuando quien los realiza es un juez. El juez bien conoce que, como tal, su cargo judicial le habrá de exigir, siempre, comportamientos que, si bien no son heroicos ni supererogatorios, son los esperables para quien socialmente tiene una responsabilidad mayor que el resto de los ciudadanos (73).

Volvemos a señalar, entonces, que es evidente que el juez tiene muy pocos ámbitos físicos en donde no sean sus actos observados y por ello juzgados socialmente como virtuosos o viciosos. De esta forma, llegamos a una consideración en modo alguno intrascendente que es que, atento al extremo poder simbólico —además del real— que la figura del juez posee, en ningún caso, este es inadvertido socialmente y, cuando ello se ha consumado, ya no interesa que su comportamiento esté cumplido en el ámbito público o en el privado con trascendencia pública, pues siempre habrá de estar alcanzado por el juicio del observador razonable (74).

Por todo ello bien se puede decir que la mirada sobre los jueces que efectúa una sociedad responsable y cuidadosa de las instituciones es de completa vigilia, puesto que la sociedad en su conjunto espera de ellos un comportamiento de mayor compromiso, responsabilidad y decoro que cualquier otra persona no-juez en las mismas circunstancias (Gomá, 2009).

Pues al juez se le brinda el crédito de estar en mejores condiciones de socializar los diversos espacios de la vida pública. El entrenamiento de juez —supone, con justicia, el hombre medio— lo ha fortalecido en el cultivo de sus virtudes, en la sabiduría de aplacar sus pasiones, en saber dirigir sus pulsiones, contener sus vicios y organizar sus emociones de una manera diferente a los demás y, por ello, espera de este —con todo criterio y sentido

común— respuestas de mayor reflexividad y prudencia, cualquiera sea el ámbito en donde estas se brinden; esto es, en el espacio de lo público o de lo privado con trascendencia pública, sea esto en los entornos del mundo virtual o del propiamente existencial.

De esta manera, aparece que la posjudicialidad o la posverdad judicial como dimensión fenomenológica de los jueces y que requiere no solo de una imprudencia judicial, sino de cometerla sobre una materia prohibida para su accionar, se habrá de extender con intensidad diversa sobre dos entornos claros en sus autonomías, pero a la vez confusas en sus operatividades: i) el jurisdiccional y que se corresponde con lo público del juez; ii) El no-jurisdiccional y que se vincula con lo privado con trascendencia pública del juez. Respecto al primero de los indicados, se deben pensar situaciones en las que el juez está utilizando las plataformas sociales para hacer la transferencia de algún registro de tipo jurisdiccional en una manera claramente indebida como puede ser ejercitar una deliberada violación al principio de reserva que le resulta impuesto.

Un caso paradigmático, en nuestra consideración, es el que tiene como protagonista a la jueza Michelle Slaugther del condado de Galveston, Texas, y que se indica en referencia en la nota al pie (75).

En orden al segundo de los aspectos, pues basta que cumpla su ejercicio de decir, mostrar o hacer cuestiones no jurisdiccionales, pero sin guardar en tales prácticas las naturales limitaciones y restricciones que están impuestas en la práctica judicial y que el hecho de cumplirse dichas acciones mediadas por las redes sociales no modifica la esencialidad de su misma prohibición.

De todas maneras, no se puede desconocer que, quitando una parcela pequeña de jueces que niegan los signos de este momento, todos los demás conocen que es, sin duda, poco lo que hacen ellos que queda fuera del alcance del observador razonable. La inmensa mayoría de los jueces se saben observados e intentan cuidar sus comportamientos públicos y privados con trascendencia pública hasta donde les resulta posible. Los tiempos del solipsismo judicial han quedado atrás y los jueces tampoco se sienten cómodos en dicha situación; por el contrario, comprenden el desafío de vincularse en los intersticios de la vida social sin afectar con ello ni

su independencia ni imparcialidad, puesto que conocen una nueva perspectiva de naturaleza republicana que les alcanza en modo principal.

Sin embargo, el advenimiento de la cotidianeidad de las plataformas sociales y el ensanchamiento de diferentes dimensiones del vivir humano, ora virtual, ora existencial, han traído nuevas confusiones y, entre ellas, tal como hemos adelantado a modo general, algunas prácticas que controvierten postulados centrales de toda ética judicial, como es el modo en que se ejercita la libertad de expresión por los jueces.

POSJUDICIALISMO AUTÉNTICO. LA DESMESURA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN JUDICIAL

Cabe agregar que el concepto de «libertad de expresión» debe ser reconocido con el carácter que modernamente se brinda a este, esto es, superando una visión estrecha y, por ello, basta con señalar que se trata siempre de la libertad de pensamiento en cuanto resulta ella extrovertida (Badeni, 2004: 449) sin importar cuáles son las vías aptas para ello. Inicialmente, fue el camino de la imprenta y hoy se le suman todos los recursos tecnológicos y digitales que la sociedad de la conectividad posibilita (Gelli, 2005: 124).

De cualquier manera, aquí cabe considerar una particular circunstancia que atraviesa con mucha fuerza la práctica judicial y que permite reconocer que el derecho a la libertad de expresión de los jueces es, por sí mismo, una suerte de derecho debilitado o de menor potencia que ese mismo derecho puesto en cabeza de un ciudadano no-juez. Esto está impuesto para que sea de esa manera, justamente, para no afectar a otros ciudadanos con juicios, opiniones o consideraciones que acaso pudieran lacerar a las personas y, con ello, suponer que el mencionado juez ha mostrado su parcialidad o su falta de neutralidad para una determinada cuestión.

De ello se han ocupado, especialmente, diversos instrumentos internacionales que regulan los estatutos de los jueces, además de que, en la mayoría de las legislaciones nacionales, se indica expresamente que el juez no tiene libertad de expresión completa, sino una de baja eficacia. Así resulta de los Principios Básicos Relativos a la Independencia Judicial (76), los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial (77), los Principios de Burgh House sobre la Independencia de la Judicatura Internacional (78), entre otros.

En este orden, la letra del Código Iberoamericano de Ética Judicial ha sido particularmente previsora al disponer en su art. 66 lo

siguiente: «El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no solo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado». Quiérase o no, está habilitando con dicha consideración y reiterando que el deber de reserva —que es el contrapeso natural de la libertad de expresión cuando nos referimos a responsabilidades de los jueces— se extiende a los ámbitos no institucionalizados y, entre ellos, huelga señalar que son las plataformas sociales las que mayor relevancia tienen: Facebook, Twitter, WhatsApp, LinkedIn, por mencionar las más utilizadas por los jueces, como así también las propias páginas web o blogs que un juez puede haber creado para sus propias publicaciones.

En función de ello, cuando los jueces dicen, muestran y escriben por las redes, lo siguen haciendo necesariamente desde su función de jueces, aunque no se estén presentando con sus credenciales profesionales y, por ello, deben cuidar de estas exigencias dispuestas como si acaso hicieran eso en modo personal o no-virtual (79).

Así es que tenemos jueces que difunden, con deliberada intencionalidad de verdad, por las redes sociales, afirmaciones, consideraciones, imágenes y cualquier otro tipo de expresiones artísticas, científicas, familiares, académicas, domésticas, festivas, políticas, etc., las que, sin embargo, desde el juicio de un observador razonable, pueden no ser consideradas como las adecuadas para ser expuestas, al menos, en dicha plataforma social por un magistrado, ya que generan algún grado de afectación a la confianza social que los ciudadanos deben tener en los jueces en tanto hombres independientes e imparciales, como también así es que deben parecerlo.

De allí, entonces, que el comportamiento cumplido a sabiendas por el juez como inconveniente, con independencia de que lo realice por medio de las plataformas sociales o lo haga personalmente, en ningún caso podrá ser admitido como valioso. Mas parece que el hecho de haberlo mediatizado por las redes sociales coloca un agravamiento negativo en el comportamiento toda vez que la nombrada publicación se viraliza y se la conjuga bajo el principio de autoridad que el poder simbólico de ser juez genera en la

sociedad. Se puede concluir que el nombrado comportamiento no es demasiado diferente al de quien viraliza una fake news, que hemos llamado apropiadamente de «posverdad».

Sin embargo, corresponde aclarar de nuevo que no todo comportamiento impropio del juez en las redes sociales implica un acto de posjudicialimo o posverdad judicial, pues bien se podrá decir que es un comportamiento imprudente, indecoroso, afectatorio a probidad del cargo que se ejerce, que opaca a la misma magistratura y tantas otras cosas que muestran el quiebre ético, pero no más de eso. Para que realmente sea un acto de posverdad judicial, la afectación debe estar centralizada en aquellas conductas que, para el juez, son prohibidas en todo momento y bajo cualquier circunstancia, como es, la afectación de la independencia y de la imparcialidad judicial, y que, tal como se advierte, tienen una intrínseca relación con la misma libertad de expresión de los jueces. Así, entonces, hay que señalar que, cuando los jueces tienen dichas prácticas, quienes las hacen están ejercitando un comportamiento que, primero, les resulta expresamente vedado y, por las connotaciones que tienen y la proyección que produce, bien se puede nombrarlo como «posjudicialismo» o «posverdad judicial».

Siendo un comportamiento expresamente vedado al juez, tanto en lo no-virtual como en lo virtual, no cabe posibilidad de no atribuir objetivamente intencionalidad dañina cuando este se ejecuta. Quien actúa en contra de los cánones expresamente dispuestos no tiene articulación defensiva a su favor. Ha obrado objetivamente en contra de una prescripción impuesta de abstención, haciendo lo indebido.

En nuestra opinión, a la luz de que el proceso se advierte relativamente generalizado tanto en sistemas judiciales en los que la reprimenda ética es evidente y diagramada institucionalmente como en los poderes judiciales en los que esto es más laxo, bien cabe decir que, en realidad, a lo que aspira y, con ello desafía al sistema judicial que integra y los mecanismos éticos que lo tutelan, es a que se plasme tal expresión en las redes sociales y que, si bien él conoce acerca de la inconveniencia que tiene, puede, a pesar de todo, intuir que su misma condición de juez —que no la oculta— sea la que produzca una habilitación para instalar lo que por definición no

podría hacer.

Groseramente, el juez puede pensar —malignamente— que dirá algo que es inconveniente desde la libertad de expresión que tiene acordada y que, justamente, como quien lo dice es un juez, será más fácil que sea admitido como verdadero —cuando, en realidad, no lo es— y luego, por eso mismo, se viralice en las redes y se cristalice en ellas.

A esto se sumará que, salvo juicios admonitorios que en tal sentido se le puedan presentar y que, de existir, no lo serán inmediatamente, la contraposverdad judicial o el contrajudicialismo es de difícil realización y mucho más que alcance a tener una viralización semejante a lo que se pretende descalificar.

Por último, a manera de colofón, queremos desarrollar dos casos que resultan ilustrativos de los mencionados excesos judiciales y que conforman, en sentido propio, acciones de posjudicialismo y no meramente incorrecciones éticas. Si bien los casos son ambos de Estados Unidos, en modo alguno significa ello que exista ausencia en otros países o en el nuestro. Sin embargo, el carácter mundial que tienen los nombres que son registrados en ellos es lo que permite colocarlos como suficientes y reconocibles por cualquier auditorio global.

Inicialmente, destacamos el hecho supuesto ocurrido en el estado de Utah. Allí, durante mayo de 2019, la Corte Suprema estadual aplicó al juez Michael Kwan —quien tiene veintiún años de servicio— una suspensión en su función por seis meses sin salario por hacer comentarios en las redes sociales (Facebook y LinkedIn) en contra del presidente Donald Trump, destacando —entre otras cosas— la «incapacidad para gobernar y su incompetencia política». Relatan las fuentes periodísticas que, en una publicación el 20 de enero de 2017, cuando Trump juramentó como presidente, Kwan escribió: «Bienvenido al Gobierno», «¿Pasará los próximos cuatro años socavando la reputación de nuestro país y su posición en el mundo?, ¿Seguirá demostrando su incapacidad para gobernar y su incompetencia política?». En otra publicación colocó: «Bienvenidos al comienzo de la toma del poder por parte de los fascistas». «Tenemos que ser diligentes en cuestionar a los republicanos en el Congreso si pretenden ser el Reichstag estadounidense y se rehúsan

a defender la Constitución».

Otro caso que se ubica en la misma línea de lo que estamos indicando se vincula con el juez Richard Cebull, juez federal en Montana, a quien le pidieron su renuncia luego de aceptar haber enviado una broma racista a costa del presidente Obama desde la cuenta de correo electrónico de su tribunal. Dicho juez aceptó que la broma en el correo electrónico enviado a siete destinatarios era una broma racista, pero que él no era racista y que el correo era de carácter privado.

Indica la información periodística que Cebul dijo:

De ninguna manera yo tenía la intención de que eso se convirtiera en asunto público —según el portal—. Pido disculpas a cualquier persona que se haya ofendido por eso, y obviamente puedo entender por qué se ofendería la gente. La gente está realmente enojada y motivada y quiere hacer algo (…).

El juez le dijo a Great Falls Tribune que su hermano le había enviado el correo con la broma y que, a su vez, Cebul lo había reenviado a seis personas y a su cuenta personal de email. La única razón que pudo dar para explicar esto fue que no era admirador de nuestro presidente, «pero esto va más allá de no ser un admirador —dijo Cebull, según el portal—. Yo no lo envié como racista, aunque eso es lo que es. Lo envié porque es anti-Obama».

Con el título «A mom's memory» (el recuerdo de una madre), el correo electrónico en cuestión, con fecha del 20 de febrero a las 3:42 pm, contiene el siguiente texto: «Normalmente no envío ni reenvío muchos de estos, pero incluso para mis estándares este fue un poquito conmovedor. Quiero que todos mis amigos sientan lo que yo sentí cuando leí esto. Espero que toque sus corazones como tocó el mío. Un niñito le dice a su madre: 'Mamá, ¿por qué soy negro y tú eres blanca?'. La madre responde: '¡Ni siquiera toques el

tema, Barack! ¡Por lo que puedo acordarme de esa fiesta, tienes suerte de no ladrar!'» (2019).

Así, entonces, aquello que fuera la cuestión ensayada —dicha, mostrada o escrita— y que indebidamente se encuentra en un repositorio de plataformas sociales quedará para siempre y luego ya nadie dudará de que aquello era, objetivamente, más que inadecuado, claramente prohibido para el juez, gracias a la colonización que realizó el juez en las redes y que, por sus características, logró que se viralizara como tal, pasará a integrarse luego de su cristalización como fácticamente posible con independencia de que esté legalmente prohibido. Todo ello ha consumado una práctica en alza de posjudicialismo o de posverdad judicial.

Ahora, habiendo hecho los desarrollos anteriores, procedemos a dar una conceptualización del posjudicialismo o de la verdad posjudicial diciendo que es aquella práctica mediante la cual los jueces hacen intervenciones en las plataformas sociales de cuestiones que reconocen, a priori, que están prohibidas a la función judicial, pero que son resistidas como tales por los jueces y, por lo tanto, las proponen como posibles de ser cumplidas. Por eso, para gran parte de la sociedad civil, tal evento habrá de quedar como cumplido adecuadamente, porque pudieron ser realizadas.

Bibliografía

Agustín, S. (1954). De mendacio. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Alinovi, M. (2009). Historia de las epidemias. Buenos Aires: Capital Humano.

Allport, G. y Postman, L. (1976). Psicología del rumor. Buenos Aires: Pisqué.

Alsina, M. (1989). La construcción de la noticia. Barcelona: Paidós.

Álvarez Rufs, M. (2019). Historia de la Posverdad: origen y evolución. En Estado del arte: posverdad y fake news. UNED. https://concienciacritica.org/wp/wp-content/uploads/2019/03/EA_Posverdad_Fake-News_04.pdf

Amón, R. (17 de noviembre de 2016). 'Posverdad': palabra del año. El País. https://elpais.com/internacional/2016/11/16/actualidad/1479316268_308549.html

Andruet, A. (2001). Ejercicio de la abogacía y deontología del derecho. Córdoba: Alveroni.

Andruet, A. (2008). Acerca del judicialismo o autoritarismo judicial. En O. Ghirardi, Discusiones en torno al derecho judicial (dir) (pp. 13-95). Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

Andruet, A. (2018). La ética judicial y la confianza pública. En A. Andruet, Ética judicial (dir) (pp. 3-25). Buenos Aires: Astrea.

Aristóteles. (1960). Ética a Nicómaco. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Aristóteles. (1971). Retórica. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Badeni, G. (2004). Tratado de derecho constitucional. Buenos Aires: La Ley.

Baggini, J. (2018). Breve historia de la verdad. Barcelona: Ático de los Libros.

Bartra, R. (2013). Cerebro y libertad. Ensayo sobre la moral, el juego y el determinismo. México: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2010). Mundo consumo. Ética del consumo en la aldea global. Buenos Aires: Paidós.

Bell, D. (2006). El advenimiento de la sociedad post-industrial. Madrid: Alianza.

Beristain, A. (2016). Neurociencia y proceso penal. En C. M. Romeo Casabona, Tecnologías convergentes: desafíos éticos y jurídicos (pp. 207-224). Granada: Comares.

Bettetini, M. (2002). Breve historia de la mentira. Madrid: Cátedra.

Bleger, J. (1996). Psicología de la conducta. Buenos Aires: Paidós.

Boden, M. (2017). Inteligencia artificial. Madrid: Turner.

Bok, S. (2010). Mentir. La elección moral en la vida pública y privada. México: Fondo de Cultura Económica.

Brajnovic, L. (1978). Deontología periodística. Pamplona: EUNSA.

Camaño, F. (2014). Condenas erróneas. San Salvador de Jujuy: El Fuste.

Camps, V. (1988). La mentira como presupuesto. En C. Castilla del Pino (comp.), El discurso de la mentira (pp. 29-42). Madrid: Alianza.

Castilla del Pino, C. (1988). El discurso de la mentira. Madrid: Alianza.

Comisión Internacional de Juristas. (s. f.). Principios Internacionales sobre la Independencia y Responsabilidad de Jueces, Abogados y

Fiscales.

D'Agostina, F. (2014). Mentira. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Derrida, J. (2015). Historia de la mentira. Prolegómenos. Buenos Aires: EUFyL.

Evers, K. (2010). Neuroética. Cuando la materia se despierta. Buenos Aires: Katz.

García López, J. (1965). El valor de la verdad y otros estudios. Madrid: Gredos.

García Luna, A. y Arri, F. (2017). Posverdad: ¿una construcción alternativa de la realidad o una aggiornada forma de mentir? En C. Arrueta, La comunicación digital: redes sociales, nuevas audiencias y convergencia (pp. 103-120). San Salvador de Jujuy: EDIUNJU.

Gelli, M. (2005). Constitución de la Nación Argentina - Comentada y Concordada. Buenos Aires: La Ley.

Gomá, J. (2009). Ejemplaridad pública. Madrid: Taurus.

González, S. y. (2017). Un nuevo reto para los derechos fundamentales: Los datos genéticos. Madrid: Dykinson.

Han, B. C. (2018). Hiperculturalidad. Madrid: Herder.

Heuer, W. (2019). Las tentaciones de la mentira. Universitas Philosophica, 36(72). pp. 53-70.

Hottois, G. (1999). El paradigma bioético. Una ética para la tecnociencia. Barcelona: Anthropos.

Juez de EEUU es suspendido por sus críticas a Trump. (24 de mayo de 2019). Listin Diario. https://listindiario.com/las-mundiales/2019/05/24/566960/juez-de-eeuu-es-suspendido-por-sus-criticas-a-trump

Junquera de Estéfani, R. (2016). Autonomía y tecnologías de convergencia. En C. Romeo Casabona, Tecnologías convergentes: desafíos éticos y jurídicos (dir.) (pp. 33-52). Granada: Comares.

Keyes, R. (2004). The Post-Truth Era: Dishonesty and Deception in Contemporary Life. Nueva York: St. Marti's Press.

Lam, K. (26 de mayo de 2019). A Utah judge made critical comments of Donald Trump. Now he's suspended six months without pay. USA Today. https://eu.usatoday.com/story/news/nation/2019/05/26/utah-judge-michael-kwan-suspended-donald-trump/1246607001/

Marafioti, R. (2008). Sentidos de la comunicación. Teorías y perspectiva sobre cultura y comunicación. Buenos Aires: Biblos.

McQuail, D. (1979). Sociología de los medios de comunicación. Buenos Aires: Paidós.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Código Iberoamericano de Ética Judicial. Buenos Aires: Ediciones Saij.

Nietzsche, F. (2000). Introducción teorética sobre la verdad y la mentira en el sentido extramoral. En El libro del filósofo. Estudios teoréticos (pp. 85 108). Madrid: Taurus.

Oficina de Droga y Delito de las Naciones Unidas. (2006). Principios Básicos Relativos a la Independencia Judicial. Organización de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2000). Código de Bangalore. ONU.

Parente, D. (2016). Artefactos, cuerpo y ambiente. Exploraciones sobre filosofía de la técnica. Buenos Aires: La Bola.

Platón. (1981) Hipias menor. En Obras Completas. Madrid: Aguilar.

Platón. (1984). República. Buenos Aires: Eudeba.

Real Academia Española. (s. f.). Posverdad. En Diccionario de la lengua española. Recuperado de https://dle.rae.es/posverdad?m=form

Rinaldi, M. (2015). Lógica de la prueba testimonial. Motivación de la sentencia penal. Córdoba: Alveroni.

Rodríguez Luño, A. (1991). Ética general. Pamplona: Universidad de Navarra.

Rodríguez Merino, J. (2015). Ética y derechos humanos en la era biotecnológica. Madrid: Dykinson.

Rose, N. (2012). Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI. La Plata: UNIPE.

Sadin, É. (2017). La humanidad aumentada. La administración digital del mundo. Buenos Aires: Caja Negra.

Sandel, M. (2015). Contra la perfección. La ética en la era de la ingeniería genética. Barcelona: Marbot.

Santiago, A. (2006). La responsabilidad política de los magistrados judiciales. En A. Santiago, La responsabilidad judicial y sus dimensiones (dir.) (pp. 33 - 382). Buenos Aires: Abaco.

Taruffo, M. (2013). Verdad, prueba y motivación de la decisión sobre los hechos. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tomás de Aquino, S. (1965). Suma Teológica. Madrid: B. A. C.

Valcárcel, A. (1988). Mentira, versiones, verdades. En C. Castilla del Pino (comp.), El discurso de la mentira (pp. 43-60). Madrid: Alianza.

Van Dick, J. (2016). Acerca de la cultura de la conectividad. Buenos Aires: Siglo XXI.

Wittgenstein, L. (1957). Tractatus logico-philosophicus. Madrid: Revista de Occidente.

Zubiri, X. (2001). El hombre y la verdad. Madrid: Alianza.

▪

45 Doctor en Derecho. Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Profesor

titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Católica de Córdoba. Prof. titular en Historia de la Medicina, Esc. Medicina, Universidad Nacional de Villa María. armandoandruet@gmail.com

46 Se entiende por «mejora humana las actuaciones tendentes a sobrepasar los límites de la naturaleza humana mediante la aplicación de una gama de técnicas que convergen en esa finalidad. Estas técnicas pertenecen a cuatro ámbitos distintos: nanotecnología (nano), biotecnología (bio), tecnologías de la información (info) y neurotecnologías (cogno). Son las conocidas como NBIC o también TC (tecnologías convergentes) o HET (Tecnologías para la Mejora Humana)» (Junquera de Estéfani, 2016: 44) (cfr. Parente, 2016).

47 La información periodística del diario La Nación (4 de julio de 2019) refleja la cantidad de complicaciones que implicó una falla global de Facebook, Instagram y WhatsApp. ¿Qué cabe esperar si fuera la internet completa?

48 En un sentido más general, se puede consultar el desarrollo que propone el Prof. Enrique Dans, respecto a diez fake news de los últimos tiempos en Mateo, G. (20 de noviembre de 2017). Las 10 fake news más sorprendentes de los últimos años. Crónica global. https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/10-fake-news-sorprendentes_100757_102.html

49 Consultado, entre otros sitios: Vila de Prado, R. (2018). La posverdad y la espiral del silencio. Revista Aportes de la Comunicación y la Cultura, 24. https://blogs.udima.es/periodismo/posverdad/.

Berdasco, Y. (2017). Posverdad y bulos: Brexit, Trump y Cataluña. Blogs Udima. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?

script = sci_arttext&pid = S2306-86712018000100002

50 Nos atribuimos el neologismo, con el cual referenciamos un cierto rumor que se viraliza en las plataformas sociales.

51 «El sociólogo austriaco Peter Stiegnitz fundó una ciencia especial, la mentiología, que distingue cinco formas de la mentira: la mentira de sí misma —el autoengaño o las mentiras para esconder verdades desagradables de sí mismo—, la mentira piadosa por la amistad con otros, la mentira de prestigio para impresionar a otros, la mentira por miedo, para impedir consecuencias incómodas de las propias acciones y la mentira inescrupulosa, para engañar, perjudicar o desinformar a otros» (Heuer, 2019: 55).

52 Huelga señalar que la viralización, en sí misma, no es una cuestión mala. Es el resultado tecnológicamente adecuado que las redes sociales como tal tienden a generar.

53 Los especialistas han descripto la siguiente tipología con los correspondientes mecanismos: i) lenguaje de la ficción, claramente, como lenguaje no verdadero, aunque no mentiroso, puesto que no hay intención de engañar; ii) lenguaje político, como aquel echo de eufemismos, evasiones y desinformaciones, en muchos casos, mentirosos; iii) lenguaje publicitario, el cual utiliza la exageración como mecanismo de persuasión y, por defecto, es un lenguaje manipulador; iv) lenguaje religioso, generalmente, utiliza la analogía y no es verdadero, sino de creencias; v) lenguaje cotidiano, que, por lo general, está conformado por gran cantidad de fórmulas y expresiones mentirosas, y vi) lenguajes profesionales que, cuando avanzan sobre una perspectiva paternalista, se convierten en mentirosos (Camps, 1988: 35-36).

54 «La ignorancia invencible es aquella que domina la conciencia tan plenamente que no deja posibilidad alguna de reconocerla y de apartarla» (Rodríguez Luño, 1991: 180).

55 «Hipercultura significa, en cierto modo, más cultura. Así se vuelve genuinamente cultural, hipercultural. La cultura es desnaturalizada y liberada tanto de la 'sangre' como del 'suelo', es decir, de los códigos biológicos y de la tierra. La desnaturalización intensifica la culturalización. Si el lugar constituye la facticidad de una cultura, la hiperculturización significa entonces su desfactifización» (Han, 2018: 22).

56 Las noticias falsas mataron a Diego Maradona. Circulaban audios apócrifos en WhatsApp y redes sociales. Cuatro fuentes, desde su familia hasta el canal donde trabaja el ex-DT de la Selección, desmintieron la información. El Diez se había descompensado durante el partido con Nigeria.

57 Rumor: «Voz que corre entre el público», dice la primera acepción del Diccionario de la Lengua Española (RAE, s. f.).

58 «Será, pues, lícito el ejercicio de la mentira a los gobernantes de la ciudad, quienes podrán utilizarla para engañar a los enemigos o a los ciudadanos, en beneficio de la ciudad misma; nadie más podrá emplearla mentira».

59 Un breve párrafo repasa algunas conceptualizaciones: «D'Ancona considera la posverdad como un fenómeno emocional, ya que 'se trata de nuestra actitud hacia la verdad, en lugar de la verdad misma' y refiere que lo nuevo de la posverdad es la respuesta del público ante la mendacidad de los políticos. Para McIntyre, la posverdad se trata de la forma en que las personas reaccionan a la

realidad, no de la realidad misma, por lo que, según el autor, la cuestión 'no es si tenemos la teoría correcta sobre la verdad, sino cómo dar sentido a las diferentes formas en que las personas subvierten la verdad'» (Álvarez Rufs, 2019).

60 «El lenguaje disfraza el pensamiento. Y de tal modo que, por la forma externa del vestido, no es posible concluir acerca de la forma del pensamiento disfrazado, porque la forma externa del vestido está construida con un fin completamente distinto que el de permitir reconocer la forma del cuerpo» (Wittgenstein, 1957: 65).

61 Por tales razones, Tribunales de Estados Unidos han brindado una especial atención a la ponderación de algunos instrumentos probatorios, especialmente, la prueba del testimonio, para lo cual, la misma Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos —en voto minoritario de la jueza Sotomayor— ha brindado criterios específicos respecto a la generación de condenas erróneas en función de ellos (vide (57)565, US 2012, N.o 10-8974 'Barrion Perry, Petitioner vs. New Hampshire' del 11.I.12).

62 Bien ha escrito Sissela Bok que «la pregunta moral de si estás mintiendo o no lo estás haciendo no se resuelve estableciendo la verdad o la falsedad de lo que dices. Para resolver esta pregunta, debemos saber si tu intención al pronunciar este enunciado es engañar» (2010: 36).

63 Por caso, el testimonio que se brinda en la sede judicial deliberadamente amañado, sea ello por miedo, torpeza o favoritismo, es posible que sea la fuente probatoria que resuelve, en algún sentido, el tema en consideración y, entre una de ellas, es posible que haga tener como verdadero algo cuando no lo es (Rinaldi, 2015).

64 Mediante dichas proyecciones científico-técnicas, se alcanzará la tesis —supuestamente, para algunos— de que los comportamientos que, en muchas ocasiones, las personas tienen no son (solo) una realización conductual pretendida de la persona, sino que, investigando dichas conductas desde el motor biológico que tracciona desde las síntesis químicas que se producen y que son puestas en sinapsis con relaciones del mundo exterior a ella, esto es lo que permite concluir la razón que explica la conducta de tal o cual manera. En contra de esta tesis, hay autores que sostienen el libre albedrío del sujeto moral (Bartra, 2013; Evers, 2010).

65 El mundo judicial, sin saberlo del todo bien, se proyecta en realidades distópicas que hoy son atractivas, pero mañana, sin duda, serán un posible capítulo de alguna obra similar a 1984, de George Orwell, con la perturbación de que no será literatura fantástica, sino medios probatorios vigentes. Tal vez, a dicha distopía probable (Rose, 2012; Sandel, 2015), se le sume aquella otra que Philip Dick produjo literariamente en 1956 con el relato de «El informe de minoría» y que llevó al cine Steven Spilberg magistralmente, en 2002, con el título Minority Report. Si los genes y la química mandan, ¿para qué esperar que ellos se activen? La solución pasará por una suerte de sentencia previa.

66 En un trabajo anterior a este, hemos nombrado como «judicialismo» el comportamiento autoritario que los jueces tienen en sus prácticas funcionales. Ahora advertimos que vuelve a presentarse el rango autoritario del juez, socializado en las redes y haciéndolo sobre cuestiones que en rigor no podría hacerlo (Andruet, 2008).

67 «Por tanto, miente quien tiene algo in animo y enuncia con palabras o con cualquier medio de expresión algo distinto a eso que tiene in animo. Miente quien tiene un ‘corazón doble’, sabe que

miente, al margen de la verdad de lo que dice y lo que hace. Como el texto aristotélico, el mentiroso puede serlo no solo con las palabras, sino también con los hechos; en resumen, con todo lo que suponga un acto comunicativo» (Bettetini, 2002: 25).

68 Señala el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Naciones Unidas, Asamblea General (29 de abril de 2019). Así en las Recomendaciones al 101 indica: «En el ejercicio de su libertad de expresión, los jueces y fiscales deben tener en cuenta sus responsabilidades y obligaciones como funcionarios públicos y actuar con moderación cuando expresen sus opiniones y puntos de vista en cualquier circunstancia en que, a los ojos de su observador razonable, su declaración pueda comprometer objetivamente su cargo o su independencia o imparcialidad».

69 Esto ocurre en la indicación para Inglaterra en la «Guía sobre el uso de blogs y Twitter para los tribunales y titulares de cargos judiciales en Inglaterra y Gales». También el dictamen a la Consulta 10/2018 del 25/2/19 de la Comisión de Ética Judicial del C.G.P.J. de España indica una cuestión análoga.

70 Por ello, no se nos escapa que un magistrado que estuviera jubilado y de encontrarse involucrado en una situación claramente opaca, con independencia del camino judicial que ella pudiera tener o no tener, el ámbito deontológico del Poder Judicial debería analizar su situación y brindar una respuesta que otorgue satisfacción y confianza pública a la sociedad.

71 El Código Iberoamericano de Ética Judicial enuncia las siguientes: independencia, imparcialidad, motivación, conocimiento, capacitación, justicia, equidad, cortesía, integridad, transparencia, prudencia, diligencia, responsabilidad institucional, honestidad profesional y secreto profesional.

72 En el valor 3, Integridad, del Código de Bangalore (Naciones Unidas, 2000) se indica: «Principio. La integridad es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales. (…) Aplicación. 3.1 Un juez deberá asegurarse de que su conducta está por encima de cualquier reproche a los ojos de un observador razonable. Comentario. Se requieren elevados estándares en la vida privada y en la vida pública».

73 Así, el art. 55 del Código Iberoamericano de Ética Judicial indica: «El juez debe ser consciente de que el ejercicio de la función jurisdiccional supone exigencias que no rigen para el resto de los ciudadanos».

74 El art. 54 señala: «El juez íntegro no debe comportarse de una manera que un observador razonable considere gravemente atentatoria contra los valores y sentimientos predominantes en la sociedad en la que presta su función».

75 El caso fue generado por la jueza Michelle Slaugther del Condado de Galveston, Texas, quien, durante el transcurso de una audiencia que presidia, divulgó por su cuenta asociada de Facebook informaciones privilegiadas que, por motivo de su cargo, poseía sobre un proceso que estaba conociendo. Se trataba el juicio, de una acusación por retención ilegal de una persona menor de edad de nueve años, en la cual estaba imputado su padre por haberlo mantenido, supuestamente, durante varios días encerrado dentro de una caja de madera y que tomó gran relevancia pública en la sociedad por lo especial de la materia. Esta situación motivó a que la jueza, al iniciar la instrucción del caso, hiciera la advertencia a los miembros del jurado de que estaba prohibido y debían de abstenerse de compartir informaciones o comunicarse por ningún medio (mensajes de texto, correos electrónicos, teléfono, redes sociales, etc.). Ya en el transcurso de la audiencia, la magistrada

Slaugther decidió tomar su teléfono celular para hacer una actualización de su estado en la página de Facebook y publicó el mensaje que se indica a continuación textualmente: «Luego de culminar el día 1 del caso llamado 'niño en la caja', los fideicomisarios de la cárcel vinieron y ensamblaron la verdadera caja 6 x 8 pies dentro del tribunal». Con el agravante de que, en ese momento procesal, ese elemento que menciona y que forma parte de la etapa de prueba y discusión de esta no había sido introducida para fines de demostración en el juicio. Disponible en https://aldia.microjuris.com/2015/05/01/jueza-es-amonestada-por-uso-de-redes-sociales-durante-juicio/

76 Adoptados por el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán el 26 de agosto de 1985 y confirmados por la Asamblea General en sus resoluciones 40/32 del 29 de noviembre de 1985 y 40/146 del 13 de diciembre de 1985. Dice el Art. 8: «En consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos y al igual que los demás ciudadanos, los miembros de la judicatura gozarán de las libertades de expresión, creencias, asociación y reunión, con la salvedad de que, en el ejercicio de esos derechos, los jueces se conducirán en todo momento de manera que preserve la dignidad de sus funciones y la imparcialidad e independencia de la judicatura».

77 Borrador del Código de Bangalore sobre la Conducta Judicial de 2001, aprobado por el Grupo Judicial de Reforzamiento de la Integridad Judicial, tal y como fue revisado en la Reunión en Mesa Redonda de Presidentes de Tribunales Superiores celebrada en el Palacio de la Paz de La Haya, Países Bajos, 25 y 26 de noviembre de 2002. Dice en el art. 4.6. «Un juez, como cualquier otro ciudadano, tiene derecho a la libertad de expresión y de creencias, derecho de asociación y de reunión, pero, cuando ejerza los citados derechos y libertades, se comportará siempre de forma que preserve la dignidad de las funciones jurisdiccionales y la imparcialidad e independencia de la judicatura».

78 Art. 7.1 «Los jueces gozarán de libertad de expresión y asociación, mientras desempeñen sus cargos. Estas libertades deben ser ejercidas de manera que sean compatibles con la función judicial y que no afecten o parezcan afectar en forma razonable la independencia o imparcialidad judicial».

79 De ello se ha ocupado con bastante extensión la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial cuando brindó respuesta a la consulta que se le hiciera desde el Poder Judicial de Costa Rica a este respecto, y que lo hiciera en el Segundo Dictamen de fecha 30 de noviembre de 2015. Disponible en file:///D:/Datos/usuario/Downloads/Dictamen_CIEJ_2015_Jueces_y_redes_sociales.pdf.